

Informe 2019 anual



ÍNDICE





ÍNDICE

PRESENTACIÓN	13
I. RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN	14
I. 1. NORMATIVA	15
I. 2. FUNCIONES Y COMPETENCIAS.....	16
I. 3. ESTRUCTURA ORGÁNICA	18
I.3.1. Organización central	18
I.3.2. Organización periférica	20
I. 4. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN	21
I.4.1. Órganos de ámbito nacional	22
I.4.2. Órganos de ámbito provincial	23
II. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES	24
II. 1. MEDIOS PERSONALES. RECURSOS HUMANOS	25
II. 2. MEDIOS MATERIALES. RED DE CENTROS	28
II. 2.1. Casas del mar	28
II. 2.2. Centros administrativos	28



II. 2.3. Centros de sanidad marítima	30
II. 2.3.1 Centros provinciales y locales de Sanidad Marítima	30
II. 2.3.2 Banco de datos sanitario	32
II. 2.3.3 Centro Radio-Médico	32
II. 2.3.4 Centro coordinador	33
II. 2.3.5 Centros asistenciales en el extranjero	33
II. 2.3.6 Buques sanitarios	34
II. 2.4. Centros de acción formativa	34
II. 2.4.1 Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de las Palmas	34
II. 2.4.2 Centros Nacionales de Formación Marítima	34
III. DATOS GENERALES	36
III. 1. COLECTIVO ATENDIDO	37
III. 2. EMPRESARIOS, NÚMERO CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN Y EMBARCACIONES	44
IV. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2019 .	48
IV. 1. DISPOSICIONES NORMATIVAS	49
IV. 1.1 ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO	49
IV. 1.2 PESCA Y MARINA MERCANTE	51
IV. 1.3 ACCIÓN PROTECTORA	51
IV. 1.4 COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	53
IV. 1.5 ACCIÓN SOCIAL	54
IV. 2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÁREAS, SERVICIOS Y CENTROS DE ACTIVIDAD	55
IV. 2.1 ÁREA DE INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN	55
IV. 2.1.1 Inscripción de empresas y centros de trabajo. Afluencia, altas y bajas de trabajadores	55
IV. 2.1.2 Gestión recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	56
IV. 2.2 ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	60
IV. 2.2.1 Pensiones	62
IV. 2.2.2 Expedientes de pensiones tramitados	65



IV. 2.2.3 Prestación de incapacidad temporal y otros subsidios	68
IV. 2.2.4 Otras actuaciones	71
IV. 2.3 ÁREA DE ASISTENCIA SANITARIA	72
IV. 2.3.1 Asistencia sanitaria en territorio nacional con medios propios y ajenos	72
IV. 2.4 ÁREA DE SANIDAD MARÍTIMA	72
IV. 2.4.1 Reconocimientos médicos de embarque marítimo	72
IV. 2.4.2 Cursos de formación sanitaria	72
IV. 2.4.3 Otras actividades de medicina preventiva	72
IV. 2.4.4 Centro Radio-Médico	73
IV. 2.4.5 Centro Coordinador. Otras Actividades	74
IV. 2.4.6 Asistencia Sanitaria en Centros Asistenciales en el Extranjero	74
IV. 2.4.7 Actividades realizadas por el Buque "Esperanza del Mar"	74
IV. 2.4.8 Actividades realizadas por el Buque "Juan de la Cosa"	79
IV. 2.4.9 Reintegro de gastos por asistencia sanitaria en el extranjero, en países con los que no existe Instrumento Internacional de Seguridad Social que cubra la asistencia sanitaria	83
IV. 2.5 ÁREA DE ACCIÓN FORMATIVA	84
IV. 2.5.1 Centros docentes	84
IV. 2.5.2 Formación Profesional Marítima	85
IV. 2.5.3 Centros Nacionales de Formación	96
IV. 2.6 ÁREA DE BIENESTAR DEL MARINO	97
IV. 2.6.1 Cursos de Promoción Socio-Cultural	97
IV. 2.6.2 Hospederías de las Casas del Mar	98
IV. 2.6.3 Actividades culturales	98
IV. 2.6.4 Actividades de Servicios Sociales efectuadas por los Trabajadores Sociales	99
IV. 2.7 ÁREA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS	100
IV. 2.7.1 Capítulo de amortizaciones	100
IV. 2.8 ÁREA DE AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL	100
IV. 2.9 ÁREA DE EMPLEO Y DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR	101



IV. 2.9.1 Gestión de empleo	101
IV. 2.9.2 Ayudas por paralización de la flota	109
IV. 2.9.3 Gestión de las prestaciones por desempleo	110
IV. 2.9.4 Programa de control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar	114
IV. 2.9.5 Prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos del RETM	118
IV. 2.10 ÁREA DE GESTIÓN DE PERSONAL	119
IV. 2.10.1 Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones	119
IV. 2.10.2 Actuaciones en materia de provisión de puestos	120
IV. 2.10.3 Actuaciones en materia reglamentaria	121
IV. 2.10.4 Actuaciones en materia de acción social	121
IV. 2.10.5 Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento de personal	122
IV. 2.11 ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EN EL AÑO 2019	123
IV. 2.11.1 Visitas de inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del Instituto Social de la Marina	123
IV. 2.11.2 Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad	124
IV. 2.11.3 Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes	125
IV. 2.12 CENTRO DE DESARROLLO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	127
IV. 2.12.1 Ámbito de la Administración Electrónica	130
IV. 2.12.2 Ámbito de la Subdirección General de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	132
IV. 2.12.3 Ámbito De la Subdirección General de Acción Social Marítima	135
IV. 2.12.4 Ámbito de la División de Administración y Gestión Presupuestaria	137
IV. 2.12.5 Trabajos de ámbito general	137
IV. 2.13 ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA	138
IV. 2.13.1 Procedimientos contenciosos	138
IV. 2.13.2 Actividades consultivas	139
IV. 2.14 ÁREA DE PUBLICACIONES	139
IV. 2.15 ÁREA DE INVERSIONES	141



IV. 2.16 ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN	141
IV. 2.16.1 Reuniones del Consejo General y de la Comisión ejecutiva del Consejo General	141
IV. 2.16.2 Criterios de Actuación 2020	141
IV. 2.16.3 Informe Anual 2018	142
IV. 2.16.4 Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión ejecutiva del Consejo General	142
IV. 2.16.5 Comisiones Ejecutivas provinciales	144
IV. 2.16.6 Temas de interés tratados por las comisiones ejecutivas provinciales	
V. PRESUPUESTO 2019	150
ANEXO I. Cuentas y balances	156
1. Balance 2019	158
2. Cuenta del resultado económico patrimonial. Ejercicio 2019	161
ANEXO II. Normas de régimen interior	162
ANEXO III. Directorio de centros en territorio nacional	164
1. Servicios Centrales	166
2. Direcciones Provinciales y Locales	167



Índice de cuadros

1. Organigrama de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina	20
2. Dirección Provincial. Organigrama tipo	21
3. Composición Consejo General. Ámbito nacional	22
4. Composición Comisión ejecutiva del Consejo General. Ámbito nacional	22
5. Composición Comisión ejecutiva provincial. Ámbito provincial	23
6. Clasificación del personal por centros funcionales	27
7. Clasificación del personal por el tipo de vinculación jurídica y categorías	27
8. Distribución de la plantilla efectiva entre servicios centrales y periféricos	27
9. Servicios Administrativos	29
10. Centros Provinciales de Sanidad Marítima	31
11. Centros Provinciales de Sanidad Marítima en el extranjero	33
12. Afiliados al Régimen Especial de los Trabajadores del Mar	38
13. Evolución del número de afiliados en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar	40
14. Evolución del número de afiliados activos por sexo	44
15. Número de empresarios en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar	45
16. Número de embarcaciones por grupos de cotización	46
17. Recaudación 2018 (en euros)	56
18. Distribución resumen recaudación	58
19. Número de pensiones por tipo y Comunidades Autónomas	62
20. Evolución del número de pensiones	63
21. Pensión media por tipo y Comunidad Autónoma	65
22. Total de expedientes de pensiones tramitados	66
23. Expedientes de jubilación	67
24. Expedientes de incapacidad permanente	67
25. Expedientes de muerte y supervivencia	68
26. Gestión de procesos de incapacidad temporal. Pago directo	69
27. Gestión provincial de expedientes de incapacidad temporal. Pago directo	70
28. Centro Radio-Médico	73
29. Actividades de los Centros Asistenciales en el extranjero	75
30. Actividades del buque Esperanza del Mar. Actividades Sanitarias	76
31. Actividades del buque Esperanza del Mar. Actividades logísticas y otras.....	78
32. Actividades del buque Juan de la Cosa. Actividades sanitarias	80
33. Actividades del buque Juan de la Cosa. Actividades logísticas y otras	82
34. I.F.P.M.P. de las Palmas de Gran Canaria	84
35. Cursos de Formación Profesional Marítima realizados y alumnos que los iniciaron por áreas formativas, año 2019	85



36. Cursos de Formación Profesional Marítima realizados y alumnos que han finalizado cursos en 2019 por Direcciones Provinciales	87
37. Cursos de Formación Profesional Marítima realizados y alumnos que los han finalizado 2019 (Por Comunidad Autónoma de impartición y tipo de centro)	92
38. Cursos de Formación Profesional Marítima realizados y alumnos que los iniciaron por áreas formativas, año 2019	92
39. Alumnos que iniciaron Cursos de Formación Profesional Marítima realizados en 2019 por Dirección Provincial de origen y lugar de formación	95
40. Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio. Cursos realizados de Formación Profesional Marítima y Sanitaria y alumnos que han finalizado cursos. Horas impartidas 2019	97
41. Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina. Cursos realizados de Formación Profesional Marítima y Sanitaria y alumnos que han finalizado cursos. Horas impartidas 2019	97
42. Cursos Promoción socio-cultural. Ejercicio 2019	98
43. Índices de ocupación en las hospederías de las Casas del Mar 2019	98
44. Actividades culturales, recreativas y de atención en Casas del Mar, año 2019..	99
45. Demandas, reuniones y visitas efectuadas por los trabajadores sociales, año 2019	99
46. Prestaciones asistenciales y servicios concedidos, año 2019	101
47. Demandas de empleo	103
48. Tasa de paro, año 2019	105
49. Paro registrado por actividad económica, año 2019	105
50. Paro registrado por Comunidades Autónomas, año 2019	105
51. Colocaciones por CCAA, año 2019	106
52. Contratos comunicados según su naturaleza, año 2019	108
53. Contratos comunicados por CCAA según grupos de edad, año 2019	108
54. Expedientes de prestaciones por desempleo	110
55. Prestaciones por desempleo 2017/18	111
56. Control de las prestación de desempleo	115
57. Actividades culturales, recreativas y de atención en Casas del Mar, año 2019	117
58. Prestación por Cese de Actividad. Gestión de expedientes 2019	118
59. Aplicaciones	152
60. Presupuesto de gastos. Liquidación - Ejercicio 2019	153
61. Evolución de las inversiones	154
62. Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones - Ejercicio 2019.	154



Índice de gráficos

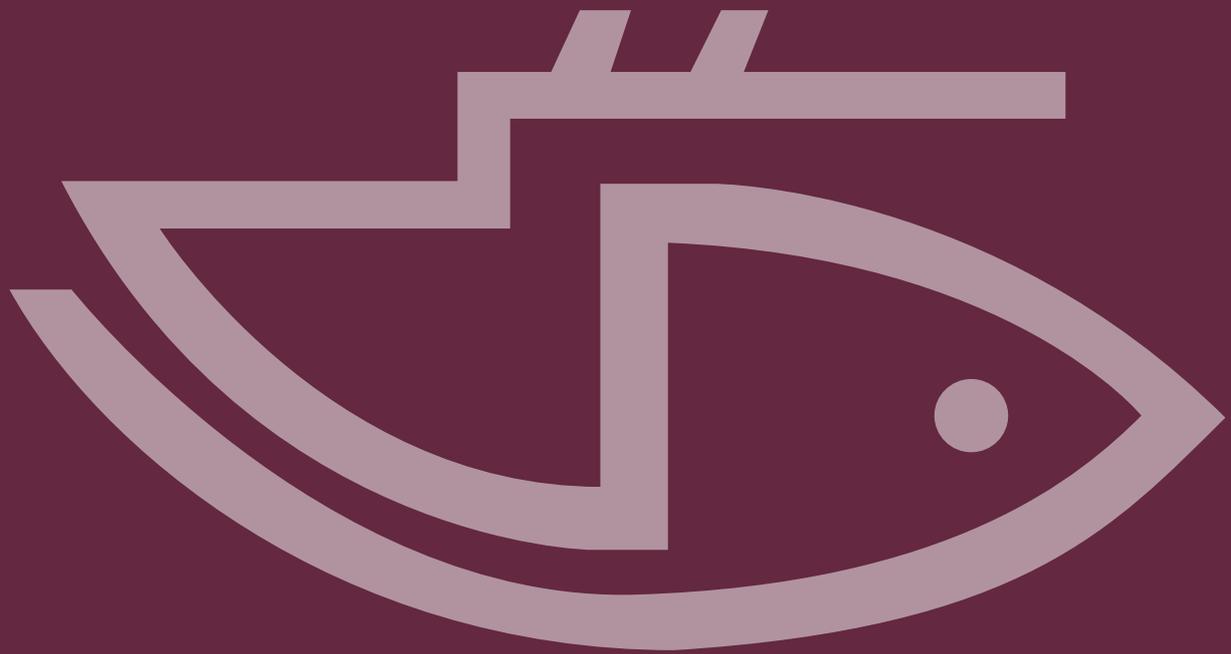
1. Tipos de personal	26
2. Distribución del personal en centros administrativos	26
3. Distribución del personal en centros asistenciales	26
4. Recaudación 2018	57
5. Número de pensiones	63
6. I.F.P.M.P Las Palmas de Gran Canaria	84
7. Evolución de las demandas de empleo	100
8. Distribución paro por actividad económica	104
9. Distribución paro por Comunidades Autónomas	105
10. Colocaciones por CCAA, año 2018	105
11. Contratos comunicados por CCAA según grupos de edad, año 2018	106
12. Número de prestaciones	112
13. Número de prestaciones	112
14. Nómina de las prestaciones por desempleo	113
15. Evolución de las prestaciones por desempleo 2008-2018	113
16. Nº de controles realizados por tipo de plan	116
17. Bajas definitivas: distribución por causas	116
18. Prestación por cese de actividad. Expedientes por tipo de resolución durante 2018	119
19. Prestación por cese de actividad. Distribución de perceptores 2018	119
20. Distribución del gasto en ayudas de acción social por tipos	122
21. Participantes en cursos por tipo de formación	123
22. Personal propio	128
23. UTS estimadas	128
24. Incidencias	129
25. Servicios de Movilidad I	129
26. Servicios de Movilidad II	129
27. Expedientes en registro, año 2018	130
28. Tarjetas sanitarias emitidas por modo de solicitud	131

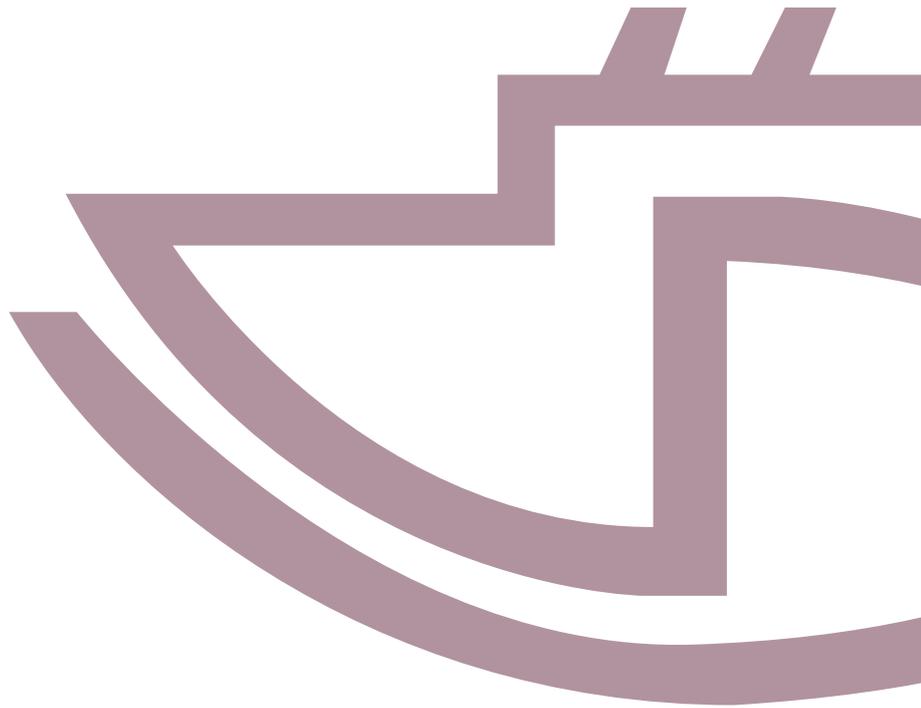
Índice de mapas



1. Servicios administrativos	28
2. Centros de Sanidad Marítima	30
3. Centros asistenciales en el extranjero	32

PRESENTACIÓN





Como cada año, presentamos el Informe Anual del Instituto Social de la Marina, documento que recoge los principales aspectos de la gestión realizada por el Instituto, durante el año 2019, como Organismo encargado de la protección social integral de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, el cual orienta toda su actividad al cumplimiento de la doble misión que le caracteriza: por un lado, al encargarse de la protección y de la problemática social de este sector y, por otro, al actuar como entidad gestora del Régimen Especial de la Seguridad social de los Trabajadores del Mar.

Al igual que en ejercicios anteriores, este Informe proporciona los principales datos numéricos sobre dicha gestión y refleja las novedades más significativas que se han producido durante el año 2019. En cuanto a su estructura básica, se mantiene, pues no presenta modificaciones reseñables.

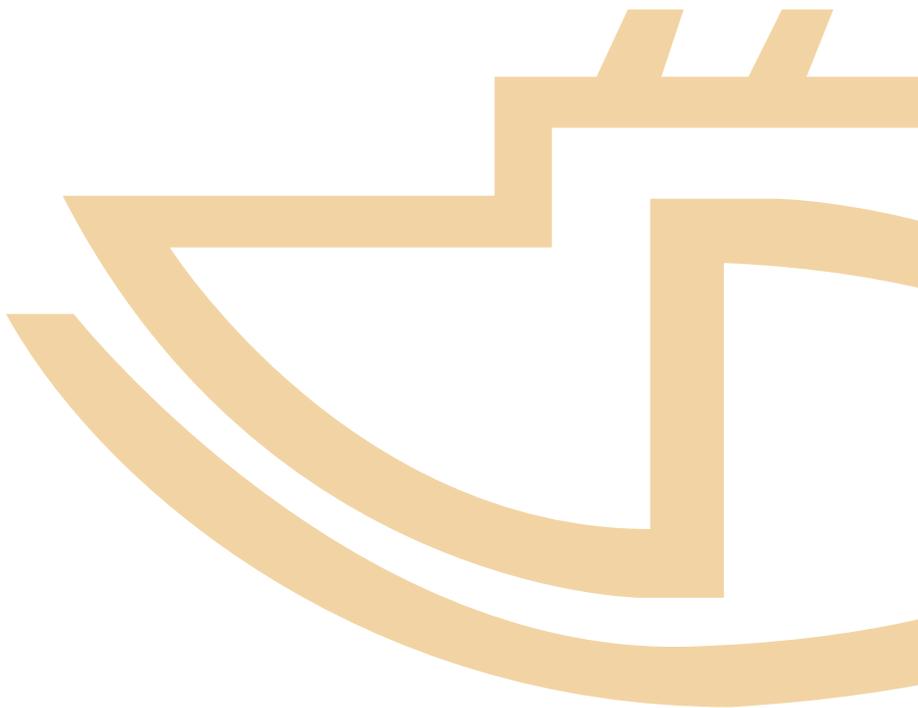
Los principales datos a destacar son:

- ◆ El número de afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, a 31 de diciembre de 2019, fue de **71.666**, de los que **60.579** eran trabajadores en activo en empresas españolas. El número de pensionistas en esa misma fecha fue de **125.285**, de los cuales **382** corresponden al extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).
- ◆ En relación con el área económica-financiera hemos de indicar que el total presupuestado en el ejercicio 2019, de **1.887.621.460** euros, se incrementó en un **4,29%**, resultando un presupuesto total de **1.968.684.205** euros. Se contrataron obligaciones por un importe total de **1.933.507.101,61** euros, lo que supone un grado de ejecución del **98,21%** sobre el presupuesto total.

1

I. RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN





I. 1. **NORMATIVA**

El Instituto Social de la Marina es una Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, actual Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, adscrita a la actual Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones con una doble dimensión de competencias, como Organismo encargado de la problemática social del sector marítimo-pesquero y como Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

El régimen jurídico de la entidad se encuentra en:

- ◆ La Ley de 18 de octubre de 1941 de reorganización del Instituto Social de la Marina, cuya vigencia ha sido mantenida por el Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.
- ◆ La Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero.
- ◆ La disposición adicional novena del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que continúa atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.



- ◆ El Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina, modificado por el Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo.

En virtud de dichas normas el Instituto Social de la Marina se constituye como una entidad de ámbito nacional de derecho público que tiene como finalidad la asistencia a los trabajadores del mar, tanto en España como en el extranjero, favoreciendo su mejoramiento humano, profesional y económico-social, además de las atribuciones de gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, consolidando, de este modo, una visión integral de la protección social de los mismos.

I. 2. FUNCIONES Y COMPETENCIAS

El Instituto Social de la Marina se configura como organismo específico y unitario de gestión y protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole las competencias y funciones que en el artículo 3 del citado Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, se detallan y que pueden resumirse en:

- a) La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como la inscripción de empresas, afiliaciones, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- c) La gestión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, según lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo.
- d) La gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando éstos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina.
- e) La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el Centro Radio Médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- f) La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendadas.
- g) La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades, atendiendo a las necesidades formativas



que demande el sector marítimo-pesquero, de acuerdo con las directrices emanadas al respecto por la Organización Internacional del Trabajo y en el marco de los convenios y acuerdos de cooperación internacional suscritos por España.

- h)** La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de éstos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio y otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.
- i)** La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios en el ámbito de las competencias del Instituto Social de la Marina.
- j)** La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del Instituto Social de la Marina, Esperanza del Mar y Juan de la Cosa.
- k)** La gestión de los centros asistenciales en el extranjero, constituidos como servicios de la Administración General del Estado en el exterior.
- l)** La participación, fomento y desarrollo de programas y proyectos que tengan como objetivo la adaptabilidad de los trabajadores del mar, fomentando la diversificación laboral de sus capacidades.
- m)** La realización de estudios, informes y propuestas de proyectos normativos o programas que afecten al sector marítimo-pesquero en materia de su competencia.
- n)** La edición y distribución de publicaciones unitarias y/o periódicas especializadas con destino a los trabajadores y empresas del sector marítimo-pesquero.
- o)** En colaboración con el Ministerio de Empleo, Migraciones y Seguridad Social, actual Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la cooperación con organismos internacionales con competencias en materias relacionadas con la Seguridad Social de los trabajadores del mar o con la problemática del sector marítimo-pesquero, así como la participación en la negociación y elaboración de los instrumentos internacionales que se relacionen con los trabajadores de dicho sector.
- p)** La coordinación y realización de programas y actividades específicos dirigidos a potenciar e incrementar la seguridad marítima y la seguridad del trabajo en el mar, así como la colaboración con otros organismos de la administración con competencias en el sector marítimo-pesquero en esta materia.
- q)** En las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la comunidad autónoma correspondiente, la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, incluyendo la asistencia hospitalaria, servicios de especialidades y urgencias; la asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y de sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo.
- r)** La realización de cuantas otras funciones le sean atribuidas legal o reglamentariamente.



I. 3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica y administrativa del Instituto Social de la Marina se encuentra regulada en el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, modificado por el Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo.

I. 3.1. Organización central

Con sede en Madrid, se estructura en:

Dirección: con rango de subdirección general, asume las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades del organismo para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, en la Dirección se integran las funciones de información, relaciones públicas, relaciones internacionales, fondos documentales, edición y distribución de publicaciones, recursos humanos y formación del personal del Instituto e inspección y calidad de los servicios; así como las relaciones con los servicios informáticos y el Servicio Jurídico Delegado.

De la Dirección dependen las siguientes Unidades, con rango de subdirección general:

- a) Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar,** que tiene atribuidas las funciones de reconocimiento, gestión y control del derecho a las prestaciones económicas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, incluida la prestación por desempleo y las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando éstos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina; la administración y el control de la emisión de la tarjeta sanitaria europea y de los formularios de derecho a la asistencia sanitaria prestada en otros países, así como la gestión y propuesta de pago de los gastos correspondientes a los reembolsos por asistencia sanitaria prestada en otro Estado al amparo de los instrumentos internacionales de Seguridad Social; en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, la dirección, impulso, control e implantación de instrucciones de servicio en materia de encuadramiento, inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar; gestión de convenios especiales, de inscripción de embarcaciones y de los artefactos flotantes, de cotización y de recaudación en período voluntario; apoyo técnico y colaboración en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones internacionales; colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a través del plan anual de objetivos y la administración y el control del derecho, así como la propuesta de pago de los gastos correspondientes a la gestión que se pueda encomendar al Instituto Social de la Marina en materia de ayudas públicas por paradas temporales de la flota.
- b) Subdirección General de Acción Social Marítima,** a la que corresponde la planificación y supervisión de la prestación de asistencia sanitaria integral a los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; el control de la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo y la verificación de las condiciones sanitarias de las embarcaciones; formación sanitaria de los trabajadores del mar, homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica y

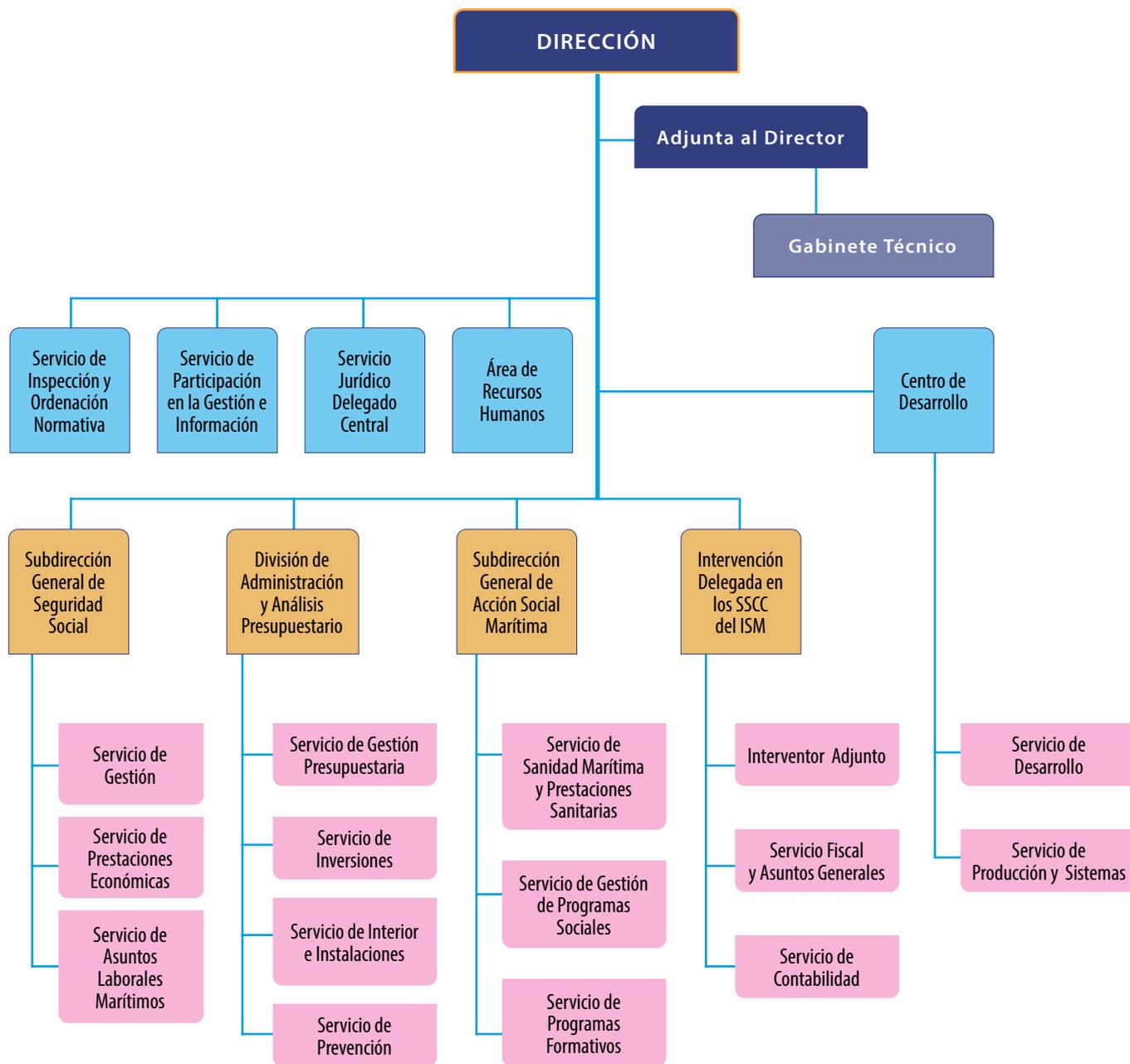


expedición de certificados de formación sanitaria; promoción social y bienestar del sector marítimo-pesquero, efectuando el seguimiento y control de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar; dirección técnica y coordinación de las actividades encomendadas a los buques sanitarios y de apoyo logístico “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”, así como de los centros asistenciales en el extranjero; prestar apoyo técnico y cooperación a organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas; promoción de la seguridad marítima y de la seguridad del trabajo en el mar y en los territorios en que se mantenga la competencia del Instituto Social de la Marina, la planificación y supervisión de la asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, prestación de asistencia y servicios sociales y formación profesional y políticas activas de empleo.

Asimismo, depende de la Dirección, la **División de Administración y Análisis Presupuestario**, con funciones en materia de formulación, en términos de objetivos y programas de gasto, de los planes de actuación de la entidad; elaboración del anteproyecto de presupuesto, trámite de expedientes de modificaciones presupuestarias y control de la ejecución presupuestaria; seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores y créditos presupuestarios; elaboración de análisis e informes económico-financieros; asesoramiento y elaboración de propuestas que mejoren la eficacia del gasto, la optimización de recursos y la racionalización de la gestión económica; elaboración de documentación para su remisión a los órganos de control económico-presupuestario; ordenación, coordinación y tramitación de la contratación administrativa, inversiones, obras y gestión económico-financiera; la gestión del Fondo de Maniobra y de los gastos realizados mediante el procedimiento de “pagos a justificar”; elaboración de los planes de necesidades materiales de los servicios centrales y mantenimiento de las instalaciones; gestión del patrimonio inmobiliario adscrito a la entidad y coordinación de estas actuaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social; elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, la seguridad y régimen interior, incluyendo la gestión de registro y del archivo general y la prevención de riesgos laborales del personal de la entidad.

A estas Subdirecciones Generales y División se hallan adscritos diversas áreas, servicios y secciones, organizados conforme a una clásica división administrativa del trabajo, que cuentan, asimismo, con puestos de asesoramiento y dirección de programas especiales.

Figura, por último, en la estructura de los Servicios Centrales la *Intervención Delegada en los Servicios Centrales del ISM*, con dependencia orgánica de la Dirección y funcional de la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención General de la Seguridad Social, así como el *Servicio Jurídico Delegado Central*, dependiente del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.



I. 3.2. Organización periférica

1. Nacional:

El Instituto Social de la Marina se organiza en el ámbito periférico mediante direcciones provinciales de las que dependen, a su vez, direcciones locales.

La estructura orgánica de las direcciones provinciales no varía sustancialmente de unas a otras. Al frente de ellas se encuentra un director provincial del que depende un subdirector, salvo en las direcciones provinciales de Ceuta y Melilla. Los servicios adminis-

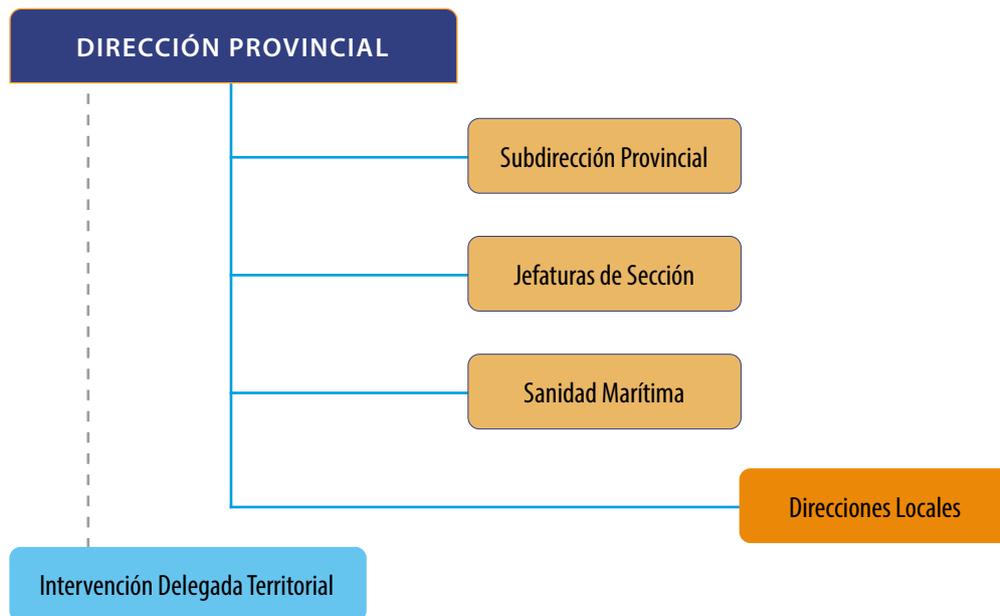


trativos se organizan en secciones cuyo número varía según el volumen de gestión que corresponde al ámbito de actuación respectivo.

Asimismo, forman parte de la estructura periférica la Intervención Delegada Territorial, que depende funcionalmente de la Intervención General de la Seguridad Social.

Cuadro 2

DIRECCIÓN PROVINCIAL. ORGANIGRAMA TIPO



2. En el extranjero:

La estructura periférica en el exterior se encuentra conformada por centros asistenciales gestionados por este Instituto (en Mauritania, Senegal, Namibia y Seychelles) que carecen de carácter representativo, quedando sujetos, como parte de la Administración del Estado en el exterior, al principio de unidad de acción y sometidos a la dependencia del correspondiente jefe de la misión diplomática permanente a efectos de coordinación, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional de la Dirección del Instituto Social de la Marina.

I. 4. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

La participación, control y vigilancia de la gestión se encuentra regulada por las siguientes normas:

- ◆ Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- ◆ Orden de 11 de mayo de 1983 por la que se regula la composición y funcionamiento de los órganos superiores del Instituto Social de la Marina, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984.

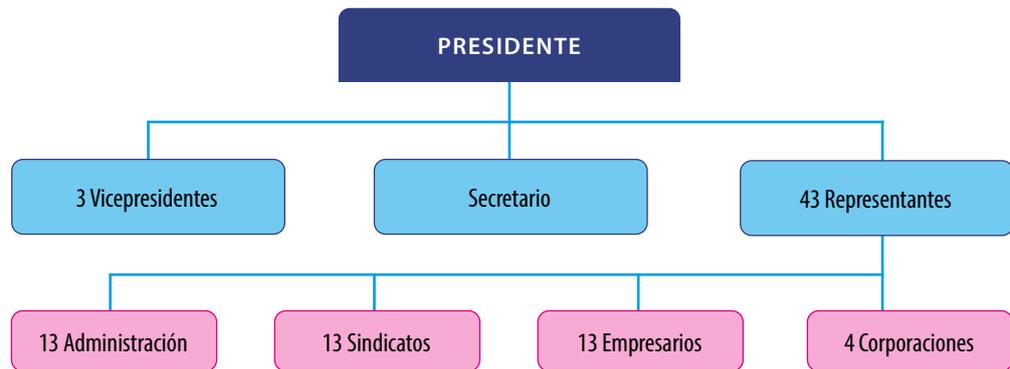


I. 4.1. Órganos de ámbito nacional

- ◆ Consejo General y Comisión Ejecutiva del Consejo General, presididos por las personas titulares de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y de la Dirección del Instituto Social de la Marina, respectivamente.
- ◆ El Consejo General está compuesto por trece representantes de la Administración General del Estado, entre los que se encuentra incluido su presidente, trece de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero, trece de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero y cuatro de las corporaciones de derecho público del sector marítimo-pesquero.
- ◆ La Comisión Ejecutiva del Consejo General se compone de un presidente, un vicepresidente, un secretario, tres representantes de la Administración General del Estado, tres de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero, tres de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero y uno de las cofradías de pescadores.

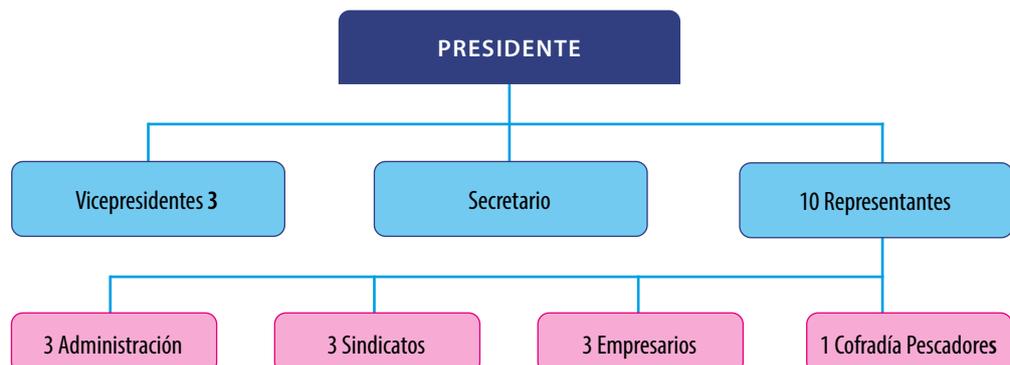
Cuadro 3

COMPOSICIÓN CONSEJO GENERAL. ÁMBITO NACIONAL



Cuadro 4

COMPOSICIÓN COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL. ÁMBITO NACIONAL



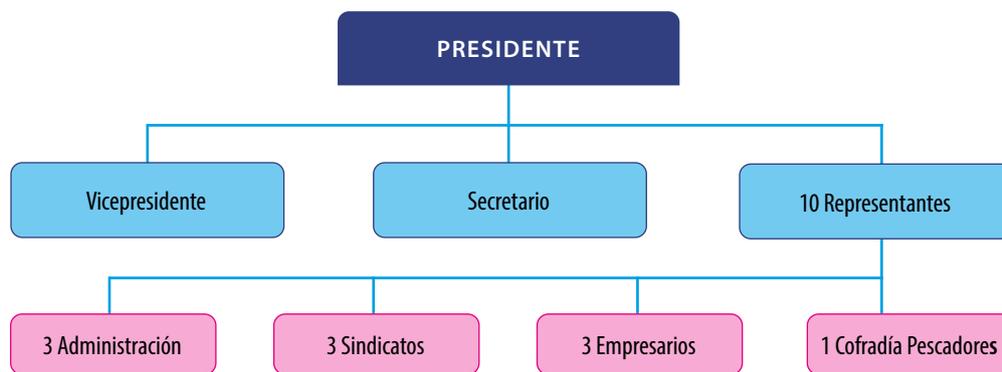


I. 4.2. Órganos de ámbito provincial

- ◆ Comisión ejecutiva provincial, compuesta por tres representantes de la Administración General del Estado, entre los cuales se encuentra incluido su presidente, tres de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial, tres de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial y uno de las cofradías de pescadores constituidas en su ámbito territorial.

Cuadro 5

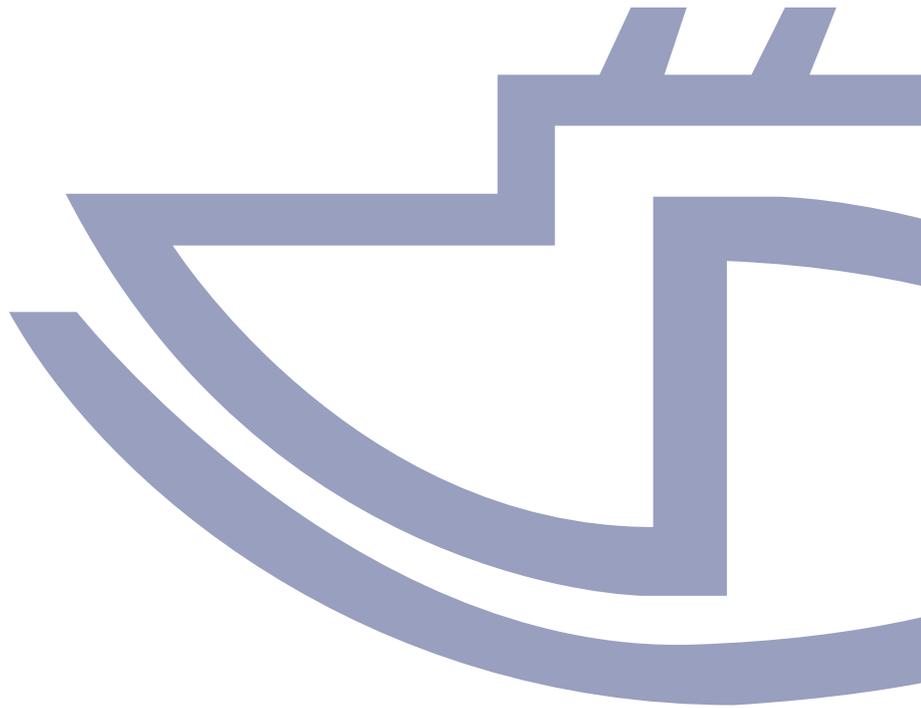
COMPOSICIÓN COMISIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL. ÁMBITO PROVINCIAL



2

II. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES





II. 1. MEDIOS PERSONALES. RECURSOS HUMANOS

El Instituto Social de la Marina, en su doble vertiente competencial y de actuación, al ser Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y tener atribuciones en materia de atención sanitaria, social y formativa al sector marítimo-pesquero, dispone de distintos tipos de personal, adecuado a sus distintas funciones y programas de actuación.

Por tal motivo, está dotado tanto de personal funcionario como laboral (incluido en el III Convenio Único del Personal Laboral de la Administración del Estado, I Convenio Colectivo de los buques del Instituto Social de la Marina y personal fuera de Convenio) y estatutario en el ámbito de Madrid (al haberse producido el traspaso de la asistencia sanitaria a la Comunidad Autónoma de Madrid, el personal estatutario que prestaba servicios en la Policlínica de Madrid sigue estando adscrito al Instituto Social de la Marina, aunque preste servicios en el Servicio Madrileño de Salud –SERMAS-) y, como consecuencia de los distintos tipos de vinculación jurídica de dicho personal, están sometidos a diferentes regímenes normativos y retributivos.

El número de efectivos reales a 31 de diciembre de 2019 es de 1.322 empleados, distribuidos entre centros administrativos y asistenciales.

En los cuadros que a continuación se muestran se recoge la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 por tipo de relación jurídico-laboral y centros funcionales de adscripción.



Gráfico 1
TIPOS DE PERSONAL

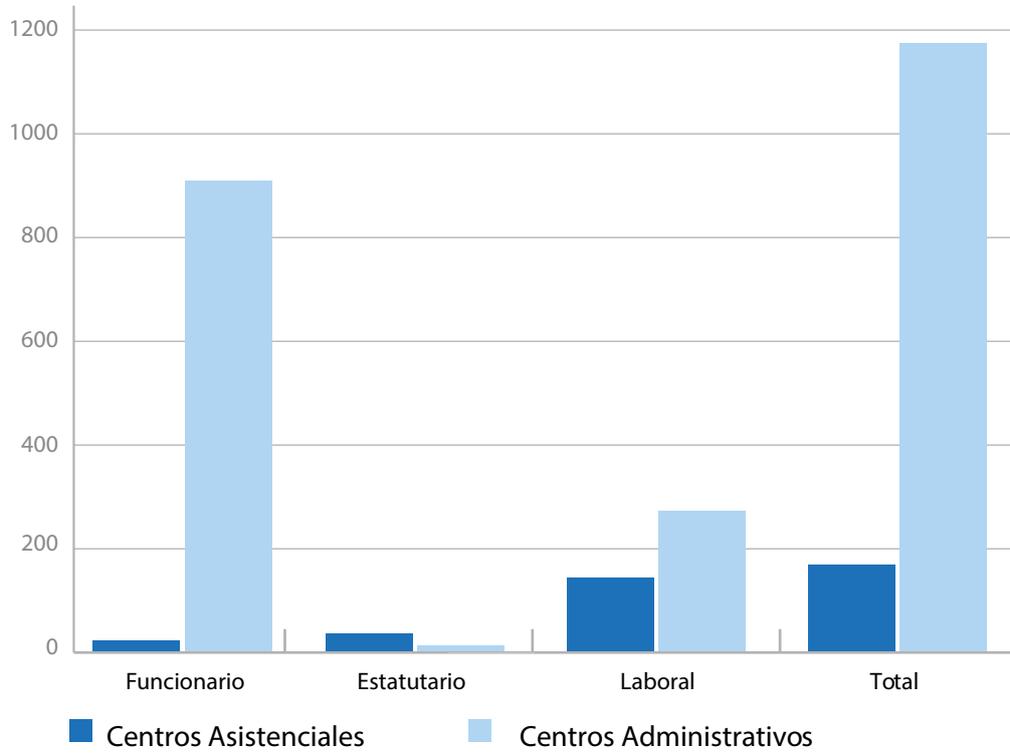


Gráfico 2
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL EN CENTROS ADMINISTRATIVOS

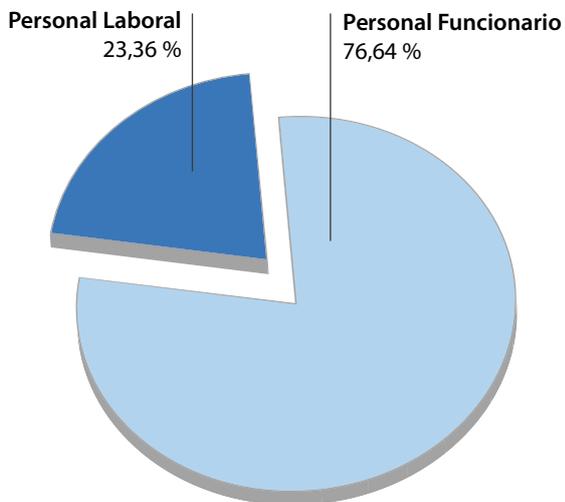
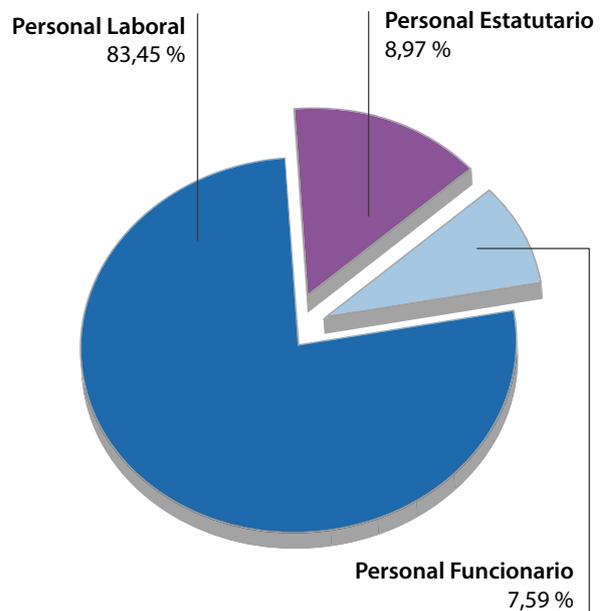


Gráfico 3
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL EN CENTROS ASISTENCIALES





Cuadro 6

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR CENTROS FUNCIONALES

Centros Administrativos	Personal Funcionario	902
	Personal Laboral	275
	Total	1.177
Establecimientos Sanitarios	Personal Estatutario	13
	Total	13
Centros Docentes	Personal Funcionario	11
	Personal Laboral	52
	Total	63
Casas del Mar	Personal Funcionario	0
	Personal Laboral	14
	Total	14
Buques Esperanza del Mar y Juan de la Cosa	Personal Laboral	50
	Total	50
Centros en el Extranjero	Personal Laboral	5
	Total	5
TOTAL		1.322

Cuadro 7

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR EL TIPO DE VINCULACIÓN JURÍDICA Y CATEGORÍAS

Personal Funcionario	Grupo A1	69
	Grupo A2	108
	Grupo C1	303
	Grupo C2	425
	Grupo E/Agrupac. Profesionales	8
	Total Funcionarios	913
Personal Estatutario	Personal facultativo	3
	Personal no facultativo (enfermeras, ATS, instrumentistas, matronas, auxiliares de enfermería y técnicos especialistas)	7
	Personal no sanitario	3
	Total Estatutarios	13
Personal laboral	Total Laborales	396
TOTAL		1.322

Cuadro 8

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA EFECTIVA ENTRE SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS

Personal de Servicios Centrales	Personal Funcionario	129
	Personal Laboral	29
	Total	158
Personal de Servicios Periféricos	Personal Funcionario	784
	Personal Estatutario	13
	Personal Laboral	367
	Total	1.164
TOTAL		1.322



II. 2. MEDIOS MATERIALES. RED DE CENTROS

II. 2.1 Casas del Mar

La instalación-tipo del Instituto Social de la Marina es la Casa del Mar. Prevista ya por Ley de 18 de octubre de 1941, se ajusta a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo sobre el bienestar de la gente de mar. Estas Casas del Mar son el instrumento adecuado para realizar, de forma coordinada y sin dispersión geográfica, los distintos servicios dirigidos a los trabajadores del mar.

Por consiguiente, las Casas del Mar se conciben como complejos arquitectónicos independientes en los que, según el ámbito geográfico donde se ubican, se ofrecen al colectivo los servicios que comprende su acción protectora. Generalmente estas instalaciones cuentan con servicios administrativos (sedes de las direcciones provinciales y locales) y servicios sanitarios, de bienestar y de extensión cultural y formación, transferidos en su mayoría a las respectivas Comunidades Autónomas.

II. 2.2 Centros Administrativos

El Instituto Social de la Marina está organizado en:

- ◆ Servicios Centrales con sede en Madrid.
- ◆ 25 direcciones provinciales radicadas en las capitales de las provincias costeras del país o en algunos puertos particularmente importantes desde el punto de vista pesquero o marítimo, tales como Gijón, Vilagarcía de Arousa, Vigo y Cartagena, además de en Madrid.
- ◆ 96 direcciones locales.

Mapa 1

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS





Cuadro 9

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	DIRECCIONES PROVINCIALES	DIRECCIONES LOCALES
Andalucía	Almería	3
	Cádiz	7
	Huelva	4
	Málaga	5
	Sevilla	0
	TOTAL	19
Asturias	Gijón	7
	TOTAL	7
Illes Balears	Palma de Mallorca	6
	TOTAL	6
Canarias	Las Palmas	3
	Santa Cruz de Tenerife	3
	TOTAL	6
Cantabria	Santander	4
	TOTAL	4
Cataluña	Barcelona	5
	Tarragona	3
	TOTAL	8
Ceuta	Ceuta	0
	TOTAL	0
Galicia	A Coruña	9
	Lugo	4
	Vigo	9
	Vilagarcía de Arousa	7
	TOTAL	29
Madrid	Madrid	0
	TOTAL	0
Melilla	Melilla	0
	TOTAL	0
Murcia	Cartagena	2
	TOTAL	2
Comunidad Valenciana	Alicante	6
	Castellón de la Plana	1
	Valencia	2
	TOTAL	9
País Vasco	Gipuzkoa	2
	Bizkaia	4
	TOTAL	6
TOTAL		96



II. 2.3 Centros de Sanidad Marítima

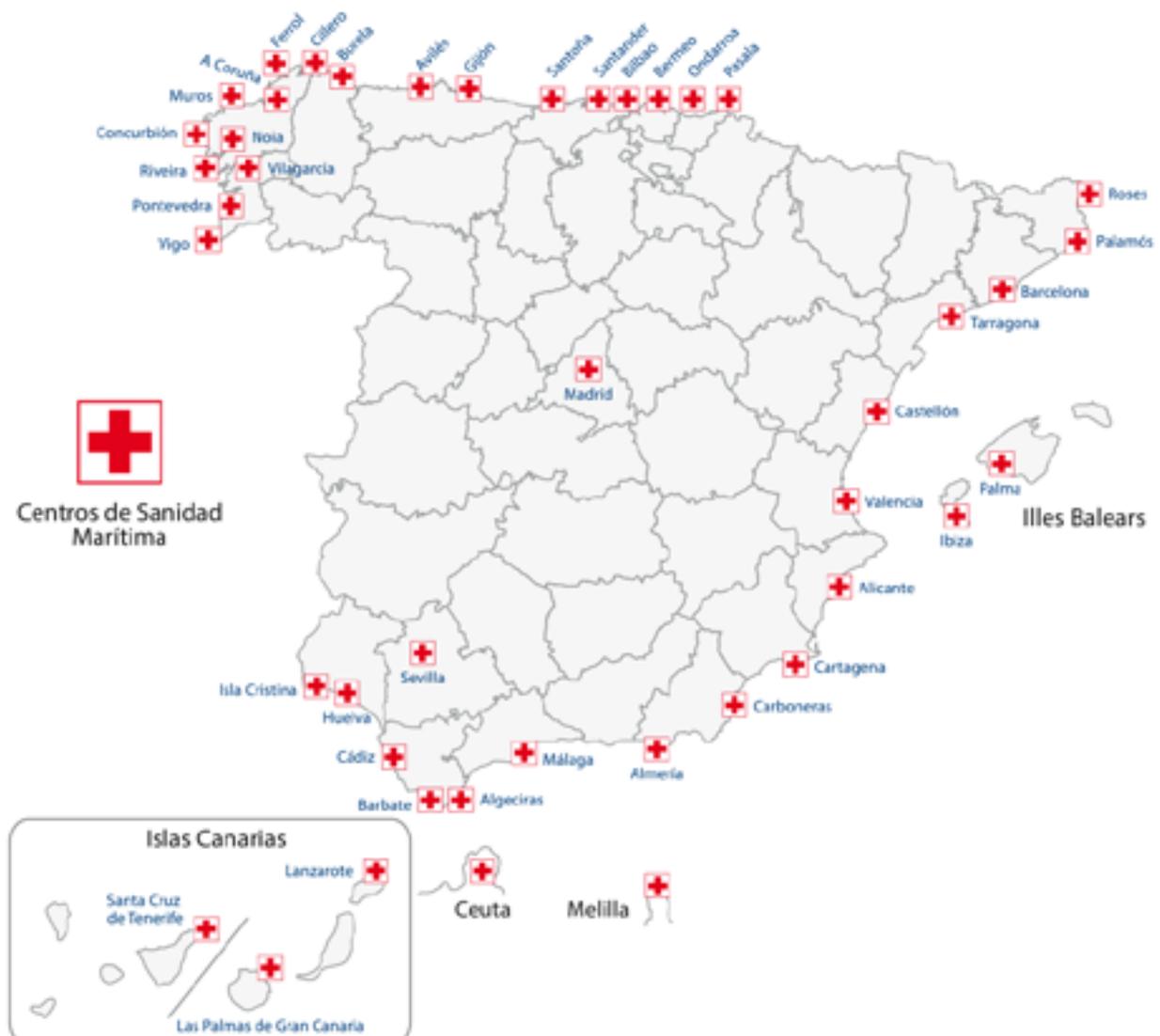
II. 2.3.1 Centros provinciales y locales de Sanidad Marítima

Son centros sanitarios con funciones preventivas. En ellos se realizan, entre otras tareas, los reconocimientos médicos de embarque marítimo de los trabajadores del mar, las vacunaciones, la revisión de los botiquines de los buques, la inspección y control de las condiciones higiénico-sanitarias de los buques, la impartición de cursos de formación sanitaria específica inicial y avanzada, el desarrollo de estudios epidemiológicos, la implantación de campañas preventivas y divulgativas y el seguimiento de procesos patológicos de los marinos en su ámbito de influencia.

En la actualidad existen abiertos 44 centros permanentes, ubicados en 25 direcciones provinciales y en aquellas direcciones locales, dependientes de ellas, con mayor colectivo de trabajadores del mar.

Mapa 2

CENTROS DE SANIDAD MARÍTIMA





Cuadro 10
CENTROS PROVINCIALES DE SANIDAD MARÍTIMA

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DIRECCIÓN PROVINCIAL	CENTROS
Andalucía	Almería	2
	Cádiz	3
	Huelva	2
	Málaga	1
	Sevilla	1
	Total Andalucía	9
Asturias	Gijón	2
	Total Asturias	2
Illes Balears	Palma de Mallorca	2
	Total Illes Balears	2
Canarias	Las Palmas	2
	Santa Cruz de Tenerife	1
	Total Canarias	3
Cantabria	Santander	2
	Total Cantabria	2
Cataluña	Barcelona	3
	Tarragona	1
	Total Cataluña	4
Ceuta	Ceuta	1
	Total Ceuta	1
Galicia	A Coruña	5
	Lugo	2
	Vigo	2
	Vilagarcía de Arousa	2
	Total Galicia	11
Madrid	Madrid	1
	Total Madrid	1
Melilla	Melilla	1
	Total Melilla	1
Murcia	Cartagena	1
	Total Murcia	1
Valencia	Alicante	1
	Castellón	1
	Valencia	1
	Total Valencia	3
País Vasco	Guipúzcoa	1
	Vizcaya	3
	Total País Vasco	4



II. 2.3.2 Banco de Datos Sanitario

El Programa de Sanidad Marítima cuenta con un Banco de Datos Sanitario propio, donde figuran todos los antecedentes médicos de interés de los trabajadores del mar atendidos, tales como los reconocimientos médicos de embarque marítimo, las asistencias efectuadas por el centro radio-médico, los buques sanitarios y centros asistenciales en el extranjero, informes médicos, así como las evacuaciones y repatriaciones realizadas, lo que supone la conformación de una historia clínica unificada por trabajador.

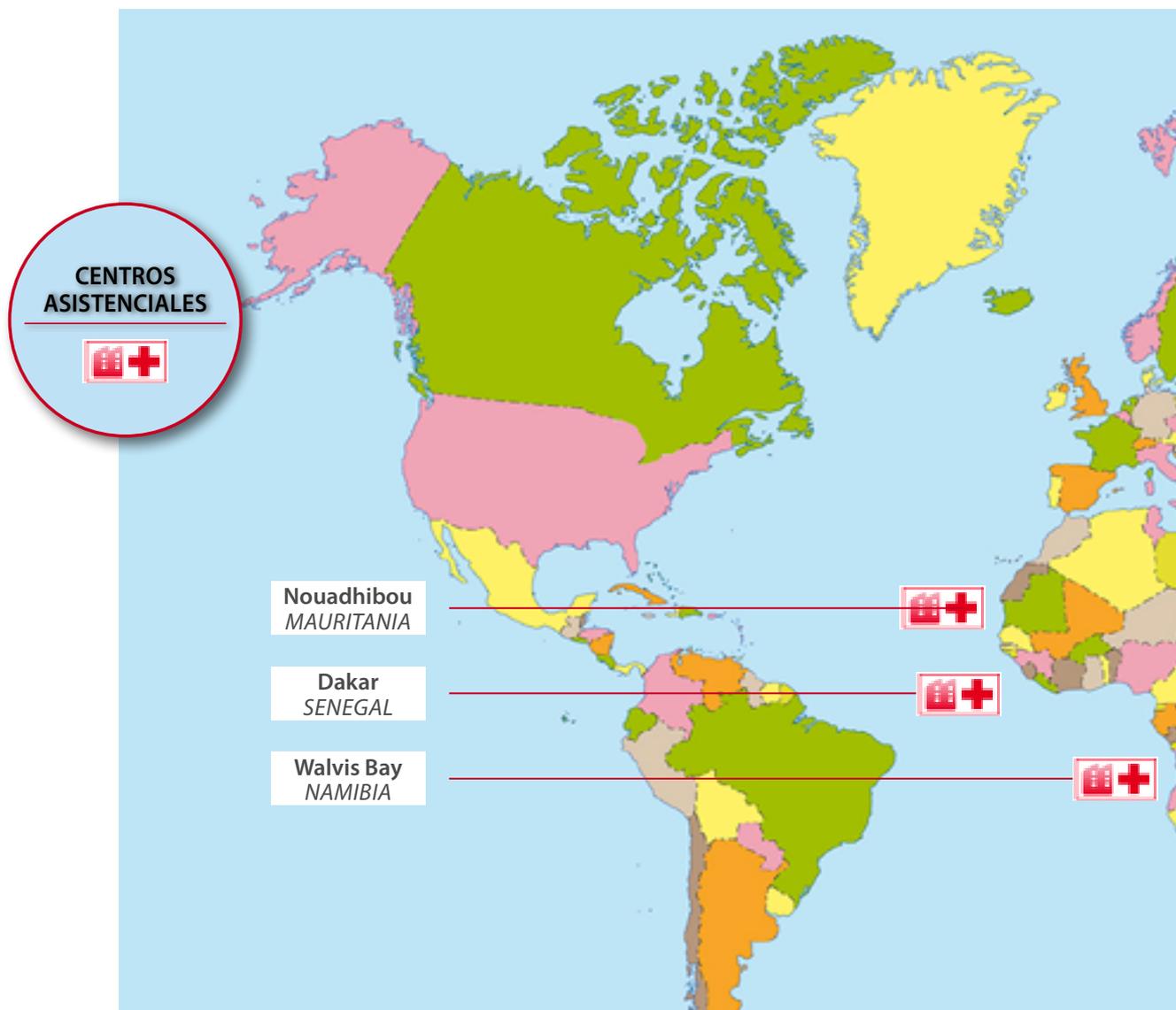
Cualquier médico de sanidad marítima puede consultar, a través del terminal informático de su centro, el historial médico de un trabajador y, así, conocer puntualmente sus antecedentes clínicos. Disponer de este Banco de Datos supone una ayuda inestimable para los médicos que realizan la asistencia médica a los marinos embarcados.

II. 2.3.3 Centro Radio-Médico

Ubicado en los servicios centrales del Instituto Social de la Marina en Madrid, es atendido de manera permanente por personal médico, dando cobertura los 365 días del año en horario de 24 horas a todos los marinos embarcados que solicitan consulta y consejo médico, de manera gratuita, independientemente del área de navegación o caladero

Mapa 3

CENTROS ASISTENCIALES EN EL EXTRANJERO





en que se encuentren los buques. En los casos en que, debido a la presunción de gravedad del paciente, se indica la evacuación urgente a tierra para evaluación o tratamiento, se actúa en coordinación con el Centro Nacional de Salvamento Marítimo.

II. 2.3.4 Centro Coordinador

En los servicios centrales del Instituto Social de la Marina se realiza, además de la labor asistencial, la coordinación de actividades sanitarias de centros asistenciales en el extranjero, buques sanitarios y Centro Radio-Médico. También se brinda apoyo en repatriaciones y evacuaciones sanitarias de los trabajadores del mar.

II. 2.3.5 Centros Asistenciales en el extranjero

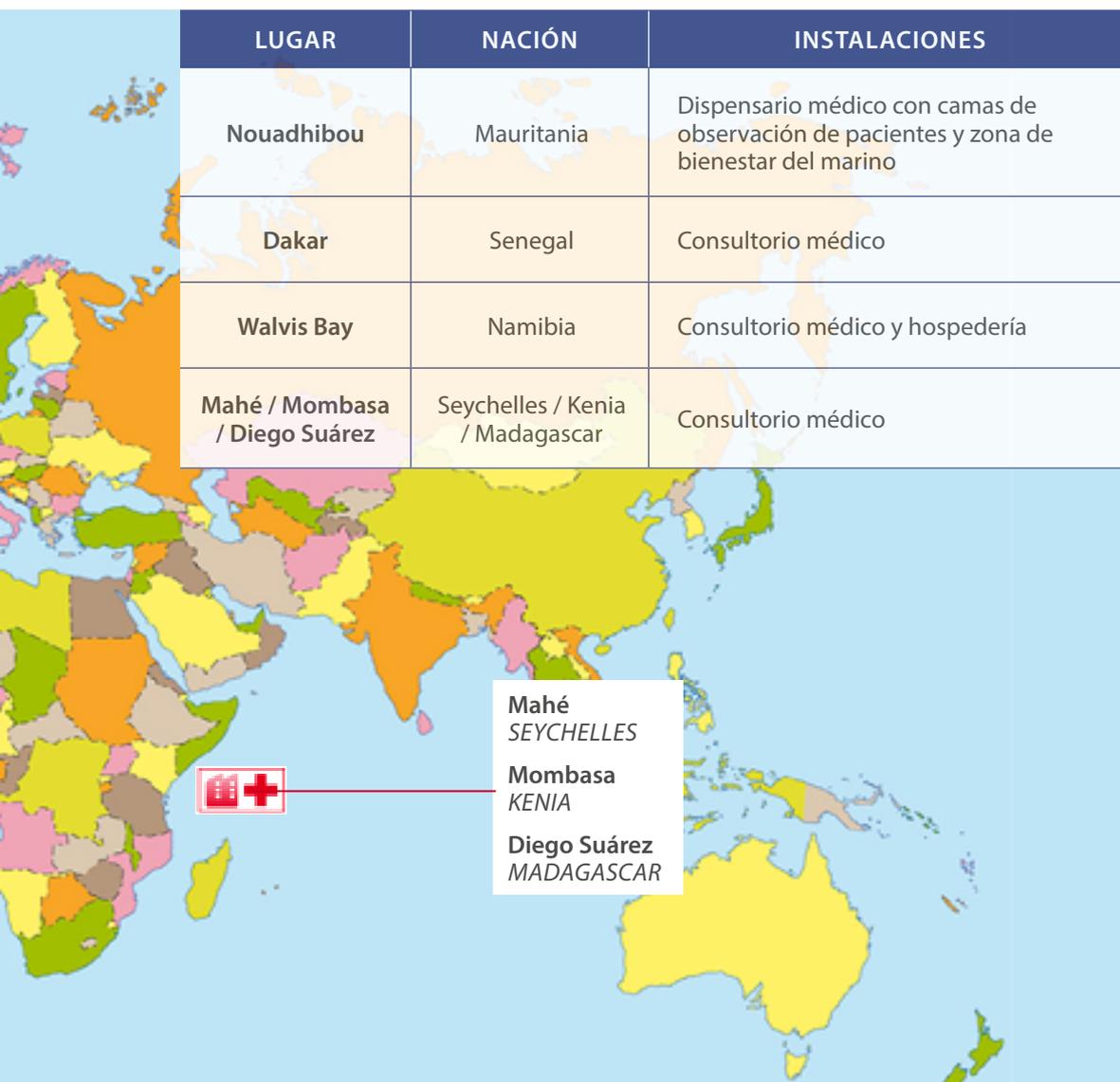
Estos centros, ubicados en diferentes puertos del continente africano que cuentan con una presencia notable de flota española, prestan apoyo médico y social a los marinos españoles que la requieren.

Todos ellos disponen de un consultorio para los fines señalados, así como personal sanitario de apoyo. El Centro de Walvis Bay (Namibia) cuenta, además, con una hospedería.

Cuadro 11

CENTROS DE SANIDAD MARÍTIMA EN EL EXTRANJERO

LUGAR	NACIÓN	INSTALACIONES
Nouadhibou	Mauritania	Dispensario médico con camas de observación de pacientes y zona de bienestar del marino
Dakar	Senegal	Consultorio médico
Walvis Bay	Namibia	Consultorio médico y hospedería
Mahé / Mombasa / Diego Suárez	Seychelles / Kenia / Madagascar	Consultorio médico





II. 2.3.6 Buques Sanitarios

Situados en zonas de gran concentración de flota española, brindan la asistencia sanitaria in situ a cualquier barco que lo solicite y se encuentre dentro de su área de cobertura; facilitando tanto la consulta por radio como la ambulatoria e incluso la hospitalización a bordo de los pacientes cuando esté así indicada. Si la gravedad del caso lo requiere, también realizan la evacuación a tierra del enfermo en el medio más adecuado y rápido posible. Desempeñan su actividad en estrecha colaboración con el Centro Radio-Médico del Instituto Social de la Marina y con el Centro Nacional de Coordinación de Salvamento en los casos que precisan evacuación urgente a puerto.

Como complemento de la actividad sanitaria, prestan apoyo logístico de emergencia, como desenganche de redes, servicio de buzos, reparaciones eléctricas, remolques, etc. a los barcos españoles y de otras nacionalidades, que lo precisen. Realizan también recogida de náufragos. Estos buques son:

Buque “Esperanza del Mar”: Desde 1979 presta su apoyo permanente a la flota española que faena en el caladero canario-sahariano y en el caladero mauritano y en los últimos años presta también servicio conjuntamente con el Buque Juan de la Cosa en zonas del Atlántico Norte.

Buque “Juan de la Cosa”: En 1990 el Instituto Social de la Marina fletó el primer barco de asistencia médica embarcada para dar cobertura médico-asistencial a la flota del bocarte, bonitera y espadera española en caladeros del Golfo de Vizcaya y del Atlántico Norte durante los meses de actividad de la misma. Desde julio de 2006 el buque “Juan de la Cosa” presta esta asistencia de forma ininterrumpida.

II. 2.4 Centros de Acción Formativa

El Instituto Social de la Marina dispone de los siguientes centros docentes:

II. 2.4.1 Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas

Se imparten ciclos de formación profesional de grado medio y superior en la rama marítimo-pesquera, en las especialidades de puente y máquinas así como ciclos medios de frío y mantenimiento electromecánico. Está homologado y desarrolla programas formativos para la consecución de títulos y certificados profesionales marítimos previstos en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional. Además de lo anterior, imparte formación de sanidad marítima y para la consecución de títulos de pesca.

Cuenta con laboratorios y talleres propios de las especialidades que imparte así como simuladores de máquinas, pesca, navegación y del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

II. 2.4.2 Centros Nacionales de Formación Marítima

Por Resolución de 28 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, fueron homologados para impartir cursos de especialidad marítima, regulados por la



Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, actualizada y modificada por la Resolución de 18 de junio de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, habiéndose ido prorrogando dicha homologación de acuerdo con las normas de aplicación, y contando en la actualidad con otras resoluciones de homologación de la citada Dirección General que han permitido ampliar la oferta formativa en titulaciones y certificados de especialidad marítima.

Los centros nacionales de formación marítima, en razón de las instalaciones y recursos de que disponen, concentran las demandas formativas de ámbito nacional y son los siguientes:

◆ **Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)**

Es un centro nacional dotado adecuadamente de medios personales y materiales para impartir los cursos que demanda el sector, incluidas las nuevas tecnologías, disponiendo además de residencia de alumnos para alojar a todos los que se desplazan al centro desde las diferentes direcciones provinciales. Asimismo, desarrolla programas de cooperación internacional en las áreas de formación y Seguridad Social con los países de habla hispana y de nuestro entorno más cercano.

También imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, de adaptación profesional y sanidad marítima.

Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, electricidad y electrónica, manipulación y conservación de productos pesqueros, informática, máquinas, soldadura y simuladores de navegación, cargas, de seguridad de tráfico marítimo y Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

◆ **Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (Huelva)**

Este centro nacional imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, títulos profesionales de pesca y marina mercante y de sanidad marítima.

Como centro nacional atiende demandas formativas de ámbito nacional, especialmente en el área de seguridad marítima y certificados profesionales, desarrollando también actividades de cooperación internacional. Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, máquinas, informática, frío, soldadura y electricidad, y simuladores de carga, navegación y Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Al igual que el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, dispone de residencia para los alumnos asistentes a los cursos de formación profesional marítima y sanitaria.

3

III. DATOS GENERALES





III. 1. COLECTIVO ATENDIDO

A 31 de diciembre de 2019, el colectivo atendido por el Instituto Social de la Marina está compuesto por los trabajadores del mar, desempleados, pensionistas y beneficiarios de unos y otros que agrupamos del siguiente modo:

- Trabajadores afiliados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar 71.666
- Trabajadores en activo 60.579

Respecto al análisis de Otras Situaciones, mencionar que:

- Trabajadores sujetos a Convenio Especial para pensiones con el Instituto Social de la Marina 2.212
- Trabajadores perceptores de desempleo 8.870
- Trabajadores perceptores de protección por cese de actividad .. 5

- Beneficiarios de trabajadores y pensionistas 465.568

(Se incluyen todos los beneficiarios de asistencia sanitaria, con independencia de la transferencia de su gestión a determinadas comunidades autónomas)

El número de trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2019 es de 60.579, lo que supone una disminución de 494 trabajadores en relación con el año anterior en el que el total de trabajadores en activo era de 61.073.



AFILIADOS AL RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Dirección Provincial	Afilados activos R.E.M								
	Grupo Primero					Grupo Segundo			
	C. Ajena				C. Propia	C. Ajena		C. Propia	
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros		Grupo 2A	Grupo 2B	Grupo 2A	Grupo 2B
A CORUÑA	488	408	285	251	84	429	848	24	109
ALICANTE	1.104	204	63	325	68	250	284	32	43
ALMERÍA	61	109	46	21	14	137	373	13	60
BARCELONA	1.094	30	1.094	898	120	264	393	35	90
BIZKAIA	803	1.126	391	151	22	178	58	30	21
CÁDIZ	440	276	2.274	335	31	27	300	4	34
CANTABRIA	135	90	187	109	9	108	140	35	47
CARTAGENA	168	341	84	58	24	32	131	3	29
CASTELLÓN	131	92	278	66	8	99	230	15	51
CEUTA	155	1	3	2	1		10		
GIJÓN	176	42	221	73	19	295	249	6	49
GIPUZKOA	53	73	182	76	16	166	39	91	15
HUELVA	226	200	93	60	17	101	589	15	75
ILLES BALEARS	539	8	117	533	120	49	202	8	34
LAS PALMAS	2.361	228	440	400	82	18	59	2	21
LUGO	26	371	27	100	12	800	94	25	13
MADRID	2.904	76	48	826	11				
MÁLAGA	134	12	227	77	45	80	417	7	51
MELILLA	71		18	11	1				
SEVILLA	209		95	17	4				
TARRAGONA	364	168	200	287	28	138	319	19	84
TENERIFE	1.559	52	250	134	86	19	62	3	26
VALENCIA	634	47	2.142	76	12	17	96	4	22
VIGO	663	2.311	318	200	40	532	205	20	29
VILAGARCÍA DE AROUSA	95	606	142	183	77	210	231	11	33
Total General	14.593	6.871	9.225	5.269	951	3.949	5.329	402	936



			Otras situaciones				TOTAL GENERAL
Grupo Tercero		AFILIADOS ACTIVOS REM TOTAL	Convenio Especial	Desempleo	Cese de Actividad	OTRAS SITUACIONES TOTAL	
C. Ajena	C. Propia						
967	2.558	5.848	273	755	3	1031	6.879
87	107	2.463	40	274		314	2.777
84	71	742	2	320		322	1.064
56	216	4.009	36	695		731	4.740
20	66	2.789	328	235		563	3.352
398	190	4.305	70	957		1.027	5.332
46	197	1013	49	477		526	1.539
99	82	955	13	184		197	1.152
73	71	985	10	254		264	1.249
21	5	205		34		34	239
128	447	1.532	70	154	1	225	1.757
20	71	645	52	292		344	989
334	228	1.713	24	459		483	2.196
51	203	1.735	36	785		821	2.556
147	204	3.942	27	402		429	4.371
66	114	1.428	39	125		164	1.592
		3.865	58	107		165	4.030
240	141	1.275	29	321		350	1.625
		101		6		6	107
	41	366	5	35		40	406
75	233	1.735	19	162		181	1.916
147	192	2.520	33	319		352	2.872
56	71	3.133	13	149	1	163	3.296
559	2.117	6.640	561	943		1.504	8.144
885	4.271	6.635	425	426		851	7.486
4.559	11.896	60.579	2.212	8.870	5	11.087	71.666



EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR

Año	Afilados activos R.E.M								
	Grupo Primero					Grupo Segundo			
	C. Ajena				C. Propia	C. Ajena		C. Propia	
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros		Grupo 2A	Grupo 2B	Grupo 2A	Grupo 2B
2015	11.996	6.881	6.949	4.325		3.532	4.858		
2016	12.955	6.518	8.881	4.826	614	3.094	3.130	478	1043
2017	13.571	6.595	8.899	4.948	698	2.913	3.468	458	1.004
2018	14.581	6.957	9.029	5.183	807	2.842	3.428	444	967
2019	14.593	6.871	9.225	5.269	951	2.718	3.159	402	936

El número de afiliados en otras situaciones (convenio especial, desempleo y cese de actividad) es de 11.087, esto es, 67 afiliados menos en relación al ejercicio anterior, en el que el total era de 11.154.

La distribución de los trabajadores Activos, por grupos de cotización es la siguiente:

GRUPO I <i>(352 trabajadores más con respecto al año 2018)</i>	Cuenta Ajena		35.958
		Marina Mercante	14-593
		Pesca	6-871
		Estiba	9.225
		Otros	5.269
	Cuenta Propia		951
		Total Grupo I	36.909
GRUPO II <i>(466 trabajadores menos con respecto al año 2018)</i>	Grupo Segundo A		3.120
		Cuenta ajena	2.718
		Cuenta propia	402
	Grupo Segundo B		4.095
		Cuenta ajena	3.159
	Cuenta propia	936	
		Total Grupo II	7.215
GRUPO III <i>(380 trabajadores menos con respecto al año 2018)</i>		Cuenta ajena	4.559
		Cuenta propia	11.896
		Total Grupo III	16.455

			Otras situaciones					TOTAL GENERAL
Grupo Tercero		AFILIADOS ACTIVOS REM TOTAL	Convenio Especial	Desempleo	Asistencia Sanitaria Emigrantes	Cese de Actividad	OTRAS SITUACIONES TOTAL	
C. Ajena	C. Propia							
4.854	12.641	56.036	2.467	10.018	22	16	12.523	68.559
4.753	12.482	58.774	2.395	10.852	16	26	13.289	72.063
4.673	12.345	59.572	2.375	9.409	8	15	11.807	71.379
4.703	12.132	61.073	2.280	8.863	5	6	11.154	72.227
4.559	11.896	60.579	2.212	8.870		5	11.087	71.666

Datos a diciembre de cada año

La entrada en vigor de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, supuso en 2016 la incorporación al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (RETM) de nuevos colectivos de trabajadores.

El único grupo que experimentó un aumento considerable en el número de personas trabajadoras incluidas en él es el Grupo I. Este incremento, que se mantiene desde entonces, se justifica en la ampliación del campo de aplicación de este Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y el encuadramiento de los nuevos colectivos en el Grupo I.

Respecto a estos nuevos colectivos, indicar que:

- ◆ **En el Grupo I** se incorporaron como personas trabajadoras por cuenta ajena o asimiladas a cuenta propia las integrantes de los colectivos que se indican a continuación:

– Marina Mercante

- **Prácticos de puerto**

Dadas las modificaciones producidas en los puertos, el colectivo de prácticos queda encuadrado bien como trabajadores por cuenta ajena o asimilados a cuenta ajena, **246** personas trabajadoras, (245 trabajadores y 1 trabajadora) o por cuenta propia, **5** (los 5 son trabajadores).

- **Autónomos de marina mercante**

Hasta la entrada en vigor de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, el RETM sólo incluía a trabajadores autónomos dedicados a la pesca. La inclusión de los autónomos de Marina Mercante obedece a que deben cumplir las mismas obligaciones en cuanto a despacho de buques, formación y reconocimientos médicos que los



trabajadores dedicados a la pesca del RETM, **625** personas trabajadoras, (571 trabajadores y 54 trabajadoras).

– Pesca y acuicultura

El número total de personas trabajadoras por cuenta ajena en la actividad de pesca y acuicultura es de **6.665**.

- **Pesca: 4.586** personas se dedican a la actividad de pesca (4.139 trabajadores y 447 trabajadoras)

Armadores de pesca marítima. Colectivo de trabajadores por cuenta propia que engloba a los armadores asimilados a trabajadores por cuenta ajena que desaparecen como tales a partir de la entrada en vigor de la Ley 47/2015 de 21 de octubre.

El número total de personas trabajadoras como autónomos de pesca es de **121**, (110 trabajadores y 11 trabajadoras).

- **Acuicultura: 2.079** personas se dedican a la acuicultura marina por cuenta ajena, (1.761 son trabajadores y 318 trabajadoras).

El número total de personas trabajadoras por cuenta propia en la actividad de acuicultura es de **87**, (60 trabajadores y 27 trabajadoras).

Buceadores extractores.

El total de trabajadores que desarrollan esta actividad de buceo extractivo embarcado por cuenta ajena es de **206**, (198 trabajadores y 8 trabajadoras). Una única persona, trabajador, dedicada al buceo extractivo por cuenta propia

– Estiba

• **Estibadores portuarios**

Se definen de forma estricta como aquellos que realizan las actividades que integran el servicio portuario de manipulación de mercancías para empresas que tengan la correspondiente licencia del servicio de manipulación de mercancías o autoprestación o entidades de puesta a disposición de trabajadores a dichas empresas, tanto en puertos estatales como autonómicos.

El número total de personas que desarrollan los servicios de manipulación de mercancías es de **7.716** (7.285 trabajadores y 431 trabajadoras).

• **Personal administrativo.**

A través de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, se incluyó al personal administrativo de empresas estibadoras y entidades de puesta a disposición de trabajadores a dichas empresas cuando desarrollen su actividad exclusivamente en el ámbito portuario y expresamente al de las organizaciones sindicales del sector.

El total de personal administrativo de las empresas de manipulación de mercancías es de **1.509** (1.187 trabajadores y 322 trabajadoras).



– Otros

• Rederos y rederas

Mediante la Ley 47/2015, de 21 de octubre, se incluyeron como trabajadores por cuenta ajena, ya lo estaban como trabajadores por cuenta propia.

El total de personas que se dedican al cosido y reparación de redes por cuenta ajena es de **15**, (13 son rederos y 2 son rederas).

El total de personas que se dedican al cosido y reparación de redes por cuenta propia es de **10**, (2 trabajadores y 8 trabajadoras).

• Buceadores Profesionales

Buceadores con titulación profesional en actividades industriales, excluyendo los deportivos-recreativos.

El total de personas trabajadoras que desarrollan esta actividad de buceo profesional por cuenta ajena es de **132**, (130 trabajadores y 2 trabajadoras).

El total de personas trabajadoras que desarrollan esta actividad de buceo profesional por cuenta propia es de **74**, (67 trabajadores y 7 trabajadoras).

• Personas trabajadoras por cuenta ajena que ejerzan su actividad a bordo de embarcaciones o buques de marina mercante o pesca marítima, enrolos como personal de investigación, observadores de pesca y personal de seguridad

Personal de seguridad embarcado

El total de personas trabajadoras como personal de seguridad embarcado es de **67**, (66 trabajadores y 1 trabajadora).

Observadores de pesca embarcados

El total de personas trabajadoras como Observadores de pesca embarcados es de **14** (9 trabajadores y 5 trabajadoras).

Personal de investigación embarcado

A lo largo de este año 2019 no se ha producido ningún alta de personal de investigación embarcado.

– Familiares de los titulares de las explotaciones familiares que trabajan en el negocio familiar pero no desarrollan tareas específicamente marítimo-pesqueras

El número total de familiares que no desarrollan tareas específicamente marítimo-pesqueras, que quedan incluidas como personas trabajadoras por cuenta propia, es de **29**, siendo todas mujeres.



Cuadro 14

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS ACTIVOS POR SEXO

Año	Hombre	Mujer	Total general
2015	47.354	8.682	56.036
2016	49.348	9.426	58.774
2017	49.936	9.636	59.572
2018	51.117	9.956	61.073
2019	50.608	9.971	60.579

Datos a diciembre de cada año

En relación a la distribución de los trabajadores por sexo, del total de **60.579** trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2019 un 83,54% (50.608) son hombres y un 16,46% (9.971) son mujeres, lo que supone una disminución respecto al año anterior del 1% en el caso de los hombres y un aumento del 0,15% respecto a las mujeres.

De los 60.579 trabajadores en activo, 3.337 son extranjeros, lo que supone un aumento del 1,05% respecto al año anterior. Del colectivo de extranjeros el 32,39% (1.081) proceden de países de la Unión Europea y un 67,61% (2.256) proceden de países no pertenecientes a la Unión Europea, siendo la nacionalidad más representada la de Senegal, con 621 trabajadores.

Según la entidad aseguradora de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y de contingencias comunes, señalar que un 53% de los trabajadores tienen cubiertas las contingencias comunes con el ISM, mientras que para la cobertura de las contingencias profesionales la tendencia se invierte, siendo un 76% los trabajadores que están asegurados por una Mutua.

III. 2 EMPRESARIOS, NÚMERO CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN Y EMBARCACIONES

◆ El número de empresarios inscritos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es de **6.517**

◆ Respecto a las Cuentas de Cotización, por Grupos de cotización

GRUPO I	4.089
GRUPO II A	471
GRUPO II B	935
GRUPO III	2.871
Total C.C.C.	8.366

◆ El número de embarcaciones es de **10.059**



Cuadro 15

NÚMERO DE EMPRESARIOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR

Dirección Provincial	Nº Empresarios Total	Nº Empresarios en una Unica D.P.	Nº Empresarios en varias DD.PP.
A CORUÑA	844	834	10
ALICANTE	277	271	6
ALMERÍA	145	138	7
BARCELONA	414	409	5
BIZKAIA	120	112	8
CÁDIZ	330	319	11
CANTABRIA	110	106	4
CARTAGENA	143	135	8
CASTELLÓN	145	142	3
CEUTA	19	17	2
GIJÓN	188	187	1
GIPUZKOA	68	65	3
HUELVA	310	302	8
ILLES BALEARS	276	275	1
LAS PALMAS	303	295	8
LUGO	152	148	4
MADRID	160	152	8
MÁLAGA	271	264	7
MELILLA	10	9	1
SEVILLA	32	24	8
TARRAGONA	241	235	6
TENERIFE	269	264	5
VALENCIA	128	123	5
VIGO	737	727	10
VILAGARCÍA DE AROUSA	922	919	3
Nº Empresarios Nacional = 6.517			
<i>El "Nº Empresarios Nacional" indica el número de empresarios a nivel nacional con independencia del número de Direcciones Provinciales en las que estén dados de alta.</i>			

Datos a 31/12/2019

Según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, relativo a la excepción al principio de territorialidad, el número total de embarcaciones extranjeras en las que las personas trabajadoras incluidas en el campo de aplicación de este Régimen Especial han desarrollado sus actividades marítimo-pesqueras es de 283.

Los Códigos de Cuenta de Cotización asociados a dichas embarcaciones son en su mayoría del Grupo I, 235 embarcaciones, aunque también se han computado un total de 47 embarcaciones del Grupo II A. La actividad predominante es la pesquera.



NÚMERO DE EMBARCACIONES POR GRUPOS DE COTIZACIÓN

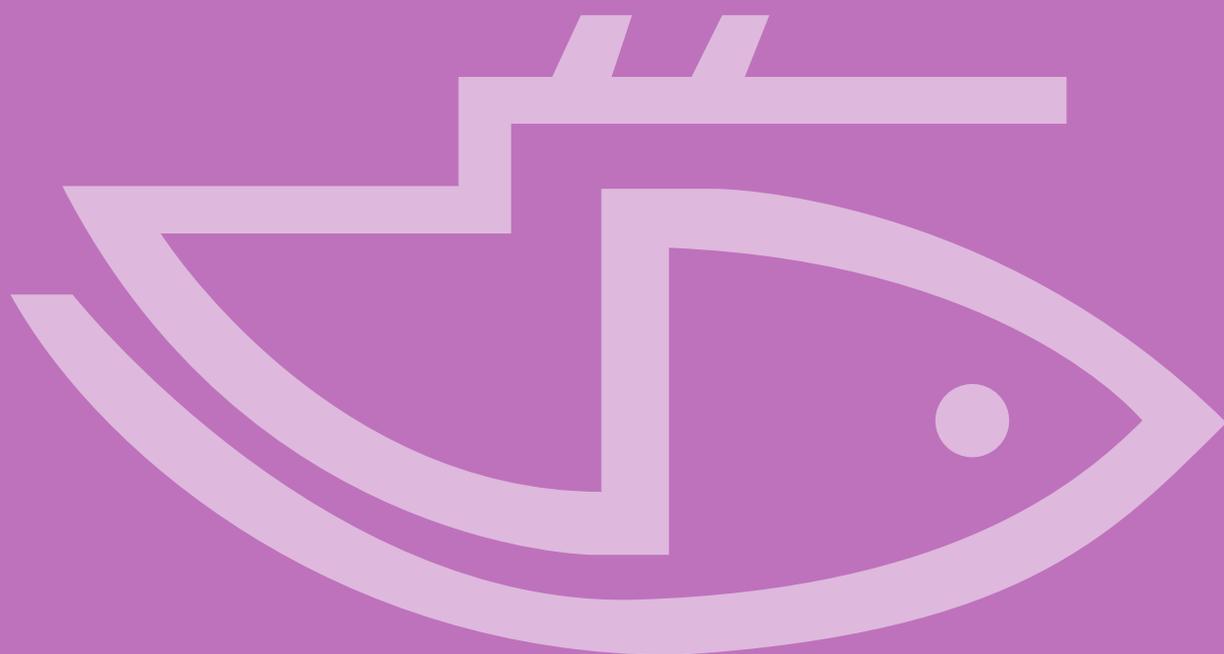
Dirección Provincial	Grupo Primero					Grupo Segundo	
	C. Ajena			C. Propia	Grupo Primero Total	C. Ajena	
	Mercante	Pesca	Otros	Grupo Primero Cuenta Propia		Grupo 2A	Grupo 2B
A CORUÑA	42	139	6	84	214	34	95
ALICANTE	73	10	21	68	134	51	66
ALMERÍA	13	5	2	14	24	20	50
BARCELONA	169	8	50	120	288	38	73
BIZKAIA	48	45	7	22	108	19	7
CÁDIZ	34	10	12	31	64	2	74
CANTABRIA	15	1	7	9	26	10	29
CARTAGENA	28	11	3	24	54	4	21
CASTELLÓN	10	1	2	8	17	17	53
CEUTA	5		1	1	6		3
GIJÓN	9	1	4	19	22	19	43
GIPUZKOA	8	14	9	16	37	12	7
HUELVA	16	29	1	17	49	16	122
ILLES BALEARS	174	2	10	120	247	7	29
LAS PALMAS	125	21	40	82	213	10	14
LUGO	3	29	2	12	34	62	9
MADRID	232	1	12	11	250		
MÁLAGA	32	3	13	45	65	11	58
MELILLA	4		1	1	5		
SEVILLA	18		4	4	23		
TARRAGONA	37	5	11	28	60	23	82
TENERIFE	119	9	9	86	176	4	21
VALENCIA	24	2	5	12	36	4	24
VIGO	37	304	12	40	358	59	19
VILAGARCÍA DE AROUSA	30	547	12	77	600	38	25
Total General	1.305	1.197	256	951	3.110	460	924

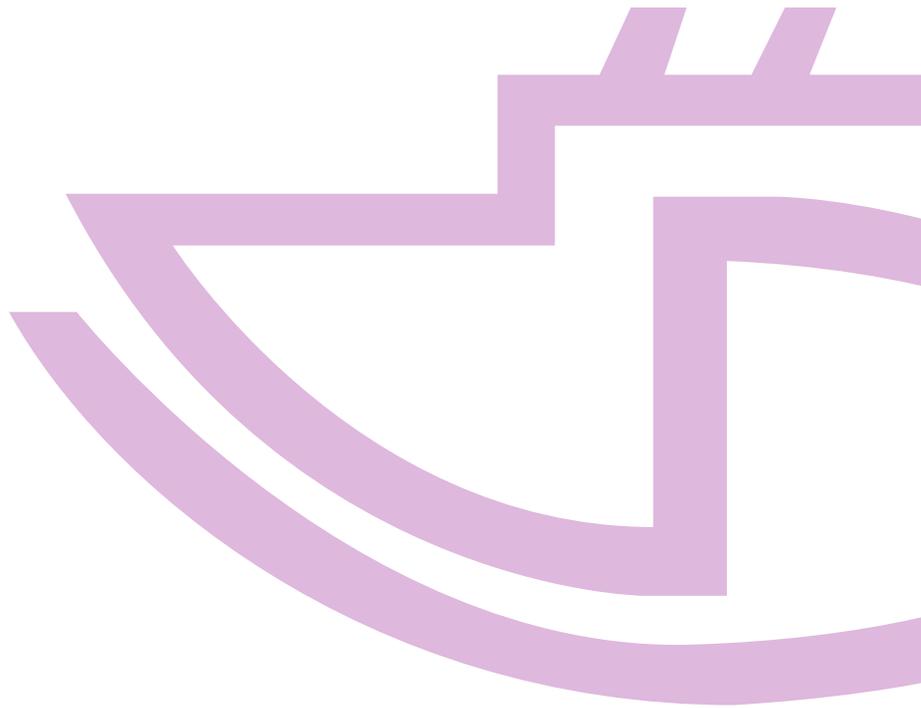
Datos a 31/12/2019

C. Propia		Grupo Segundo Total	Grupo Tercero			Total general
Grupo 2A	Grupo 2B		C. Ajena	C. Propia	Grupo Tercero Total	
7	21	157	616	468	1.084	1.455
1	5	123	67	30	97	354
1	13	84	45	28	73	181
4	25	140	40	146	186	614
12	7	45	11	8	19	172
	13	89	190	37	227	380
18	10	67	30	14	44	137
2	10	37	64	36	100	191
	4	74	46	12	58	149
		3	6		6	15
4	6	72	87	77	164	258
36	5	60	9	14	23	120
2	6	146	146	45	191	386
	2	38	47	140	187	472
	6	30	105	111	216	459
3	2	76	38	11	49	159
						250
	3	72	140	23	163	300
						5
						23
	11	116	57	60	117	293
1	5	31	102	100	202	409
	1	29	42	18	60	125
	13	91	371	354	725	1.174
3	7	73	601	704	1.305	1.978
94	175	1.653	2.860	2.436	5.296	10.059

4

IV. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2019





IV. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2019

Dentro de este apartado se recogen las distintas actividades y programas desarrollados por el Instituto Social de la Marina con arreglo a sus competencias, tanto las comunes a las distintas entidades del sistema de Seguridad Social, como aquellas otras específicamente concebidas para el sector marítimo-pesquero..

Igualmente, a lo largo de las siguientes páginas, se describen las acciones realizadas en cumplimiento de una doble vertiente de actuaciones, las de protección social y las de gestión.

IV. 1. DISPOSICIONES NORMATIVAS

Durante el año 2019 se han publicado diversas disposiciones normativas que inciden en el ámbito de la protección social y, consecuentemente, en el campo de actuación del Instituto Social de la Marina, junto a otras normas que regulan aspectos específicos de la gestión propia del Organismo. Entre ellas destacamos las siguientes:

IV. 1.1 ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO

- ◆ Real Decreto-ley 16/2019, de 18 de noviembre, por el que se adoptan medidas relativas a la ejecución del presupuesto de la Seguridad Social. (BOE 19/11/2019). Resolución de 27 de noviembre de 2019, del Congreso de los Diputados, por la que se



ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 16/2019, de 18 de noviembre, por el que se adoptan medidas relativas a la ejecución del presupuesto de la Seguridad Social. (BOE 04/12/2019).

- ◆ Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de Seguridad Social. (BOE 28/12/2019). Resolución de 4 de febrero de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de seguridad social. (BOE 11/02/2020).
- ◆ Orden TMS/412/2019, de 28 de marzo, por la que se dictan instrucciones relativas a la presencia equilibrada de mujeres y hombres en las intervenciones públicas en las que participe el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. (BOE 10/04/2019).
- ◆ TMS/667/2019, de 5 de junio, por la que se crea el Observatorio para la lucha contra el fraude a la Seguridad Social. (BOE 19/06/2019).
- ◆ Orden TMS/1114/2019, de 12 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2019 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 13/11/2019).
- ◆ Orden TMS/1175/2019, de 4 de diciembre, por la que se dictan normas para la aplicación de las medidas en materia laboral y de Seguridad Social contempladas en el Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas. (BOE 06/12/2019).
- ◆ Resolución de 8 de abril de 2019, de la Secretaría de Estado de Migraciones, por la que se publica el Acuerdo por el que se aprueban las instrucciones por las que se determina el procedimiento para la concesión de autorizaciones de residencia y trabajo de nacionales de terceros países enrolados en buques pesqueros de pabellón español que faenen fuera de la Zona Económica Exclusiva de España, y del mar Mediterráneo, sin que exista acuerdo internacional de pesca. (BOE 10/04/2019). Corrección de errores (BOE 17/04/2019).
- ◆ Resolución de 4 de junio de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina. (BOE 17/06/2019).
- ◆ Resolución de 30 de septiembre de 2019, del Instituto Social de la Marina, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018. (BOE 10/10/2019).
- ◆ Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Universidad Complutense de Madrid y el Instituto Social de la Marina, para la colaboración con el curso de formación permanente "Experto en Seguridad Social". (BOE 24/10/2019).



- ◆ Resolución de 18 de noviembre de 2019, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 15 de noviembre de 2019, por el que se modifica el de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos. (BOE 22/11/2019).
- ◆ Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Dirección del Instituto Social de la Marina, para la persecución del fraude y la delincuencia económica en el ámbito de la Seguridad Social. (BOE 17/12/2019).
- ◆ Resolución de 17 de diciembre de 2019, de la Subsecretaría, por la que se publican dictámenes de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos y se aprueban y actualizan los correspondientes calendarios de conservación de series documentales del departamento. (BOE 04/01/2020).
- ◆ Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 3 de julio de 2014, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social. (BOE 04/01/2020).

IV. 1.2 PESCA Y MARINA MERCANTE

- ◆ Real Decreto 239/2019, de 5 de abril, por el que se establecen las condiciones para el desarrollo de la actividad de pesca-turismo. (BOE 17/04/2019).

IV. 1.3 ACCION PROTECTORA

- ◆ Real Decreto-ley 5/2019, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas de contingencia ante la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea sin que se haya alcanzado el acuerdo previsto en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea. (BOE 02/03/2019).
- ◆ Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. (BOE 07/03/2019). Resolución de 3 de abril de 2019, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. (BOE 10/04/2019).
- ◆ Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo. (BOE 12/03/2019). Resolución de 3 de abril de 2019, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo. (BOE 10/04/2019).



- ◆ Real Decreto 257/2019, de 12 de abril, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria. (BOE 13/04/2019).
- ◆ Real Decreto 302/2019, de 26 de abril, por el que se regula la compatibilidad de la pensión contributiva de jubilación y la actividad de creación artística, en desarrollo de la disposición final segunda del Real Decreto-ley 26/2018, de 28 de diciembre, por el que se aprueban medidas de urgencia sobre la creación artística y la cinematografía. (BOE 29/04/2019).
- ◆ Orden TMS/103/2019, de 6 de febrero, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y se aprueba el modelo de declaración médica sobre la necesidad de cuidado continuo del menor. (BOE 08/02/2019).
- ◆ Orden TMS/397/2019, de 4 de abril, por la que se modifica la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social. (BOE 08/04/2019).
- ◆ Orden TMS/513/2019, de 25 de abril, por la que se modifica la Orden TIN/866/2010, de 5 de abril, por la que se regulan los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados, en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras. (BOE 10/05/2019).
- ◆ Resolución de 22 de enero de 2019, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo. (BOE 29/01/2019).
- ◆ Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se ordena el procedimiento de cese en la colaboración voluntaria de las empresas en la gestión de la Seguridad Social respecto a las prestaciones económicas por incapacidad temporal derivada de enfermedad común y accidente no laboral. (BOE 21/03/2019).
- ◆ Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se determina la creación, composición, organización y funcionamiento de la comisión paritaria para la resolución de las reclamaciones previas en materia de prestación por cese de actividad. (BOE 25/03/2019).
- ◆ Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2019. (BOE 09/04/2019).



- ◆ Resolución de 5 de abril de 2019, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el catálogo de organismos, entidades y empresas incluidos en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas. (BOE 17/04/2019).
- ◆ Resolución de 27 de junio de 2019, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se extienden al Registro de Prestaciones Sociales Públicas las prescripciones técnicas necesarias para el desarrollo y aplicación de la "Tarjeta Social Universal", previstas en la Resolución de 14 de septiembre de 2018. (BOE 09/07/2019).
- ◆ Resolución de 2 de agosto de 2019, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas. (BOE 17/08/2019).
- ◆ Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales. (BOE 16/10/2019) (Corrección errores BOE 19/10/2019).
- ◆ Resolución de 28 de octubre de 2019, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establece el régimen de aplicación de las prestaciones complementarias del artículo 96.1 b), del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. (BOE 13/12/2019).

IV. 1.4 COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

- ◆ Real Decreto 17/2019, de 25 de enero, por el que se modifica el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre. (BOE 07/02/2019).
- ◆ Orden TMS/40/2019, de 21 de enero, por la que se establecen para el año 2019, las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero. (BOE 24/01/2019)
- ◆ Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2019. (BOE 02/02/2019). (Corrección errores BOE 13/02/2019)
- ◆ Resolución de 24 de septiembre de 2019, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se autoriza a diferir el pago de cuotas a las empresas y a los trabajadores por cuenta propia o autónomos afectados por temporales y otras situaciones catastróficas. (BOE 30/09/2019).



IV. 1.5 ACCIÓN SOCIAL

- ◆ Resolución de 18 de enero de 2019, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial en modalidad itinerante, así como sus actualizaciones, al centro Academia Náutica Profesional Onceta, SLU. (BOE 06/02/2019).
- ◆ Resolución de 5 de febrero de 2019, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro Escuela Canaria de Navegación y Seguridad Marítima, SL. (BOE 21/02/2019).
- ◆ Resolución de 29 de abril de 2019, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica avanzada en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al Centro de Formación Bahía del Sur, SL. (BOE 18/05/2019).
- ◆ Resolución de 8 de mayo de 2019, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro Euroshipping Consulting & Survey, SL. (BOE 28/05/2019).
- ◆ Resolución de 27 de mayo de 2019, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro Fuego y Mar, Formación Integral. (BOE 17/06/2019).
- ◆ Resolución de 30 de julio de 2019, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro Yach Point, SL. (BOE 13/08/2019).
- ◆ Resolución de 16 de septiembre de 2019, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro Escuela Náutica Buenaproa, CB. (BOE 03/10/2019).
- ◆ Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Social de la Marina y el Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya, para el acceso a los sistemas de información necesarios para la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo. (BOE 25/10/2019).
- ◆ Resolución de 22 de octubre de 2019, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial en modalidad itinerante, así como sus actualizaciones, al Centro de Estudios de Formación Alfer, SL. (BOE 07/11/2019).
- ◆ Resolución de 5 de noviembre de 2019, de la Dirección del Instituto Social de la Marina, por la que se desarrolla la Orden PRE/3264/2008, por la que se regulan los centros nacionales de formación dependientes del Instituto Social de la Marina. (BOE 13/11/2019).
- ◆ Resolución de 12 de diciembre de 2019, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica avanzada en su modalidad itinerante, así como sus actualizaciones, al Centro de Estudios de Formación Alfer, SL. (BOE 08/01/2020).

- ◆ Resolución de 26 de diciembre de 2019, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al Centro de Formación Internacional Marítimo, SL. (BOE 23/01/2020).

IV. 2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÁREAS, SERVICIOS Y CENTROS DE ACTIVIDAD

IV. 2.1 ÁREA DE INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN

IV. 2.1.1 Inscripción de empresas y centros de trabajo. Afiliación, altas y bajas de trabajadores

- A) En las actividades correspondientes a esta área, durante el año 2019, se han llevado a cabo los siguientes procesos relacionados con la gestión realizada a través del Fichero General de Afiliación (en adelante FGA):

Gestión de Trabajadores y Convenios Especiales	173.409
Gestión de Empresarios, Embarcaciones, Artefactos Flotantes y CCC.	11.777
TOTAL	185.186

- B) En materia de gestión de inscripción y afiliación, siempre en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, se han llevado a cabo durante el año 2019 las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas del Fichero General de Afiliación (FGA) para contemplar las modificaciones normativas y su adaptación a las necesidades de gestión del RETM.
- La racionalización y mejora de los actos de inscripción y afiliación en el REM.
- Tramitación de los recursos de alzada presentados contra las resoluciones en materia de inscripción de empresas, afiliación y convenios especiales, dictadas por las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina.
- Elaboración de estadísticas e informes en relación con la información obrante en el Fichero General de Afiliación (FGA).
- Elaboración de informes en relación a la existencia de períodos de Convenio Especial suscritos con anterioridad a la descentralización de la gestión en las direcciones provinciales.
- Gestión de los buzones de consultas de los ciudadanos y del buzón de consultas de las direcciones provinciales.
- Propuesta y control de objetivos de gestión en materia de afiliación del RETM.
- Control de los datos contenidos en el FGA.
- Colaboración con el resto de Entidades del Sistema.
- Colaboración con otros Organismos.
- Actualización de la página WEB de la Seguridad Social e INTRANET de la Subdirección General de Seguridad Social de los trabajadores del mar.

IV. 2.1.2 Gestión Recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

En materia recaudatoria se han realizado las siguientes actuaciones:

- Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en todos los proyectos en materia de cotización/recaudación.

Cuadro 17

RECAUDACIÓN 2019 (en euros)

Dirección Provincial	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Importe Recaudación
A CORUÑA	2.637.320,09	2.976.507,81	2.957.072,96	2.963.107,78	2.831.951,14	2.832.416,62	2.817.185,89	2.884.339,94	2.797.151,20	2.846.497,89	2.912.417,88	2.936.389,75	34.392.358,95
ALICANTE	1.455.410,55	1.523.452,77	1.549.913,55	1.540.329,73	1.580.886,73	1.607.102,35	1.690.146,22	1.822.138,01	1.828.674,28	1.638.324,67	1.695.079,98	1.636.644,65	19.568.103,49
ALMERÍA	488.261,66	537.376,29	536.320,24	544.430,81	535.857,10	551.063,30	576.442,72	642.072,45	612.050,27	599.506,88	593.184,16	572.178,97	6.788.744,85
BARCELONA	3.906.710,63	4.316.637,60	4.322.313,21	4.336.189,21	4.455.328,97	4.588.974,38	4.782.771,45	4.982.662,92	4.881.512,98	4.841.397,23	4.577.402,79	4.420.041,23	54.411.942,60
BIZKAIA	3.414.257,41	3.507.587,55	3.521.321,38	3.672.309,62	3.661.422,94	3.655.417,15	3.497.344,28	3.417.284,23	3.565.230,50	3.596.465,17	3.687.519,63	3.564.640,77	42.760.800,63
CANTABRIA	779.665,77	834.060,76	803.802,94	883.185,91	928.772,79	938.629,08	911.154,48	965.237,16	933.716,90	921.199,95	947.088,21	874.133,86	10.720.647,81
CARTAGENA	782.305,69	850.540,33	852.221,03	866.081,88	881.739,97	910.778,38	931.971,80	987.461,56	939.915,72	933.036,08	894.625,46	897.357,51	10.728.035,41
CASTELLÓN	923.159,05	963.676,48	954.631,05	969.697,67	987.616,15	994.502,33	1.018.841,85	999.480,62	985.269,94	1.059.397,64	1.030.916,82	1.000.329,63	11.887.519,23
CEUTA	160.840,83	174.218,55	175.107,70	167.722,37	171.071,48	177.775,72	176.399,23	181.007,59	184.018,12	177.936,06	180.835,53	181.656,73	2.108.589,91
CÁDIZ	4.615.117,14	4.873.583,85	4.984.416,33	5.035.502,56	5.147.597,48	5.327.353,63	5.338.980,31	5.258.248,93	5.038.075,63	4.941.661,50	4.983.148,49	4.954.843,16	60.498.529,01
GIJÓN	906.375,96	1.015.427,99	986.654,36	967.087,21	950.281,23	912.699,60	954.429,88	982.095,99	975.397,63	979.033,17	990.377,05	981.952,55	11.601.812,62
GIPUZKOA	732.467,82	742.136,98	789.095,04	936.218,60	912.200,08	977.835,68	991.867,74	1.056.696,36	1.052.669,84	1.148.278,27	940.386,41	895.160,20	11.175.013,02
HUELVA	1.037.437,74	1.153.255,36	1.099.068,78	1.115.991,64	1.059.871,75	1.072.401,67	1.081.630,25	1.160.589,60	1.163.045,01	1.144.642,84	1.150.482,67	1.164.788,63	13.403.205,94
ILLES BALEARS	1.375.239,76	1.316.673,64	1.420.573,19	1.421.409,45	1.582.183,48	1.877.552,13	2.118.015,87	2.290.406,50	2.282.913,76	2.148.087,40	1.878.487,16	1.586.785,92	21.298.328,26
LAS PALMAS	2.569.085,31	2.552.810,43	2.478.485,77	2.490.415,19	2.521.305,87	2.529.906,21	2.578.106,70	2.687.852,00	2.588.124,70	2.651.224,66	2.556.860,66	2.620.520,59	30.824.698,09
LUGO	1.040.106,86	1.131.363,13	1.059.466,40	1.063.497,38	1.104.006,31	1.049.387,63	1.016.141,31	1.051.071,98	1.104.394,62	1.109.233,58	1.129.464,70	1.106.257,41	12.964.391,31
MADRID	2.715.254,41	2.966.732,31	2.916.192,18	2.935.782,58	2.929.668,45	3.193.159,28	3.094.781,72	3.227.069,22	3.170.818,00	3.108.685,87	2.987.357,85	3.070.904,46	36.316.406,33
MELILLA	43.931,41	40.402,65	40.930,61	39.672,89	37.118,46	44.750,41	43.507,61	53.230,13	49.737,59	49.303,45	52.554,59	46.715,30	541.855,10
MÁLAGA	767.495,72	805.991,24	808.436,03	792.528,17	857.363,75	862.713,35	879.201,28	901.150,02	907.270,91	889.844,40	833.038,57	810.679,50	10.115.712,94
SEVILLA	259.540,35	276.781,42	281.050,70	294.549,19	290.005,47	290.151,18	292.463,05	280.876,94	282.322,47	285.827,81	284.997,22	276.003,18	3.394.568,98
TARRAGONA	1.268.902,35	1.427.910,97	1.370.375,77	1.381.560,74	1.384.608,34	1.512.870,87	1.516.647,33	1.491.903,40	1.473.759,14	1.433.215,03	1.422.989,07	1.408.183,29	17.092.926,30
TENERIFE	1.232.319,48	1.387.179,21	1.414.198,24	1.460.930,59	1.435.314,42	1.439.571,40	1.391.701,84	1.464.103,89	1.467.919,22	1.459.778,31	1.425.095,40	1.400.606,16	16.978.718,16
VALENCIA	4.051.196,83	4.247.668,10	4.289.317,67	4.416.345,73	4.432.962,11	4.478.172,41	4.422.474,13	4.692.718,34	4.661.603,69	4.509.382,51	4.465.131,82	4.376.231,81	53.043.205,15
VIGO	5.582.772,15	5.338.326,35	4.953.447,46	5.170.190,02	5.043.073,31	5.112.926,87	6.442.214,21	5.952.886,01	4.928.544,74	5.166.107,44	5.711.560,58	5.899.210,05	65.301.259,19
VILAGARCÍA DE AROUSA	2.197.698,90	2.341.278,51	2.385.028,23	2.391.057,64	2.303.773,73	2.326.123,91	2.318.116,95	2.367.997,54	2.321.990,37	2.344.743,13	2.371.824,02	2.352.783,25	28.022.416,18
Total General	44.942.873,87	47.301.580,28	46.949.440,82	47.855.794,56	48.025.981,51	49.264.235,54	50.882.538,10	51.800.581,33	50.196.127,23	49.982.810,94	49.702.826,72	49.034.998,56	585.939.789,46

- Seguimiento del trámite y gestión de procedimientos recaudatorios.
- Elaboración de la Orden por la que se aprueban las bases de cotización del RETM.
- Seguimiento de Sentencias de pérdida de beneficios o sanciones de inhabilitación de la Secretaria General de Pesca.
- Elaboración de certificaciones de cantidades deducidas en concepto de bonificaciones del Régimen Especial de Canarias.
- Situación en cotización de las embarcaciones con expedientes de exportación.
- Propuesta y control de objetivos de gestión en materia de recaudación del RETM.
- Elaboración de informes de propuestas normativas en materia de cotización y recaudación.
- Elaboración de estadísticas e informes en relación con los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación (FGR).
- Colaboración con el resto de entidades del Sistema.
- Actualización de la página WEB de la Seguridad Social e INTRANET de la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Gráfico 4
RECAUDACIÓN 2019



Totales 44.942.873,87 47.301.580,28 46.949.440,82 47.855.794,56 48.025.981,51 49.264.235,54 50.882.538,10 51.800.581,33 50.196.127,23 49.982.810,94 49.702.826,72 49.034.998,56



Control de la Recaudación

El tratamiento de la distribución de la recaudación obtenida en el año 2019 es similar a la del ejercicio anterior, extrayendo la información relativa a trabajadores por cuenta propia y suscriptores de convenio especial por unidades de gestión.

El importe total ingresado en 2019 ha sido 585.939.789 euros, con la siguiente distribución:

503.149.952 €	Trabajadores cuenta ajena
41.972.535 €	Trabajadores autónomos
15.242.289 €	Trabajadores en convenio especial
25.485.286 €	Perceptores por desempleo
89.726 €	Perceptores por cese de actividad

La recaudación por grupos se ha distribuido de la siguiente manera

Grupo I	444.015.156 €
Grupo II	58.311.239 €
Grupo III	42.796.092 €

Cuadro 18

DISTRIBUCIÓN, RESUMEN RECAUDACIÓN

Grupo	Subgrupo	Importe Recaudación
Grupo Primero	Mercante	131.294.368,97 €
	Pesca	91.348.787,29 €
	Estiba	154.799.796,54 €
	Otros	62.747.217,38 €
	Cuenta Propia	3.824.985,91 €
Total Grupo Primero		444.015.156,09 €
Grupo Segundo	Grupo 2-A Cuenta Ajena	28.785.350,94 €
	Grupo 2-A Cuenta Propia	2.771.285,44 €
	TOTAL Grupo 2A	31.556.636,38 €
	Grupo 2-B Cuenta Ajena	22.442.434,83 €
	Grupo 2-B Cuenta Propia	4.312.168,17 €
	TOTAL Grupo 2B	26.754.603,00 €
Total Grupo Segundo		58.311.239,38 €
Grupo Tercero	Cuenta Ajena	11.731.996,88 €
	Cuenta Propia	31.064.095,39 €
Total Grupo Tercero		42.796.092,27 €
Convenio Especial		15.242.289,67 €
Desempleo		25.485.285,90 €
Cese de Actividad		89.726,15 €
Total general		585.939.789,46 €

Grupos I-II-III	
Total CUENTA AJENA	Total CUENTA PROPIA
503.149.952,83 €	41.972.535 €
545.122.487,74 €	

Meses igual a Diciembre 2019; Noviembre 2019; Octubre 2019; Septiembre 2019; Agosto 2019; Julio 2019; Junio 2019; Mayo 2019; Abril 2019; Marzo 2019; Febrero 2019 o Enero 2019



En relación con los beneficios en la cotización que se han aplicado los empresarios por los trabajadores por cuenta ajena a su servicio, indicar que el importe total ha sido de 61.273.627 euros, los cuales corresponden a los siguientes conceptos:

- Deducciones por aplicación de la Ley 19/1994, de 6 de junio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en un importe de 57.577.718 euros.
- La suscripción de contratos con derecho a bonificación, en un importe de 3.695.909 euros.

En cuanto a los beneficios en la cotización que han tenido los trabajadores autónomos, tanto en deducciones como en reducciones de cuotas, señalar que:

Las deducciones de cuotas de los trabajadores autónomos son las reguladas en la disposición adicional undécima de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, en cuanto a las bonificaciones por nuevas altas de familiares colaboradores de trabajadores autónomos.

También son de aplicación las siguientes bonificaciones contenidas en la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo:

- Bonificación a los trabajadores por cuenta propia por conciliación de la vida profesional y familiar.
- Bonificaciones de cuotas de Seguridad Social para trabajadores autónomos durante el descanso por maternidad, paternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural.
- Bonificaciones a las trabajadoras autónomas que se reincorporen al trabajo tras haber cesado su actividad por maternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela.
- Bonificación en la cuota empresarial por contingencias comunes del 100 por 100 durante 12 meses por la contratación indefinida por parte del trabajador autónomo como trabajadores por cuenta ajena de su cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive.

Asimismo, están previstos en la citada Ley 6/2017, de 24 de octubre, otros beneficios para trabajadores autónomos, tales como la extensión de la cuota reducida para los autónomos que emprenden o reemprenden una actividad por cuenta propia, conocida como "tarifa plana" y las reducciones y bonificaciones de cuotas para las personas con discapacidad, víctimas de violencia de género y víctimas de terrorismo.

Con base en lo anterior, los beneficios en la cotización que han tenido los trabajadores autónomos incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, alcanzan un total de 367.807 euros, que se desglosan en los siguientes conceptos:

- Las bonificaciones en las cuotas (a cargo del SEPE), corresponden a 34.961 euros
- Reducciones en las cuotas (a cargo de la TGSS), corresponden a 332.845 euros



Por último, en relación con el concepto de cotización especial por solidaridad implantado mediante el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, señalar que se han producido mayores ingresos durante el año 2019, por este concepto tanto de trabajadores por cuenta ajena como de trabajadores autónomos.

El importe de la cuota de solidaridad de los trabajadores por cuenta ajena ha sido de **86.706** euros mientras que el importe de los trabajadores autónomos ha sido de **41.285** euros.

IV. 2.2 ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

En el ámbito de la gestión de las prestaciones económicas, se han llevado a cabo diversas actividades encaminadas a la adaptación de los procedimientos a las modificaciones legislativas. Asimismo, se han resuelto las incidencias que han surgido y se ha mejorado la gestión, la calidad y los tiempos de gestión, con independencia de las actividades llevadas a cabo para la mejora del trámite, resolución y mantenimiento de los expedientes de pensiones y subsidios.

En cuanto a la aplicación PRESMAR, y concretamente para el trámite de las pensiones de jubilación, se ha modificado el aplicativo para ampliar la fecha del hecho causante hasta 31 de diciembre de 2019 en la jubilación ordinaria de la Ley de Medidas de 2007 y jubilación demorada voluntaria de 2007, tal y como dispone el Real Decreto-ley 28/2018 de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

Se ha mejorado la transacción de MICOE incluyendo el reconocimiento automático de COE al colectivo de mariscadores así como actualizando las tablas de COE.

Se ha creado una nueva transacción que, teniendo en cuenta la edad, cotizaciones, coeficiente reductor de la edad de jubilación y el coeficiente global de parcialidad, proyecta la última situación de vida laboral del trabajador con la finalidad de conocer la futura edad ordinaria de los potenciales beneficiarios de la pensión de jubilación.

Igualmente se ha adaptado la aplicación a lo dispuesto en el artículo 151 y nuevo 249 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, sobre cómputo de los periodos de cotización de los contratos de corta duración.

Como consecuencia de la competencia atribuida al Instituto Social de la Marina por el Real Decreto 257/2019, de 12 de abril, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria, se ha creado una transacción para la elaboración del certificado para los estibadores portuarios de cumplimiento de los requisitos exigidos.

Se ha adaptado PRESMAR a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 3 de julio de 2019, recaída en cuestión interna de inconstitucionalidad número 688/2019, que declara la inconstitucionalidad y nulidad del inciso “de jubilación” y del párrafo primero de



la letra c) de la regla tercera de la disposición adicional séptima, apartado 1, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada al precepto por el artículo 5.2 del Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto.

En cuanto a la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal, maternidad y paternidad y nacimiento y cuidado del menor a través del aplicativo INCAMAR, con carácter general se han resuelto las incidencias que se han venido planteando por las direcciones provinciales.

Se ha adaptado esta aplicación a la nueva prestación de nacimiento y cuidado del menor previsto en el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Asimismo, se han adaptado los informes y resoluciones (Saint Forms) emitidos por el aplicativo a fin de adaptarlos a las nuevas denominaciones.

Se han incorporado las transacciones necesarias para la elaboración de estadísticas así como las transacciones que quedaban pendientes.

Se ha desarrollado un nuevo tratamiento en INCAMAR para que, cuando al hacer el cruce con afiliación se detecte la suspensión por paro biológico de los trabajadores fijos discontinuos, el aplicativo no suspenda el pago del subsidio pero sí finalice el descuento de cuotas.

Se ha hecho un desarrollo para obtener el listado mensual de los trabajadores del Régimen 0825 (trabajadores autónomos) que estén más de 60 días de baja en IT, a fin de controlar el pago de las cotizaciones.

Se ha desarrollado un tratamiento exclusivo en INCAMAR para las personas trabajadoras por cuenta ajena y por cuenta propia del RETM que sean beneficiarias de la prestación por nacimiento y cuidado del menor en supuestos de parto que, en el momento del nacimiento, se encuentren embarcadas o a bordo de una plataforma petrolífera.

Se ha adaptado el cálculo de la base reguladora de los trabajadores a tiempo parcial y fijos discontinuos de los grupos II y III del RETM, en base a una consulta formulada a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social sobre la correcta aplicación del artículo 248.1.c) de la LGSS.

En el aplicativo ALFA, para la gestión informatizada de las prestaciones económicas de muerte y supervivencia del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, se han resuelto las incidencias que se han planteado por las direcciones provinciales.

Se ha adaptado la aplicación ALFA a la disposición final 7 del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, sobre incremento de la viudedad y pensión concurrente.

Se han modificado las validaciones relativas a las modalidades de pesca en los grupos 0812, 0813, 0822 y 0823, así como los del 0825 del grupo mar 2A y 2B en el cálculo de la base reguladora.



En MIDAS, se han resuelto las incidencias que se han planteado por las distintas direcciones provinciales en la gestión de deudas.

IV.2.2.1 Pensiones

Las pensiones vigentes al mes de diciembre ascienden a 125.285 de las cuales 382 corresponden al SOVI. Se observa una disminución paulatina de las pensiones SOVI que, con respecto a las existentes la misma fecha del año anterior, se concreta en un 9,48% de disminución en el número de pensiones.

Las pensiones se reparten por todo el territorio nacional de forma desigual y en proporción al colectivo de los trabajadores en activo existente en las comunidades autónomas, correspondiendo el mayor número de pensiones, por este orden, a Galicia, Andalucía, País Vasco, Canarias, Cataluña, Valencia, Asturias, Cantabria e Illes Balears.

Cuadro 19

NÚMERO DE PENSIONES POR TIPO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad Autónoma	Incapacidad permanente	Jubilación	Jubilación proc. incapacidad	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total general
ANDALUCÍA	1.430	8.563	1.436	7.407	1.104	329	20.269
ASTURIAS	267	1.807	281	1.515	138	53	4.061
C. MADRID	70	1.191	108	862	75	8	2.314
C. VALENCIANA	410	3.335	244	2.769	349	55	7.162
CANARIAS	401	3.713	514	3.652	642	183	9.105
CANTABRIA	222	1.734	292	1.230	144	25	3.647
CATALUÑA	458	3.845	297	2.645	285	12	7.542
CEUTA	18	124	23	149	38	3	355
GALICIA	3.387	28.233	4.107	16.790	1.642	358	54.517
ILLES BALEARS	109	1.247	168	1.046	80	4	2.654
MELILLA	9	49	20	99	27	3	207
MURCIA	138	746	105	686	88	19	1.782
PAÍS VASCO	409	5.982	624	4.191	376	88	11.670
Total general	7.328	60.569	8.219	43.041	4.988	1.140	125.285

Datos a 31/12/2019



Cuadro 20

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES

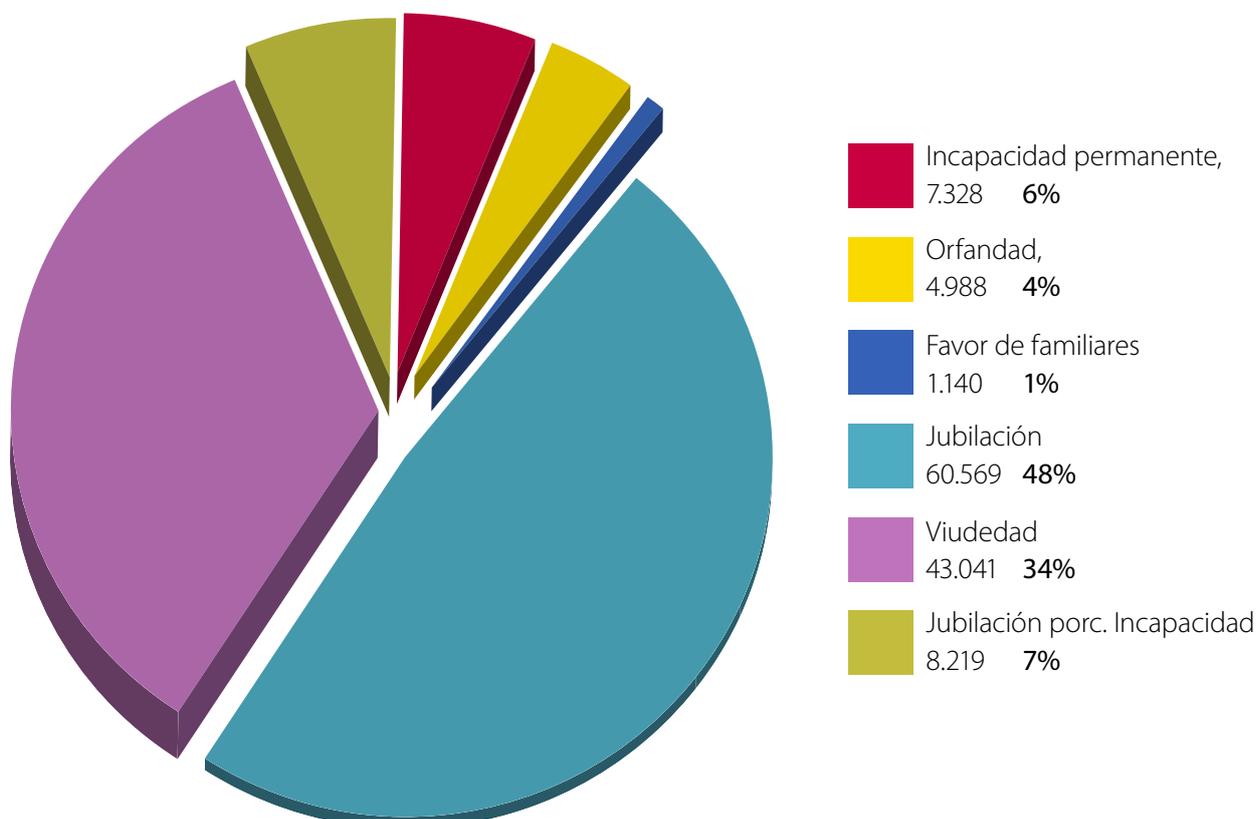
Año	Incapacidad permanente	Jubilación	Jubilación proc. incapacidad	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total general
2015	7.916	62.401	8.770	44.876	5.246	999	130.208
2016	7.786	62.070	8.637	44.526	5.193	1.046	129.258
2017	7.609	61.558	8.480	44.058	5.059	1.086	127.850
2018	7.551	60.991	8.287	43.499	4.989	1.099	126.416
2019	7.328	60.569	8.219	43.041	4.988	1.140	125.285

Datos a diciembre de cada año

El porcentaje de pensiones de jubilación sobre el total, incluyendo las procedentes de incapacidad, es el más alto con un 54,91%, seguido de las de viudedad con el 34,35%, incapacidad permanente con el 5,85 %, orfandad con el 3,98% y favor de familiares, que suponen el 0,91% del total.

Gráfico 5

NÚMERO DE PENSIONES





La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, modificada por el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, ha adaptado la jubilación, en sus distintas modalidades, a los nuevos requisitos de acceso. Igualmente, ha dado una nueva regulación a la jubilación anticipada no voluntaria y ha desarrollado la anticipada voluntaria.

Por otra parte, la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, estableció la posibilidad de demorar la edad de jubilación a una edad superior a los 65 años, siempre que se cumplan determinados requisitos, pudiendo reconocer un porcentaje adicional por cada año completo que se acredite una vez cumplida dicha edad. Esta modalidad de jubilación también ha sido modificada por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, endureciendo los requisitos de acceso.

Esta jubilación demorada ha representado en este año 2019 un 2,06% sobre el total de resueltas.

La jubilación parcial ha representado un porcentaje sobre el total de las resueltas de un 0,59 % en el año 2019.

La pensión media nacional en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es de 1.025,70 euros, suponiendo un incremento sobre el año anterior del 3,52%. Su evolución por contingencias y tomando como base la información a diciembre de 2019 es la siguiente:

- En jubilación se ha producido un incremento del 2,83%
- En incapacidad permanente un incremento de un 3,63%
- En viudedad un incremento de un 5,35%
- En orfandad un incremento de un 4,38%
- En favor de familiares un incremento de un 4,84%

La pensión media en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (RETM) es más alta que la media del total del Sistema, en un 2,91%. Por contingencias distinguimos:

- La pensión media de jubilación en el RETM, es un 11,72% superior a la media del Sistema.
- La pensión media de incapacidad permanente del RETM, es un 2,60% más baja que la del resto del Sistema.
- La pensión media de viudedad en el RETM, es un 1,00% más baja que la media de viudedad del Sistema.
- La pensión media de orfandad en el RETM, es un 17,35% más alta que la correspondiente del Sistema.
- La pensión media de favor de familiares en el RETM, es un 4,87% superior a la media del Sistema.



Cuadro 21

PENSIÓN MEDIA POR TIPO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad Autónoma	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Pensión Media
ANDALUCÍA	975,17 €	1.240,46 €	728,49 €	480,66 €	534,57 €	981,81 €
ASTURIAS	1.020,58 €	1.450,21 €	729,15 €	524,99 €	706,40 €	1.111,82 €
C. MADRID	1.143,19 €	1.647,85 €	869,52 €	426,42 €	763,67 €	1.300,00 €
C. VALENCIANA	1.061,63 €	1.329,38 €	736,28 €	517,12 €	551,57 €	1.039,19 €
CANARIAS	1.103,42 €	1.433,50 €	809,84 €	550,47 €	711,38 €	1.092,04 €
CANTABRIA	843,85 €	1.261,27 €	675,42 €	423,83 €	635,63 €	1.000,92 €
CATALUÑA	1.047,78 €	1.446,78 €	746,43 €	486,67 €	558,34 €	1.139,24 €
CEUTA	1.619,37 €	1.340,40 €	753,90 €	363,59 €	447,76 €	996,28 €
GALICIA	860,34 €	1.153,01 €	628,15 €	427,21 €	579,96 €	947,56 €
ILLES BALEARS	1.100,58 €	1.390,15 €	708,09 €	414,58 €	997,95 €	1.079,45 €
MELILLA	1.069,18 €	1.472,87 €	774,84 €	428,84 €	856,30 €	976,36 €
MURCIA	1.000,21 €	1.281,97 €	775,42 €	572,72 €	603,34 €	1.022,89 €
PAÍS VASCO	1.170,92 €	1.572,52 €	816,96 €	524,09 €	724,79 €	1.246,93 €
Total general	952,73 €	1.278,86 €	708,25 €	476,38 €	608,16 €	1.025,70 €

Datos a 31/12/2019

IV. 2.2.2 Expedientes de pensiones tramitados

En cuanto a los expedientes de pensiones, las pensiones solicitadas durante el año 2019 han experimentado, de forma global, un descenso de 2,58% con respecto al año anterior, con un total de 6.949 solicitudes. Ese descenso no ha afectado por igual al número de pensiones en función de la legislación aplicable ya que las solicitudes por legislación nacional han supuesto un descenso de un 1,01% y en Convenios Internacionales, las solicitudes han disminuido un 13,27%.

Por contingencias, en jubilación se han presentado un total de 2.757 solicitudes, lo que supone un descenso de 2,13% sobre las presentadas el año anterior. Las solicitudes por legislación interna han supuesto un descenso de 0,37% y por Convenios Internacionales el descenso ha sido de un 12,29%.

En incapacidad permanente se han presentado 1.205 solicitudes, siendo el número de solicitudes presentadas inferior a las del año anterior en un porcentaje del 0,41%. El número de solicitudes de expedientes por legislación interna ha aumentado respecto a las del año anterior un 0,26% y en Convenios Internacionales se ha producido un descenso de un 19,51% respecto a las del año anterior.



En muerte y supervivencia se han presentado un total de 2.987 solicitudes, que implica un descenso de 3,83% respecto del año anterior, produciéndose un descenso de 2,15% en las solicitudes por legislación interna y un descenso también de 13,60% en las de Convenios Internacionales.

Durante el año 2019 se han resuelto un total de 6.957 expedientes, lo que supone un 0,12% más de lo solicitado. En legislación nacional se han resuelto el 0,42% menos que los expedientes iniciados y en Convenios Internacionales se han resuelto un 4,30%, más que los expedientes iniciados.

Cuadro 22

TOTAL DE EXPEDIENTES DE PENSIONES TRAMITADOS

Ejercicio 2019	Área Nacional				Área Internacional				Totales			
	Inicio	Iniciados	Resueltos	Final	Inicio	Iniciados	Resueltos	Final	Inicio	Iniciados	Resueltos	Final
enero	151	721	633	239	125	71	78	118	276	792	711	357
febrero	239	555	625	169	118	75	75	118	357	630	700	287
marzo	169	517	527	159	118	63	70	111	287	580	597	270
abril	159	480	493	146	111	61	61	111	270	541	554	257
mayo	146	489	510	125	111	60	61	110	257	549	571	235
junio	125	467	439	153	110	76	75	111	235	543	514	264
julio	153	507	475	185	111	66	64	113	264	573	539	298
agosto	185	410	410	185	113	53	62	104	298	463	472	289
septiembre	185	531	539	177	104	68	63	109	289	599	602	286
octubre	177	558	565	170	109	79	81	107	286	637	646	277
noviembre	170	508	492	186	107	67	78	96	277	575	570	282
diciembre	186	415	424	177	96	52	57	91	282	467	481	268
Total General	151	6.158	6.132	177	125	791	825	91	276	6.949	6.957	268



Cuadro 23

EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN

Ejercicio 2019	Área Nacional			Área Internacional			Totales		
	Iniciados	Resueltos	Final	Iniciados	Resueltos	Final	Iniciados	Resueltos	Final
enero	377	294	87	38	44	57	415	338	144
febrero	154	234	7	33	37	53	187	271	60
marzo	169	165	11	26	29	50	195	194	61
abril	169	166	14	24	21	53	193	187	67
mayo	169	178	5	26	32	47	195	210	52
junio	158	159	4	24	21	50	182	180	54
julio	206	195	15	35	33	52	241	228	67
agosto	157	164	8	27	29	50	184	193	58
septiembre	232	228	12	33	33	50	265	261	62
octubre	216	217	11	42	48	44	258	265	55
noviembre	189	184	16	32	37	39	221	221	55
diciembre	197	197	16	24	21	42	221	218	58
Total General	2.393	2.381	16	364	385	42	2.757	2.766	58

Cuadro 24

EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE

Ejercicio 2019	Área Nacional			Área Internacional			Totales		
	Iniciados	Resueltos	Final	Iniciados	Resueltos	Final	Iniciados	Resueltos	Final
enero	95	92	128	4	3	15	99	95	143
febrero	124	121	131	2	2	15	126	123	146
marzo	108	109	130	4	4	15	112	113	145
abril	101	115	116	0	4	11	101	119	127
mayo	82	95	103	1	0	12	83	95	115
junio	112	88	127	10	12	10	122	100	137
julio	106	84	149	1	2	9	107	86	158
agosto	79	73	155	2	2	9	81	75	164
septiembre	92	102	145	5	5	9	97	107	154
octubre	114	122	137	1	1	9	115	123	146
noviembre	88	75	150	2	4	7	90	79	157
diciembre	71	74	147	1	3	5	72	77	152
Total General	1.172	1.150	147	33	42	5	1.205	1.192	152



Cuadro 25

EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA

Ejercicio 2019	Área Nacional			Área Internacional			Totales		
	Iniciados	Resueltos	Final	Iniciados	Resueltos	Final	Iniciados	Resueltos	Final
enero	249	247	24	29	31	46	278	278	70
febrero	277	270	31	40	36	50	317	306	81
marzo	240	253	18	33	37	46	273	290	64
abril	210	212	16	37	36	47	247	248	63
mayo	238	237	17	33	29	51	271	266	68
junio	197	192	22	42	42	51	239	234	73
julio	195	196	21	30	29	52	225	225	73
agosto	174	173	22	24	31	45	198	204	67
septiembre	207	209	20	30	25	50	237	234	70
octubre	228	226	22	36	32	54	264	258	76
noviembre	231	233	20	33	37	50	264	270	70
diciembre	147	153	14	27	33	44	174	186	58
Total General	2.593	2.601	14	394	398	44	2.987	2.999	58

Por contingencias y en expedientes de legislación interna se han obtenido los siguientes coeficientes de cobertura:

- En jubilación un 99,50%
- En incapacidad permanente un 98,12%
- En muerte y supervivencia un 100,31%

Por lo que se refiere a los expedientes de Convenios Internacionales, se obtienen los siguientes coeficientes de cobertura:

- En jubilación un 105,77%.
- En incapacidad permanente un 127,77%.
- En muerte y supervivencia un 101,02%

En incapacidad permanente el tiempo medio de trámite se ha situado durante el año 2019 en 45 días.

En jubilación durante este año 2019 el tiempo medio global de trámite se ha situado en 2 días.

En muerte y supervivencia el tiempo medio de gestión ha sido de 1 días.

IV. 2.2.3 Prestación de incapacidad temporal y otros subsidios

Durante el año 2019 se iniciaron 5.969 expedientes de incapacidad temporal de pago directo, de los cuales 5.309 derivan de contingencias comunes y 660 de

contingencias profesionales. De los 5.309 expedientes de contingencias comunes han sido resueltos favorablemente 5.192 y de los 660 de contingencias profesionales se han resuelto de forma favorable 650.

En lo que respecta al número de procesos, se finaliza el año 2019 con 2.738 procesos en vigor, de los que 2.120 corresponden a pago directo y 618 a pago delegado, lo que supone un aumento de 16,07% respecto al año 2018.

Cuadro 26

GESTIÓN DE PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PAGO DIRECTO

Dirección Provincial	Proc. Vigor Inicio	Proc. Iniciados	Proc. Baja	Proc. Vigor Final	Duración Media Proc.	Días Indemniz.
A CORUÑA	396	1.334	1.209	521	139	168.344
ALICANTE	25	55	58	22	152	8.858
ALMERÍA	29	90	83	36	145	12.075
BARCELONA	68	150	159	59	174	27.667
BIZKAIA	26	74	75	25	154	11.603
CÁDIZ	63	163	163	63	167	27.355
CANTABRIA	62	130	139	53	166	23.127
CARTAGENA	14	78	67	25	139	9.348
CASTELLÓN	20	65	63	22	159	10.035
CEUTA	2	2	2	2	70	141
GIJÓN	58	200	205	53	123	25.265
GIPUZKOA	5	38	30	13	102	3089
HUELVA	96	241	247	90	179	44.421
ILLES BALEARS	22	60	55	27	160	8.840
LAS PALMAS	36	67	70	33	282	19.752
LUGO	43	96	104	35	146	15.261
MADRID	4	5	7	2	378	2651
MÁLAGA	43	105	108	40	160	17.319
MELILLA	0	2	1	1	412	412
SEVILLA	4	31	29	6	65	1.886
TARRAGONA	18	68	67	19	116	7.818
TENERIFE	45	92	93	44	179	16.696
VALENCIA	16	33	33	16	231	7.640
VIGO	294	1.092	1.057	329	142	150.474
VILAGARCÍA DE AROUSA	476	1.581	1.473	584	149	220.148
Total General	1.865	5.852	5.597	2.120	150	840.225



GESTIÓN PROVINCIAL DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD TEMPORAL PAGO DIRECTO

Dirección Provincial	Ptes. Inicio	Iniciados	Cancelados	Resueltos Fav.	Resueltos Desfav.	Total Resueltos	Ptes. Final	Coef. Cobertura %
A CORUÑA	0	1.360	15	1.329	16	1.360	0	100,00
ALICANTE	0	55	0	54	1	55	0	100,00
ALMERÍA	1	90	0	90	1	91	0	101,11
BARCELONA	0	156	1	150	5	156	0	100,00
BIZKAIA	0	79	1	76	1	78	1	98,73
CÁDIZ	0	168	1	164	3	168	0	100,00
CANTABRIA	0	138	0	131	7	138	0	100,00
CARTAGENA	0	80	0	78	2	80	0	100,00
CASTELLÓN	0	67	1	65	1	67	0	100,00
CEUTA	0	2	0	2	0	2	0	100,00
GIJÓN	0	203	3	199	1	203	0	100,00
GIPUZKOA	0	38	0	38	0	38	0	100,00
HUELVA	0	246	1	240	4	245	1	99,59
ILLES BALEARS	0	61	1	59	1	61	0	100,00
LAS PALMAS	1	70	3	67	1	71	0	101,43
LUGO	1	97	2	96	0	98	0	101,03
MADRID	0	5	0	5	0	5	0	100,00
MÁLAGA	0	110	2	104	3	109	1	99,09
MELILLA	0	2	0	2	0	2	0	100,00
SEVILLA	0	31	0	31	0	31	0	100,00
TARRAGONA	0	70	0	68	2	70	0	100,00
TENERIFE	0	94	1	90	3	94	0	100,00
VALENCIA	0	35	1	33	0	34	1	97,14
VIGO	0	1.110	3	1.091	12	1.106	4	99,64
VILAGARCÍA DE AROUSA	4	1.602	11	1.580	12	1.603	3	100,06
Total general	7	5.969	47	5.842	76	5.965	11	99,93%

Los reconocimientos médicos de control a los perceptores de incapacidad temporal se vienen realizando por los médicos que tiene adscritos el Instituto Nacional de la Seguridad Social, con base en el Acuerdo de Encomienda de Gestión con el Instituto Nacional de la Seguridad Social de 8 de enero de 2003.

Como consecuencia de este Acuerdo, las citaciones en el año 2019 han sido 997. Los procesos revisados a lo largo del año han sido 722, de éstos, 580 continuaron

de baja médica y 137 fueron dados de alta, lo que supone un 18,98% del total de los procesos revisados.

En cuanto al importe abonado en concepto de Incapacidad Temporal, se repartió de la siguiente forma:

	PAGO DIRECTO	PAGO DELEGADO	TOTAL
CONTINGENCIAS COMUNES	26.263.982,33	9.418.380,16	35.682.362,49
CONTINGENCIAS PROFESIONALES	3.245.417,44	74.867,23	3.320.284,67
TOTAL	29.509.399,77	9.493.247,39	39.002.647,16

En relación con los expedientes correspondientes a otros subsidios de maternidad y de la nueva prestación de nacimiento y cuidado del menor disfrutada por la madre biológica, se han resuelto favorablemente 281 expedientes. De paternidad y de la nueva prestación de nacimiento y cuidado del menor disfrutada por el otro progenitor se han resuelto favorablemente 1.261 expedientes. Se han resuelto favorablemente 37 expedientes de riesgo durante el embarazo y 2 de riesgo durante la lactancia. No se ha reconocido ninguna prestación por cuidado de hijo afectado de cáncer u otra enfermedad grave.

Asimismo, se han estimado 2.045 auxilios por defunción de los que 1.843 se han resuelto por legislación interna y 202 por legislación internacional, se han resuelto favorablemente 85 indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes, 9 indemnizaciones por incapacidad permanente parcial y 5 indemnizaciones por fallecimiento por accidente de trabajo y enfermedad profesional.

IV. 2.2.4 Otras actuaciones

En relación con la emisión de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) y Certificado Provisional Sustitutorio (CPS), en el año 2019 se han emitido un total de 15.421 documentos. De ellos 13.981 corresponden a TSE, de las que 9.230 corresponden a activos y 4.751 a pensionistas.

Respecto al CPS, se han emitido un total de 1.440, correspondiendo 1.076 a activos y 364 a pensionistas.

En cuanto al modo de solicitar la TSE o el CPS, de los 15.421 documentos emitidos, 11.108 han sido solicitados de forma presencial y 4.313 a través de Internet.

A lo largo de 2019 se ha abonado a los servicios públicos de salud de las comunidades autónomas la cantidad de 431.768,99 euros, debido al gasto de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales en aquellos casos en que la entidad aseguradora es el Instituto Social de la Marina, correspondiendo el mayor importe a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Dentro del V Plan Anual de Objetivos para la lucha contra el fraude en materia de Seguridad Social en el marco de la Resolución firmada entre la Inspección de Tra-



bajo y Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina en el plan general de colaboración, a lo largo del año 2019 se han finalizado un total de 535 actuaciones, detectándose 73 infracciones. El importe de las infracciones ha sido de 247.965,97 euros y el importe de los expedientes liquidatarios ha sido de 1.220.761,48 euros.

IV. 2.3 ÁREA DE ASISTENCIA SANITARIA

IV. 2.3.1 Asistencia sanitaria en territorio nacional con medios propios y ajenos

La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar, pensionistas y beneficiarios se presta dentro del territorio nacional por los correspondientes servicios públicos de salud de las comunidades autónomas al haber sido transferidas las funciones y servicios del Instituto Social de la Marina en esta materia.

En Ceuta y Melilla la asistencia sanitaria se presta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, mediante encomienda de gestión.

IV. 2.4 ÁREA DE SANIDAD MARÍTIMA

El Instituto Social de la Marina proporciona a los trabajadores del mar unas prestaciones sanitarias específicas, especialmente orientadas a brindarles una mayor cobertura durante sus períodos de embarque, cuando se encuentran en alta mar o en puerto extranjero y les resulta imposible acudir a los centros asistenciales ordinarios.

Estas prestaciones, encuadradas en el Programa de Sanidad Marítima, poseen una misma finalidad, si bien presentan una doble vertiente: preventiva y asistencial.

IV. 2.4.1 Reconocimientos médicos de embarque marítimo

Durante el año 2019 se realizaron 50.189 reconocimientos médicos de embarque marítimo. El porcentaje de informatización fue del 100%.

IV. 2.4.2 Cursos de formación sanitaria

Los cursos finalizados en el año 2019 han sido 282. El número de alumnos asistentes a dichos cursos que finalizaron la formación fueron 4.331 (los que la iniciaron fueron 4.632), con una proporción de 15,35 alumnos/curso, cifra considerada adecuada para un buen aprovechamiento por parte del alumnado.

De ellos finalizaron la formación sanitaria específica en su modalidad online o a distancia 1.610 alumnos (los que la iniciaron fueron 2.069), 1.152 correspondientes a la inicial y 458 alumnos a la avanzada.

IV. 2.4.3 Otras actividades de medicina preventiva

En los centros de sanidad marítima se desarrollan otras actividades de medicina preventiva como son: asistencia médica a transeúntes, repatriados y evacuados y revisión de botiquines.



Como resultado de la transposición de la Directiva 92/29/CEE del Consejo, de 31 de marzo, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud para promover una mejor asistencia médica a bordo de los buques, el Instituto Social de la Marina asume, desde marzo de 1999, las competencias en materia de revisión de los contenidos de los botiquines a bordo de las embarcaciones. En aplicación de lo anterior se han revisado durante el año 2019 un total de 10.213 botiquines, 231 corresponden a embarcaciones de tipo A, 258 a las de tipo B y 9.657 a las de tipo C. Asimismo, se han revisado 67 botiquines de antídotos.

Por otro lado, en aplicación de la Resolución de 10 de mayo de 2019, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2018, en 2019 se han tramitado 630 expedientes de ayudas, correspondientes a inversiones realizadas en el año anterior.

IV. 2.4.4 Centro Radio-Médico

El Centro Radio-Médico atendió un total de 1.857 consultas radio-médicas en el año 2019. Éstas han correspondido a 1.225 casos, con una proporción de 1,52 llamadas por caso. El porcentaje de informatizaciones se ha mantenido en el 100%.

Cuadro 28

CENTRO RADIO-MÉDICO

Año	Nº llamadas	Nº casos	Nº evacuaciones	Promedio llamada/caso
2010	1.729	1.019	228	1,70
2011	1.815	1.069	262	1,70
2012	1.706	968	263	1,76
2013	1.745	976	231	1,78
2014	1.569	969	226	1,61
2015	1.618	1.027	184	1,58
2016	1.783	1.079	170	1,65
2017	1.815	1.110	181	1,47
2018	1.918	1.199	172	1,6
2019	1.857	1.225	163	1,52

Analizando la evolución temporal de la actividad, podemos observar que las consultas y el número de casos atendidos por el Centro se han mantenido en los últimos años.

En la proporción de evacuaciones aconsejadas (163 en total) sobre el total de casos atendidos se observa un ligero descenso respecto al ejercicio anterior. En el año 2019 ha sido del 13,31%.



IV. 2.4.5 Centro Coordinador. Otras Actividades

Durante el año 2019 el Centro Coordinador ha informatizado el 100% de las historias clínicas producidas en el periodo.

Deben señalarse también otras actividades realizadas por el Centro Coordinador:

- Apoyo y coordinación en repatriaciones sanitarias de trabajadores del mar que se encontraban en puertos extranjeros.
- Seguimiento de las mismas.
- Actualización de los medios utilizados para realización de la consulta médica por radio.

IV. 2.4.6 Asistencia sanitaria en Centros Asistenciales en el Extranjero

En el año 2019 se ha atendido en los centros asistenciales en el extranjero a un total de 1.016 trabajadores del mar. Las consultas atendidas han ascendido a un total de 1.128, correspondiendo a 1.077 casos.

Las consultas fueron fundamentalmente ambulatorias (70,48% del total), con un promedio consulta/caso de 1,05.

El total de repatriaciones sanitarias realizadas desde estos centros durante el año 2019 ha sido de 76, siendo por enfermedad en el 43,42% de los casos y por accidente en el 56,58%. El porcentaje de repatriaciones sanitarias sobre el total de trabajadores atendidos ha supuesto el 7,48%. Sólo requirieron acompañante el 5,27% de las mismas.

(ver cuadro 29)

Se han revisado un total de 14 botiquines en 2019, 7 corresponden a embarcaciones de tipo A y 7 son botiquines tipo C de bote.

Haciendo un análisis comparativo de los centros, podemos observar que la mayor actividad ha correspondido al centro de Seychelles-Madagascar, seguido por los de Nouadhibou y Walvis Bay.

IV. 2.4.7 Actividades realizadas por el Buque "Esperanza del Mar"

En el año 2019 el número de días navegados ascendió a 238, durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico a los trabajadores del mar pertenecientes a embarcaciones que faenaban en aguas próximas a Mauritania, prestando asimismo, conjuntamente con el Buque Juan de la Cosa, servicio en zonas del Atlántico Norte cuando fue precisa su asistencia .

Cuadro 29

ACTIVIDADES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES EN EL EXTRANJERO 2019



TIPO ACTIVIDAD	NOUADHIBOU	WALVIS - BAY	SEYCHELLES	DIEGO SUAREZ	TOTAL
Nº Trabajadores asistidos	102	2	765	147	1.016
Nº casos atendidos	102	2	822	151	1.077
Por enfermedad	85	2	456	106	428
Por accidente	17	0	366	45	649
Nº consultas efectuadas	102	0	867	157	1.128
Consultas radio-médicas	0	0	91	26	117
Consultas ambulatorias	102	2	641	50	795
Consultas en otros barcos	0	0	135	81	216
Promedio consultas/caso	1,00	1,00	1,05	1,04	1,05
Nº repatriaciones realizadas	1	0	72	3	76
- De causa sanitaria	1	0	72	3	76
> Por enfermedad	1	0	31	1	33
Con acompañante	0	0	3	0	3
Sin acompañante	1	0	28	1	30
> Por accidente	0	0	41	2	43
Con acompañante	0	0	1	0	1
Sin acompañante	0	0	40	2	42
- De causa no sanitaria	0	0	0	0	0
% rep. sanitarias/trabajadores atendidos	0,98	0,00	9,41	2,04	7,48
% enfermedad/total rep. sanit.	100,00	0,00	43,06	33,33	43,42
% accidente/total rep. sanit.	0,00	0,00	56,94	66,67	56,58



Cuadro 30

ACTIVIDADES DEL BUQUE ESPERANZA DEL MAR / ACTIVIDADES SANITARIAS

TIPO DE ACTIVIDAD	2010	2011	2012
Nº DE DÍAS NAVEGADOS	302	312	280
Nº DE TRABAJADORES ASISTIDOS	371	360	221
Nº españoles	135	126	80
Nº marroquíes	35	54	18
Nº otras nacionalidades	201	180	123
Nº CONSULTAS ATENDIDAS	569	554	352
Consultas radio-médicas realizadas	342	341	207
Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	206	209	134
Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	21	4	11
Nº CASOS ATENDIDOS	374	387	221
Ingresados a bordo	69	58	34
- Por enfermedad	32	34	19
- Por accidente	37	24	15
No ingresados a bordo	305	329	187
- Por enfermedad	231	237	135
- Por accidente	74	92	52
PROMEDIO CONSULTAS/CASO	1,52	1,43	1,59
ACTIVIDADES HOSPITALARIAS			
Nº de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	51	36	24
Nº de curas realizadas	201	194	142
Nº de estancias hospitalarias	359	258	142
EVOLUCIÓN DE LOS CASOS INGRESADOS			
Nº de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0
Nº de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	29	29	20
Nº total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	40	29	14
Nº EVACUACIONES REALIZADAS	40	29	14
SEGÚN MEDIO DE TRANSPORTE			
- Por helicóptero	1	0	1
- Por buque asistencial	37	25	13
- Por otros medios	2	4	6
SEGÚN CAUSA			
- Por enfermedad	17	19	8
- Por accidente	23	10	6
CONSULTAS A LA APLICACIÓN SANIMAR	84	90	102
CONEXIONES POR VIDEOCONFERENCIA	11	11	13

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
301	276	262	258	262	241	238	2.732
145	152	76	94	69	39	38	1.565
83	44	32	23	30	29	22	604
14	17	3	7	1	1	0	150
48	91	41	64	38	9	16	811
204	236	149	174	127	79	69	2.513
123	145	102	116	79	52	38	1.545
77	89	45	52	47	27	31	917
4	2	2	6	1	0	0	51
145	152	77	94	69	39	38	1.596
18	29	23	29	22	15	10	307
7	22	11	18	11	8	4	166
11	7	12	11	11	7	6	141
127	123	54	65	47	24	28	1.289
83	86	39	39	35	11	10	906
44	37	15	26	12	13	18	383
1,40	1,55	1,94	1,85	1,84	2,03	1,81	1,59
12	17	3	3	5	1	3	155
158	180	104	132	122	36	43	1.312
78	109	129	89	68	41	24	1.297
0	0	0	0	0	0	0	0
7	18	12	10	8	7	3	143
11	11	11	19	14	8	7	164
11	11	11	19	14	8	7	164
0	3	0	2	0	0	0	7
10	8	11	16	14	6	7	147
1	0	0	1	0	2	0	16
4	10	5	10	6	3	2	84
7	1	6	9	8	5	5	80
122	630	393	415	338	195	216	0
16	26	13	13	11	42	21	177



Cuadro 31

ACTIVIDADES DEL BUQUE ESPERANZA DEL MAR / ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OTRAS

TIPO DE ACTIVIDAD	2010	2011	2012	2013
Nº DE BUQUES ATENDIDOS		10	6	5
Nº DE ACTUACIONES LOGÍSTICAS O TÉCNICAS REALIZADAS		10	6	5
Trabajos de buzos	8	6	5	3
Asistencias mecánicas	0	0	0	1
Asistencias eléctricas	1	0	0	1
Remolques efectuados	0	0	0	0
Suministros de agua	0	0	0	0
Suministros de combustible	1	0	0	0
Otras asistencias realizadas	0	0	0	0
Nº DE NÁUFRAGOS RECOGIDOS	16	0	0	0
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS		314	487	352
Ejercicios contra incendios	12	12	12	12
Ejercicios de abandono de buque	15	14	12	14
Ejercicios de "hombre al agua"	7	8	12	8
Nº de colaboraciones con buques de la Armada	0	0	0	0
Nº de otras actividades realizadas	280	453	316	370

Apoyo sanitario

Se atendieron 38 casos, algo más de la mitad de ellos por accidente (24), a través de 69 consultas, dentro de las cuales la forma más frecuente fue la consulta radio-médica (38) seguida por consultas ambulatorias (31).

Se produjeron 10 ingresos a bordo de los que 4 fueron por enfermedad y 6 por accidente. Es decir, se ingresaron el 26,32% de los casos atendidos, evacuándose el 70% de los mismos.

Debe señalarse, además, que el buque intervino en 7 evacuaciones, el 100% de las realizadas, 5 por accidente y 2 por enfermedad. Fueron reintegrados a sus buques el 30% de los ingresados.

2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
5	6	0	1	7	1	2
5	8	0	1	7	1	3
5	0	0	0	0	0	27
1	0	0	1	0	0	3
0	0	1	2	0	0	5
0	0	0	1	0	2	3
1	0	0	0	0	0	1
1	0	0	0	0	0	2
0	0	0	3	1	1	5
3	51	3	0	0	0	73
404	362	277	452	412	380	257
12	10	10	10	10	12	112
13	15	14	11	12	14	134
7	6	4	2	2	0	56
0	1	0	1	0	0	2
330	245	424	388	356	231	3.393

Apoyo logístico y otras actividades

Durante el periodo se llevaron a cabo tres asistencias logísticas correspondientes a remolques y "otras asistencias".

Asimismo, se desarrollaron ejercicios contra incendios, ejercicios de abandono de buques y de "hombre al agua", entre otras actividades.

IV. 2.4.8 Actividades realizadas por el Buque "Juan de la Cosa"

En el año 2019 este buque presentó los siguientes datos de actividad: el número de días navegados ascendió a 244, durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico a los trabajadores del mar pertenecientes en su mayoría a embarcaciones que faenaban en el Atlántico Norte.



Cuadro 32

ACTIVIDADES DEL BUQUE JUAN DE LA COSA / ACTIVIDADES SANITARIAS

TIPO DE ACTIVIDAD	2010	2011	2012
Nº DE DÍAS NAVEGADOS	247	309	314
Nº DE TRABAJADORES ASISTIDOS	132	120	161
Nº españoles	97	93	127
Nº otras nacionalidades	35	27	34
Nº CONSULTAS ATENDIDAS	388	337	481
Consultas radio-médicas realizadas	317	248	363
Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	33	42	65
Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	38	47	53
Nº CASOS ATENDIDOS	134	122	166
Ingresados a bordo	23	34	45
- Por enfermedad	7	18	16
- Por accidente	16	16	29
No ingresados a bordo	111	88	121
- Por enfermedad	74	58	73
- Por accidente	37	30	48
PROMEDIO CONSULTAS/CASO	2,90	2,76	2,90
ACTIVIDADES HOSPITALARIAS			
Nº de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	6	6	28
Nº de curas realizadas	88	122	148
Nº de estancias hospitalarias	99	111	182
EVOLUCIÓN DE LOS CASOS INGRESADOS			
Nº de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0
Nº de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	3	14	13
Nº total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	20	20	31
Nº EVACUACIONES REALIZADAS	20	20	31
SEGÚN MEDIO DE TRANSPORTE			
- Por helicóptero	3	2	1
- Por buque asistencial	11	18	27
- Por otros medios	6	0	3
SEGÚN CAUSA			
- Por enfermedad	5	10	8
- Por accidente	15	10	23
CONSULTAS A LA APLICACIÓN SANIMAR	235	208	226
CONEXIONES POR VIDEOCONFERENCIA	21	13	18

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
288	280	310	223	308	295	244	2.818
150	187	136	103	102	117	85	1.293
115	141	99	74	78	80	64	968
35	46	37	29	24	37	21	325
441	482	369	203	247	272	166	3.386
367	372	296	150	183	168	106	2.570
29	60	42	38	42	62	32	445
45	50	31	15	22	42	28	371
154	187	137	104	104	118	85	1.311
24	41	17	22	23	47	16	292
5	10	10	13	9	19	8	115
19	31	7	9	14	28	8	177
130	146	120	82	81	71	69	1.019
71	93	77	50	40	39	52	627
59	53	43	32	41	32	17	392
2,86	2,57	2,69	1,95	2,38	2,31	1,95	2,69
11	11	3	9	5	10	8	97
123	123	126	72	82	130	66	1.080
124	192	87	47	53	112	19	1.026
0	0	0	0	0	0	0	0
8	15	4	11	10	21	9	108
16	26	13	11	13	24	7	181
16	26	13	11	13	24	7	181
0	2	0	0	2	1	1	12
16	18	12	11	11	22	6	152
0	6	1	0	0	1	0	17
3	8	8	6	4	9	5	66
13	18	4	5	9	15	2	114
185	172	204	157	177	175	241	1.980
3	2	7	2	6	74	13	159



Cuadro 33

ACTIVIDADES DEL BUQUE JUAN DE LA COSA / ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OTRAS

TIPO DE ACTIVIDAD	2010	2011	2012	2013
Nº DE BUQUES ATENDIDOS	4	5	6	4
Nº DE ACTUACIONES LOGÍSTICAS O TÉCNICAS REALIZADAS	4	5	11	4
Trabajos de buzos	1	0	4	2
Asistencias mecánicas	3	4	1	2
Remolques efectuados	0	0	2	0
Otras asistencias realizadas	0	1	4	0
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS	94	90	122	73
Ejercicios contra incendios	10	12	93	11
Ejercicios de abandono de buque	11	13	13	15
Ejercicios de "hombre al agua"	0	0	13	2
Nº de colaboraciones con buques de la Armada	17	2	2	0
Nº de otras actividades realizadas	56	63	1	45

Apoyo sanitario

Se atendieron 85 casos, de los cuales 60 correspondieron a la contingencia de enfermedad y 25 a la de accidente. Sobre un total de 166 consultas, la forma más frecuente fue la radio-médica (106), seguida por consultas ambulatorias (60).

Se produjeron 16 ingresos a bordo, de los cuales 8 fueron por enfermedad y 8 por accidente. Por tanto, se ingresaron el 18,82% de los casos atendidos, evacuándose el 43,75% de los mismos.

Debe señalarse, además, que el buque intervino en 6 evacuaciones (el 85.71% de las realizadas), 2 por accidente y 4 por enfermedad. Fueron reintegrados a sus buques el 56,25% de los ingresados.

Apoyo logístico y otras actividades

Durante el periodo se llevaron a cabo cuatro asistencias logísticas, correspondientes a asistencias mecánicas, trabajos de buzos y "otras asistencias".

Como actividades complementarias, entre otras, se encuentran ejercicios contra incendios, de abandono de buque y de "hombre al agua".

2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
11	2	3	4	3	4	46
14	2	3	4	3	4	54
2	1	2	1	1	2	16
4	0	0	1	0	1	16
0	0	0	0	0	0	2
8	1	1	2	2	1	20
93	103	89	124	85	79	952
14	14	14	13	17	10	208
13	16	13	17	15	14	140
1	1	0	1	0	0	18
3	2	0	1	0	0	27
62	70	62	92	53	55	559

IV. 2.4.9 Reintegro de gastos por asistencia sanitaria en el extranjero, en países con los que no existe Instrumento Internacional de Seguridad Social que cubra la asistencia sanitaria

Durante el año 2019 se resolvieron 30 expedientes de gastos, 16 de ellos favorables, por una suma de 45.532,52 euros reintegrados, lo que implica un coste medio de gasto por expediente favorable de 2.845,78 euros.

Correspondieron a 8 direcciones provinciales de este Instituto, siendo Vigo la que produjo mayor número de reintegros. Agrupados por comunidades autónomas, correspondieron en un 56,66% a Galicia, seguida por País Vasco (30,00%).

Este hecho guarda relación con la presencia del colectivo y de empresas en las localidades y, sobre todo, con la afluencia de las embarcaciones a puertos donde no existen centros asistenciales del Instituto Social de la Marina y que no pertenecen a la Unión Europea.



IV. 2.5 ÁREA DE ACCIÓN FORMATIVA

IV. 2.5.1 Centros Docentes

Actualmente, el Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas de Gran Canaria (I.F.P.M.P.) es el único centro del ISM que imparte enseñanzas regladas. En los tres últimos cursos no se producen grandes variaciones en el número total de matrículas en la enseñanza reglada.

Estas pequeñas oscilaciones de las matrículas marcan la estabilización de la demanda, ya que el mayor aumento de los alumnos corresponde a la impartición de las enseñanzas regladas.

Cuadro 34

I.F.P. M.P. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA / ALUMNOS MATRICULADOS

Curso	F.P.R.	F.P.M.	TOTAL
2016/2017	228	36	264
2017/2018	213	36	249
2018-2019	189	36	225

Gráfico 6

ALUMNOS MATRICULADOS





IV. 2.5.2 Formación Profesional Marítima

Durante el año 2019 se han impartido 454 cursos de formación profesional marítima.

En dichos cursos estaba prevista la asistencia de 7.025 alumnos, en función de las plazas disponibles por tipo de curso y lugar de realización de las acciones formativas. Finalmente, los alumnos que iniciaron los cursos fueron 6.735 y los finalizaron un total de 6.607, habiendo causado baja, por tanto, 128 alumnos.

En los datos recogidos en el párrafo anterior no se incluyen los cursos específicos de formación sanitaria (específica inicial y específica avanzada) y el módulo sobre "Adopción de normas mínimas de competencia en primeros auxilios" del "Certificado de Formación Básica" recogido en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional.

El volumen de la actividad formativa profesional marítima del Instituto Social de la Marina en 2019, respecto al año 2018 en el que se realizaron 459 cursos de formación profesional, ha sufrido una disminución únicamente en 5 acciones formativas.

Cuadro 35

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE LOS INICIARON POR ÁREAS FORMATIVAS: AÑO 2019

	2019	
	Cursos Finalizados	Alumnos que Iniciaron Cursos Finalizados
Certificados de Especialidad	129	1.817
Cualificaciones para el Trabajo a Bordo	20	196
Electricidad y Electrónica	10	93
Idiomas	4	41
Mecánica Industrial	9	75
Seguridad Marítima y Lucha Contra la Contaminación	220	3.804
Títulos Profesionales	62	709
TOTAL	454	6.735



Esta ligera disminución de cursos en 2019, respecto a 2018, sin embargo no ha tenido un reflejo proporcional en el número de alumnos puesto que se ha producido una disminución importante respecto a ejercicios anteriores que ha afectado también a la ratio de alumnos que han iniciado los cursos según se detalla a continuación:

- En 2016 los alumnos que iniciaron cursos fueron 7.296 y los finalizaron un total de 7.164, por lo que la ratio alumnos que inician curso/número de cursos finalizados fue de 15,07.
- En 2017 los alumnos que iniciaron cursos fueron 7.850 y los finalizaron un total de 7.703, por lo que la ratio alumnos que inician curso/número de cursos finalizados fue de 15,30, ligeramente superior que en 2016.
- En 2018 los alumnos que iniciaron cursos fueron 7.206 y los finalizaron un total de 7.047, por lo que la ratio alumnos que inician curso/número de cursos finalizados fue de 15,70, superior tanto a 2016 y a 2017.
- En 2019 los alumnos que iniciaron cursos fueron 6.735 y los finalizaron un total de 6.607, por lo que la ratio alumnos que inician curso/número de cursos finalizados fue de 14,83, inferior por tanto a 2016, 2017 y 2018 en los que la tendencia era de incremento de esta ratio.

Respecto a las bajas de alumnos que iniciaron cursos (abandono de la acción formativa), se observa una disminución respecto a 2018, 2017 y 2016. Estos abandonos, en la mayoría de los casos, tienen una causa justificada. Debe recordarse que en caso de que no la tuvieran se aplicarían los efectos por incumplimientos regulados en la normativa vigente en materia de formación profesional marítima y sanitaria:

- En 2015 abandonaron cursos un total de 121 alumnos (62 más que en 2014) lo que supone, respecto a los alumnos que los iniciaron un porcentaje del 1,82%.
- En 2016 abandonaron cursos un total de 132 alumnos (11 más que en 2015) que, respecto a los alumnos que los iniciaron supone un porcentaje del 1,80%.
- En 2017 abandonaron cursos un total de 147 alumnos (15 más que en 2016) que, respecto a los alumnos que los iniciaron supone un porcentaje del 1,87%.
- En 2018 abandonaron cursos un total de 159 alumnos (12 más que en 2017) que, respecto a los alumnos que los iniciaron supone un porcentaje del 2,21%.
- En 2019 han abandonado cursos un total de 128 alumnos (31 menos que en 2018) que, respecto a los alumnos que los iniciaron supone un porcentaje del 1,90%.

El cómputo de los cursos se ha realizado de acuerdo con los aprobados en la aplicación de gestión de la formación (FORMAR), sin tener en cuenta el número de módulos en los que algunos de ellos pueden subdividirse (como, por ejemplo, el Certificado de Formación Básica en Seguridad), dado que, en todo caso, se imparten conjuntamente y conforman un único curso de formación profesional marítima al que asisten los mismos alumnos.

Teniendo como objetivos prioritarios el incremento de la satisfacción de los alumnos, la calidad de la formación que se imparte y la atención del mayor número posible de las demandas de formación que se reciben, especialmente para aquellos cursos obligatorios que son exigidos por la Dirección General de la Ma-



Cuadro 36

**CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS
Y ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO CURSOS EN 2019
POR DIRECCIONES PROVINCIALES**

Dirección Provincial	2019	
	Cursos Finalizados	Alumnos que Finalizan
A CORUÑA	11	179
ALICANTE	13	244
ALMERÍA	3	55
BARCELONA	17	312
CÁDIZ	11	168
CANTABRIA	6	117
CARTAGENA	7	122
CASTELLÓN	6	95
CEUTA	5	95
GIJÓN	14	249
HUELVA	8	157
ILLES BALEARS	13	252
LAS PALMAS	14	258
LUGO	1	19
MADRID	12	226
MÁLAGA	5	95
MELILLA	4	60
SEVILLA	4	76
TARRAGONA	4	69
TENERIFE	25	482
VALENCIA	15	279
VIGO	11	200
BIZKAIA	3	52
VILAGARCÍA DE AROUSA	12	219
BAMIO	164	1.743
ISLA CRISTINA	66	784
TOTAL	454	6.607



rina Mercante (DGMM) y/o por las propias empresas del sector, como requisito imprescindible para embarcarse y realizar una actividad laboral a bordo, se han solicitado nuevas homologaciones a la citada Dirección General y se han tramitado las prórrogas de aquéllas que vencían en 2019.

Dado que es obligatoria la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad para poder impartir la formación regulada en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional, es decir, aquella para la que se requiere la previa homologación de la Dirección General de la Marina Mercante, el Instituto Social de la Marina implementó dicho Sistema de Gestión de Calidad en la formación de los trabajadores del mar según la norma internacional ISO 9001-2015, estando en permanente adaptación a las normas en vigor en esta materia.

Durante 2019 el Sistema de Gestión de Calidad se ha mejorado, mantenido y ampliado en todas las direcciones provinciales y en los Centros Nacionales de Formación de Bamio (Vilagarcía de Arousa) y de Isla Cristina (Huelva).

A estos efectos, se han realizado 16 auditorías internas en los Servicios Centrales (Servicio de Gestión de Programas Sociales y Servicio de Programas Formativos y Coordinadora de Calidad), Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina y las residencias, el Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Las Palmas y en las direcciones provinciales siguientes: Almería, Barcelona, Ceuta (incluida la hospedería), Illes Balears, Gipuzkoa, Lugo, Madrid, Málaga, Melilla (incluida la hospedería), Tarragona, Vigo y Vilagarcía de Arousa.

Además, se han llevado a cabo en 2019 las preceptivas auditorías anuales externas a:

- Las direcciones provinciales de A Coruña, Ceuta (incluida la hospedería), Gipuzkoa, Lugo, Vigo y Vilagarcía de Arousa.
- Centro Nacional de Formación de Bamio.
- Servicios Centrales (Servicio de Gestión de Programas Sociales y Servicio de Programas Formativos y Coordinadora de Calidad).

Las auditorías externas de direcciones provinciales, hospederías y Centros Nacionales de Formación las llevó a cabo Bureau Veritas y la realizada en el Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Las Palmas, AENOR.

Como se ha indicado, para poder atender las demandas de los trabajadores del sector marítimo en certificados y titulaciones profesionales exigidos por las Capitanías Marítimas, el Instituto Social de la Marina, en todos o en algunos de sus centros de formación, en función de los medios y recursos con los que pueda contar para impartir aquéllos, debe disponer de la homologación (o prórroga en su caso) de la Dirección General de Marina Mercante, siendo éste un aspecto de la formación de especial importancia dada su trascendencia para facilitar la formación exigida a los trabajadores del sector que desarrollan su actividad laboral a bordo de buques civiles.



Así, en 2019, se han tramitado por el Instituto Social de la Marina y se han autorizado por la Dirección General de Marina Mercante, las siguientes homologaciones (iniciales y/o prórrogas) para las direcciones provinciales que se indican:

– PRÓRROGAS

• En los Centros Nacionales de Formación

- *“Oficial de protección del buque y Patrón portuario”*, en el Centro Nacional de Formación de Bamio.
- *“Actualización de avanzado en lucha contraincendios”*; *“Actualización de botes de rescate rápidos”*; *“Revalidación formación básica en seguridad”*; *“Actualización de embarcaciones de supervivencia y botes de rescate (no rápidos)”*; *“Avanzado en lucha contra incendios, embarcaciones de supervivencia y botes de rescate (no rápidos)”*; *“Buques de pasaje”*; *“Botes de rescate rápidos”*; *“Formación avanzada para operaciones de carga en buques tanque para el transporte de gas licuado”*; *“Formación avanzada para operaciones de carga en petroleros”*; *“Formación avanzada para operaciones de carga en quimiqueros”*; *“Formación básica en protección marítima”*; *“Formación básica en seguridad”*; *“Formación básica para operaciones de carga en buques petroleros y quimiqueros”*; *“Formación básica para operaciones de carga para el transporte de gas licuado”*; *“Marinero de máquinas de la marina mercante”*; *“Marinero de puente de la marina mercante”* y *“Radar de Punteo Automático” (ARPA)*, en el Centro Nacional de Formación de Isla Cristina.

• En las direcciones provinciales

- *“Actualización de avanzado en Lucha Contra Incendios”* en la Dirección Provincial de Valencia.
- *“Actualización de Buques de Pasaje”* en las direcciones provinciales de A Coruña, Alicante, Cantabria, Tenerife, Valencia y Vigo.
- *“Actualización/Revalidación de Formación Básica en Seguridad”* en las direcciones provinciales de A Coruña, Alicante, Cantabria, Cartagena, Castellón, Ceuta, Gijón, Huelva, Lugo, Melilla, Tenerife, Valencia y Vigo.
- *“Buques de pasaje”* en las direcciones provinciales de A Coruña, Alicante, Cádiz, Cantabria, Cartagena, Huelva, Lugo, Melilla, Sevilla, Tenerife, Valencia y Vigo.
- *“Formación básica en protección marítima”* en las direcciones provinciales de Almería, Illes Balears, Cádiz, Cantabria, Cartagena, Castellón, Huelva, Melilla, Tarragona y Vigo.
- *“Formación Básica en Seguridad”* en las direcciones provinciales de A Coruña, Alicante, Cádiz, Cantabria, Cartagena, Castellón, Gijón, Huelva, Lugo, Melilla, Tenerife, Valencia y Vigo.
- *“Marinero de máquinas de la marina mercante”* en la Dirección Provincial de Las Palmas.
- *“Marinero de puente de la marina mercante”* en las direcciones provinciales de Las Palmas y Valencia.
- *“Oficial de protección del buque”* en las direcciones provinciales de Almería y Cartagena.
- *“Patrón portuario”* en las direcciones provinciales de Las Palmas y Valencia.
- *“Radar de Punteo Automático (ARPA)”* en la Dirección Provincial de Cádiz.



– INICIALES

- “Sistema de Información y Visualización de Cartas Electrónicas (SICVE/ECDIS)” en la Dirección Provincial de Las Palmas.

En lo que se refiere a los tipos de cursos, se puede apreciar que en el área formativa de “Seguridad Marítima y lucha contra la contaminación” es en la que se ha realizado el mayor número de cursos (220), en la que se incluye el Certificado de Formación Básica en seguridad, que es un tipo de formación muy solicitada por ser obligatoria para embarcarse, con independencia de la actividad laboral que se vaya a realizar a bordo. Este certificado se exige a todo el personal que ejerza funciones profesionales marítimas en los buques civiles, así como, a aquéllos a los que se confían tareas de seguridad o de prevención de la contaminación relacionadas con las operaciones del buque.

La siguiente área de cursos más demandados es la correspondiente a “Certificados de Especialidad”, con 129 cursos.

Respecto a 2018, los datos de cursos muestran que en 2019:

- “Se han impartido cursos, además de formación sanitaria específica, en las mismas especialidades. También se han vuelto a impartir cursos en “Cualificaciones para el trabajo a bordo”, desarrollándose 20 cursos, a los que han asistido 196 alumnos, sobre “Certificados de especialidad”; “Cualificaciones para el trabajo a bordo”; “Electricidad y electrónica”; “Idiomas”; “Mecánica industrial”; “Seguridad marítima y lucha contra la contaminación” y “Títulos profesionales”.
- “Comparando ambos años, y dado que en el año 2019 se han impartido 5 acciones formativas menos que en el 2018, se obtienen los siguientes resultados:
 - Con una disminución importante, se han impartido 33 cursos menos en la especialidad de Seguridad marítima y lucha contra la contaminación (253 en 2018 y 220 en 2019).
 - Se han impartido 4 cursos menos en la especialidad de Mecánica industrial (13 en 2018 y 9 en 2019).
 - Se han impartido 20 cursos en la especialidad de Cualificaciones Trabajo a bordo, lo que supone una gran diferencia con respecto al año 2018, año en el que no se impartió ninguno.
 - Se han impartido 7 cursos más en la especialidad de Títulos profesionales (55 en 2018 y 62 en 2019).
 - Se han impartido 4 cursos más de Certificados de Especialidad (125 en 2018 y 129 en 2019).
 - Se ha impartido un curso más en la especialidad de Idiomas (3 en 2018 y 4 en 2019).
 - Se han impartido el mismo número de cursos en la especialidad de Electricidad y electrónica (10 en ambos años).

Los datos de los alumnos que finalizaron cursos, en la comparativa de 2018/2019, son los siguientes:

- “Ha disminuido el número de alumnos en casi todas las áreas formativas dada la disminución del número de cursos realizados:
 - “688 en el área de Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación (4.492 en 2018 y 3.804 en 2019).
 - “28 en el área de Mecánica Industrial (103 en 2018 y 75 en 2019).
- Aunque no ha sido muy significativo, se ha producido un incremento de alumnos en las siguientes áreas formativas:
 - 19 en Certificados de Especialidad (1.798 en 2018 y 1.817 en 2019).
 - 196 en Cualificaciones y trabajo a bordo (0 en 2018 y 196 en 2019).
 - 14 en Títulos Profesionales (695 en 2017 y 709 en 2019).
 - 16 en Idiomas (25 en 2018 y 41 en 2019).
- En el área formativa de Electricidad y electrónica se ha mantenido el mismo número de alumnos: (93 alumnos tanto en 2018 como en 2019).

Por tanto, ha habido 471 alumnos menos en 2019 respecto a 2018.

(Ver cuadros 37 y 38)

Analizando los datos de “cursos impartidos” y “alumnos que han finalizado la formación”, por comunidades autónomas y en los distintos tipos de centros de formación de que dispone el Instituto, los datos globalmente considerados reflejan una ligera disminución en el número de cursos realizados en 2019 respecto a 2018, mostrando, por el contrario, una importante disminución en el número de alumnos que inician cursos.

Así, por Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, la formación profesional ha sufrido las variaciones que se indican con minoración en cursos y alumnos en todas ellas, a excepción del País Vasco en donde se produce un ligero incremento en ambos aspectos.

- En Andalucía: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (45 cursos y 808 alumnos en 2018 frente a 31 cursos y 551 alumnos en 2019). Es decir, 14 cursos y 257 alumnos menos.
- En Canarias: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (50 cursos y 937 alumnos en 2018 frente a 39 cursos y 740 alumnos en 2019). Es decir, 11 cursos y 197 alumnos menos.
- En Cataluña: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (30 cursos y 526 alumnos en 2018 frente a 21 cursos y 381 alumnos en 2019). Es decir, 9 cursos y 145 alumnos menos.
- En Comunidad Valenciana: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (40 cursos y 698 alumnos en 2018 frente a 34 cursos y 618 alumnos en 2019). Es decir, 6 cursos y 80 alumnos menos.
- En Madrid: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (18 cursos y 320 alumnos en 2018 frente a 12 cursos y 226 alumnos en 2019). Es decir, 6 cursos y 94 alumnos menos.
- En Murcia: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (10 cursos y 180 alumnos en 2018 frente a 7 cursos y 122 alumnos en 2019). Es decir, 3 cursos y 58 alumnos menos.



Cuadro 37

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE LOS HAN

CCAA	Aulas Dirección Local		Aulas Dirección Provincial		Centro Nacional de Formación	
	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos
ANDALUCÍA	1	17	26	458		
ASTURIAS			13	229		
C. MADRID			5	95		
C. VALENCIANA			31	561		
CANARIAS			28	528		
CANTABRIA			6	117		
CATALUÑA			21	381		
CEUTA			5	95		
GALICIA	15	267	18	315		
ILLES BALEARS			13	252		
MELILLA			4	60		
MURCIA			6	104		
PAÍS VASCO						
BAMIO					164	1.743
ISLA CRISTINA					66	784
TOTAL	16	284	176	3.195	230	2.527

Cuadro 38

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE LOS

Áreas Formativas	
Certificados de Especialidad	Act.form.avanz Operaciones Carga Buques Tanque Transporte Gas Licuado, Act.form.avanz Operaciones Carga Petroleros, Act.form.avanz Operaciones Carga Quimiqueros, Actualización Buques de Pasaje, Actualización del Operador General del SMSSM, Buques de Pasaje, Buques Gaseros, Buques Petroleros, Buques Quimiqueros, Compensador de Aguja Náutica, Formación Básica para Operaciones de Carga en Buques Petroleros y Quimiqueros, Formación Básica para Operaciones de Carga en Buques Tanque para el Transporte de Gas Licuado, Marinero Pescador, Operador General del SMSSM, Operador Restringido del SMSSM, Radar de Punteo Automático (ARPA), Transporte de Mercancías Peligrosas en Bultos (IMDG)
Cualificaciones Trabajo a Bordo	Gestión Integral de Puente.
Electricidad y Electrónica	Electrónica básica para el mar, Instalaciones eléctricas a bordo.
Idiomas	Inglés Técnico Marítimo Nivel II
Mecánica Industrial	Climatización a bordo, Instalaciones frigoríficas, Metrología y básico de torno paralelo, Soldadura SMAW Avanzado, Soldadura SMAW básico, Tratamiento de aguas.
Seguridad Marítima y lucha contra la contaminación	Avanzado en Lucha Contra Incendios, Botes de Rescate Rápidos, Búsqueda y Salvamento IAMSAR, Código ISM, Conocimientos Generales del Medio Marino, Derrames de hidrocarburos, Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (no rápidos), Módulos del Certificado de Formación Básica (excepto Primeros Auxilios), Formación Básica en protección marítima, MARPOL 73/78, Oficial de Protección del Buque, Prevención de Riesgos Laborales Nivel Básico.
Títulos Profesionales	Frigorista naval, Marinero de Máquinas de la Marina Mercante, Marinero de Puente de la Marina Mercante, Patrón Costero Polivalente, Patrón Local de pesca, Patrón portuario.



FINALIZADO EN 2019 (POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE IMPARTICIÓN Y TIPO DE CENTRO)

Empresa Externa Aula Móvil		Empresas (S. Marítima)		Cursos Finalizados	Alumnos que Finalizan cursos
Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos		
1	20	3	56	31	551
		1	20	14	249
		7	131	12	226
3	57			34	618
		11	212	39	740
				6	117
				21	381
				5	95
		2	35	35	617
				13	252
				4	60
1	18			7	122
2	40	1	12	3	52
				164	1.743
				66	784
7	135	25	466	454	6.607

INICIARON POR ÁREAS FORMATIVAS: AÑO 2019

	Cursos	Alumnos
	129	1.817
	20	196
	10	93
	4	41
	9	75
	220	3.804
	62	709
TOTAL	454	6.735



- En Illes Balears: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (17 cursos y 299 alumnos en 2018 frente a 13 cursos y 252 alumnos en 2019). Es decir, 4 cursos y 47 alumnos menos.
- En la Ciudad Autónoma de Melilla: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (6 cursos y 107 alumnos en 2018 frente a 4 cursos y 60 alumnos en 2019). Es decir, 2 cursos y 47 alumnos menos.
- En Cantabria: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (8 cursos y 152 alumnos en 2018 frente a 6 cursos y 117 alumnos en 2019). Es decir, 2 cursos y 35 alumnos menos.
- En Asturias: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (15 cursos y 282 alumnos en 2018 frente a 14 cursos y 249 alumnos en 2019). Es decir, 1 curso y 33 alumnos menos.
- En la Ciudad Autónoma de Ceuta: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (6 cursos y 115 alumnos en 2018 frente a 5 cursos y 95 alumnos en 2019). Es decir, 1 curso y 20 alumnos menos.
- En Galicia: se produce una somera disminución en cursos pero un pequeño incremento en alumnos (36 cursos y 613 alumnos en 2018 frente a 35 cursos y 617 alumnos en 2019). Es decir, 1 curso menos y 4 alumnos más.
- En País Vasco: es la única Comunidad Autónoma en la que se produce un ligero incremento tanto en cursos como en alumnos (2 cursos y 40 alumnos en 2018 frente a 3 cursos y 52 alumnos en 2019). Es decir, 1 curso y 12 alumnos más.

Respecto a los centros nacionales de formación:

- En el Centro Nacional de Formación de Bamio, respecto a 2018, se han incrementado tanto el número de cursos de formación profesional como el número de alumnos que los han finalizado:
 - En 2018 se hicieron 125 cursos en los que se formaron 1.333 alumnos.
 - En 2019 se hicieron 164 cursos en los que se formaron 1.743 alumnos.
 Es decir, el incremento se traduce en 39 cursos y 410 alumnos más, por lo que se recuperan prácticamente los datos de 2016 (160 cursos y 1.753 alumnos).
- En el Centro Nacional de Formación de Isla Cristina, respecto a 2018, al igual que en el Centro Nacional de Formación de Bamio, se han incrementado tanto el número de cursos de formación profesional como el número de alumnos que los han finalizado:
 - En 2018 se hicieron 51 cursos en los que se formaron 637 alumnos.
 - En 2019 se hicieron 66 cursos en los que se formaron 784 alumnos.

Es decir, el incremento se traduce en 15 cursos y 147 alumnos más por lo que se mejoran no sólo los datos de 2018 sino también los de ejercicios anteriores.

Cuadro 39


ALUMNOS QUE INICIARON CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS EN 2019 POR DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORIGEN Y LUGAR DE FORMACIÓN

DDPP Alumno	Dirección Provincial	BAMIO	ISLA CRISTINA	Otras Direcciones Provinciales	Empresas	TOTAL
A CORUÑA	165	246	5	17		433
ALICANTE	228	155	32	44	3	462
ALMERÍA	50	39	33	2		124
BARCELONA	299	66	17	41	3	426
BIZKAIA	48	71	23	34		176
CÁDIZ	153	51	223	9	5	441
CANTABRIA	93	79	9	17	3	201
CARTAGENA	76	59	41	17		193
CASTELLÓN	72	45	23	26		166
CEUTA	98	14	19	1		132
GIJÓN	232	73	1	15	2	323
GIPUZKOA		25	6	6		37
HUELVA	150	6	99	5		260
ILLES BALEARS	254	73	68	28	1	424
LAS PALMAS	264	10	16	16	4	310
LUGO	9	41	4	7		61
MADRID	180	94	12	14	1	301
MÁLAGA	85	47	50	8		190
MELILLA	60	3	21	2		86
SEVILLA	78	10	32	15	1	136
TARRAGONA	28	30	13	14		85
TENERIFE	490	75	26	1	5	597
VALENCIA	266	98	11	15	2	392
VIGO	182	189	1	17	4	393
VILAGARCÍA DE AROUSA	186	173	4	21	2	386
Total general	3.746	1.772	789	392	36	6.735



IV. 2.5.3 Centros Nacionales de Formación

La elevada especialización debido al considerable número de cursos que forman parte de la acción formativa del Instituto Social de la Marina hace necesario que su impartición se lleve a cabo en los Centros Nacionales de Formación de Bamio y de Isla Cristina, dotados de una infraestructura técnica (aulas, talleres, simuladores, etc.) y humana adecuada a los fines perseguidos. Así mismo, cuentan con residencia y comedor para los alumnos.

En estos centros se desarrollan cursos para obtener certificados de especialidad, titulaciones profesionales, de sanidad marítima y capacitaciones profesionales.

La información que se ofrece en los cuadros siguientes, relativa a los centros nacionales de formación, muestra los cursos realizados y alumnos que los han finalizado tanto de formación profesional marítima como sanitaria.

El Centro Nacional de Formación de Isla Cristina (Huelva), durante 2019, ha impartido formación en cursos de distintas áreas, apreciándose una mayor incidencia en *Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación, Certificados de Especialidad Profesional, Títulos Profesionales y Formación Sanitaria* aunque también imparten cursos de Cualificaciones para el trabajo a bordo e Idiomas.

El Centro Nacional de Formación de Bamio (Vilagarcía de Arousa) también imparte cursos de distintas áreas, apreciándose una mayor incidencia, y por el orden que se indica, en los *Certificados de Especialidad Profesional, Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación Electricidad y electrónica, Títulos Profesionales, Formación Sanitaria, Cualificaciones para el trabajo a bordo, Electricidad y electrónica, Mecánica industrial e Idiomas*.

Además de la impartición de cursos, ambos Centros Nacionales de Formación ejercen funciones de coordinación de determinados aspectos, técnicos y didácticos, del Plan de Formación Marítima del Instituto Social de la Marina, con capacidad para diseñar e impartir programas formativos en consonancia con las demandas que se reciben del sector marítimo-pesquero.



Cuadro 40

CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE BAMIO

Cursos realizados de formación profesional marítima y sanitaria y alumnos que han finalizado cursos - horas impartidas 2019

	Cursos finalizados	Alumnos que finalizan cursos	Horas impartidas en cursos finalizados
Certificados de Especialidad	50	559	2.539
Cualificaciones para el Trabajo a Bordo	16	153	624
Electricidad y Electrónica	10	89	775
Idiomas	3	29	270
Mecánica Industrial	9	71	899
Sanitaria	18	272	360
Seguridad Marítima y Lucha Contra la Contaminación	42	523	1.210
Títulos Profesionales	34	319	2.880
TOTALES	182	2.015	9.557

Cuadro 41

CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE ISLA CRISTINA

Cursos realizados de formación profesional marítima y sanitaria y alumnos que han finalizado cursos - horas impartidas 2019

	Cursos finalizados	Alumnos que finalizan cursos	Horas Impartidas en cursos finalizados
Certificados de Especialidad	17	185	1.200
Cualificaciones para el trabajo a bordo	3	29	120
Idiomas	1	8	90
Sanitaria	12	182	216
Seguridad Marítima y Lucha Contra la Contaminación	30	415	853
Títulos Profesionales	15	147	1.236
TOTAL	78	966	3.715

IV. 2.6 ÁREA DE BIENESTAR DEL MARINO

IV. 2.6.1 Cursos de Promoción Socio-Cultural

Durante el ejercicio 2019 se realizaron 12 cursos con la participación de 68 alumnos que finalizaron los mismos, constituyendo el 100% de los matriculados. Respecto al año anterior, en el que se llevaron a cabo 15 cursos con 137 asistentes, supone una reducción de un 60% en números absolutos, tanto de cursos como de participantes en los mismos.



Cuadro 42

CURSOS PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL. EJERCICIO 2019

Cursos realizados de formación profesional marítima y sanitaria y alumnos que han finalizado cursos - horas impartidas 2019

Comunidad Autónoma	NÚMERO DE CURSOS				NÚMERO DE ALUMNOS			
	Pendientes al inicio del año	Iniciados en el año	Finalizados en el año	Pendientes al finalizar el año	Solicitantes	Inscritos	Que inician el curso	Que finalizan el curso
Madrid	0	12	6	6	136	136	68	68
TOTALES	0	12	12	6	136	136	68	68

IV. 2.6.2 Hospederías de las Casas del Mar

Durante el ejercicio 2019 la hospedería del Centro Asistencial en el Extranjero de Walvis Bay (Namibia) ha disminuido su índice de ocupación en un 5,59%. La hospedería de Ceuta no ha sufrido prácticamente variación (0,60%). En el caso de la hospedería de Melilla, la ocupación presenta un incremento del 6,92%

En su conjunto, la ocupación en camas en 2019 presentó una reducción del 1,19% frente a la ocupación en el año anterior. En lo que se refiere a habitaciones, los porcentajes presentaron también un descenso, alcanzando una ocupación del 35,30% en 2019 frente al 39,38% en 2018.

Cuadro 43

ÍNDICES DE OCUPACIÓN EN LAS HOSPEDERÍAS DE LAS CASAS DEL MAR 2019

Comunidad Autónoma	CAPACIDAD		OCUPACIÓN		ÍNDICE DE OCUPACIÓN	
	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones
CEUTA	17.410	9.803	3.545	2.840	20,36 %	28,97%
MELILLA	5.224	2.912	1.941	1.340	37,16 %	46,02%
Centros extranjeros						
WALVIS BAY	10.950	7.300	2.885	2.885	26,35 %	39,52%
TOTALES	33.584	20.015	8.371	7.065	24,93 %	35,30%

IV. 2.6.3 Actividades culturales

Durante el año 2019 se realizaron en total 48 actividades, lo que supone una reducción de las mismas respecto al pasado ejercicio, destinadas a 949 participantes, siendo 254 asistentes menos con respecto al año anterior. Por localización, es la Dirección Provincial de Madrid la que registra mayor número total de partici-

pantes durante el año frente al Centro Asistencial de Walvis Bay, representando en torno al 81,77% y 18,22% respectivamente.

Cuadro 44

ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE ATENCIÓN EN CASAS DEL MAR AÑO 2019

Comunidad Autónoma	DE 1 SESIÓN		DE 2 A 6 SESIONES		DE 7 A 12 SESIONES		DE 13 A 24 SESIONES		TOTALES	
	Nº ACTIVIDADES	Nº PARTICIPANTES	Nº ACTIVIDADES	Nº PARTICIPANTES	Nº ACTIVIDADES	Nº PARTICIPANTES	Nº ACTIVIDADES	Nº PARTICIPANTES	Nº ACTIVIDADES	Nº PARTICIPANTES
MADRID	19	387	26	341	0	0	1	48	46	776
WALBIS BAY	2	173	0	0	0	0	0	0	2	173
TOTALES	21	560	26	341	0	0	1	48	48	949

IV. 2.6.4 Actividades de Servicios Sociales, efectuadas por los Trabajadores Sociales

Durante el año 2019 las demandas atendidas alcanzaron un total de 1.056 lo que supone una reducción con respecto al año anterior en 102 demandas menos.

En relación con la atención presencial en las direcciones provinciales y locales del Instituto Social de la Marina se han reducido un 62,18% respecto al 2018. Sin embargo, las visitas realizadas por los trabajadores sociales se han incrementado en un 15,94%.

El número de reuniones con otras instituciones y con el sector del RTEM en 2019, sin embargo se ha incrementado, siendo de 66 frente a las 33 de 2018.

Las gestiones realizadas se han reducido en un 11,59%, pasando de 621 en 2018 frente a las 549 del 2019.

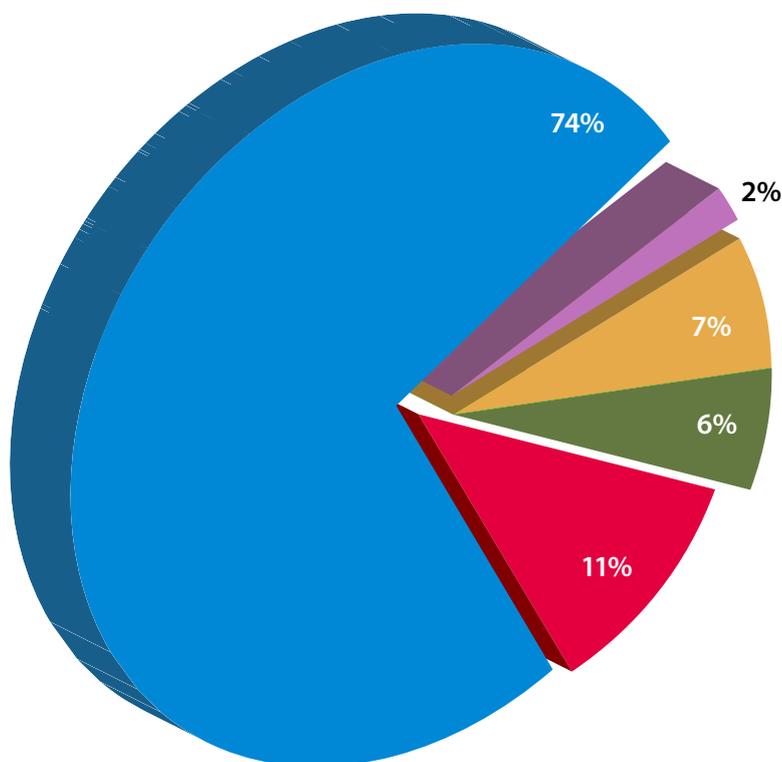
Cuadro 45

DEMANDAS, REUNIONES Y VISITAS EFECTUADAS POR LOS TRABAJADORES SOCIALES AÑO 2019

Unidad de Gestión	Demandas Recibidas	Actividades Trabajadores Sociales				
		Atención presencial		Gestiones	Reuniones	
		Presencias	Visitas	Gestiones	Con otras Instituciones	Con el colectivo del REM
C. MADRID	85	0	34	8	0	0
GALICIA	778	0	0	250	0	10
WALVIS - BAY	193	45	46	291	17	39
TOTAL	1.056	45	80	549	17	49
	1.056	125		549	66	

Gráfico 7

ACTIVIDADES DE LOS TRABAJADORES SOCIALES



IV. 2.7 ÁREA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS

IV. 2.7.1 Capítulo de amortizaciones

Como continuación del plan de amortización y formalización de viviendas en régimen de acceso diferido a la propiedad, correspondiente al Grupo de 448 Viviendas de Elviña (A Coruña), se han amortizado anticipadamente veintiocho viviendas en el ejercicio 2019.

IV. 2.8 ÁREA DE AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL

En relación con las prestaciones asistenciales contempladas en el Real Decreto 869/2007, de 2 de julio, por el que se regula la concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar para trabajadores y beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y se establecen determinados servicios a los trabajadores del mar, desarrollado por la Orden TAS/29/2008, de 19 de enero, en 2019 se tramitaron y concedieron 43 prestaciones asistenciales (11 menos que en 2018), no habiéndose registrado ninguna solicitud denegada por no reunir los requisitos exigidos. De las prestaciones concedidas, 38 fueron en concepto de pérdida de equipaje y 5 por fallecimiento o desaparición a bordo. No se registró ninguna prestación por traslado de cadáver ni tampoco ningún servicio a trabajadores del mar transeúntes.



Cuadro 46

PRESTACIONES ASISTENCIALES Y SERVICIOS CONCEDIDAS AÑO 2019

Comunidad Autónoma	PRESTACIONES ASISTENCIALES			SERVICIOS		Total
	Pérdida equipaje	Fallecimiento o desaparición a bordo	Traslados de cadáveres	Asistencia en el extranjero	Asistencia a transeuntes	
ANDALUCÍA	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	0	0	0	0	0	0
C. MADRID	0	0	0	0	0	0
C. VALENCIANA	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	0	0	0	0	0	0
CATALUÑA	7	1	0	0	0	8
CEUTA	0	0	0	0	0	0
GALICIA	31	3	0	0	0	34
ILLES BALEARS	0	0	0	0	0	0
MELILLA	0	0	0	0	0	0
MURCIA	0	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	0	1	0	0	0	1
SERVICIOS CENTRALES	0	0	0	0	0	0
TOTAL	38	5	0	0	0	43

IV. 2.9 ÁREA DE EMPLEO Y DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

IV. 2.9.1 Gestión de Empleo

El Instituto Social de la Marina a través de su red de oficinas de empleo distribuidas por todo el litoral y destinadas a llevar a cabo una gestión más eficaz y cercana a los administrados, así como, a ejecutar el Programa de Empleo, presta una serie de servicios de gran importancia en el mundo laboral marítimo. Su objetivo último es la promoción en el trabajo de los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como, otorgar la protección social necesaria en los supuestos de trabajadores que, queriendo y pudiendo trabajar, carecen de empleo por causas ajenas a su voluntad. Estos servicios, en aquellas oficinas de empleo pertenecientes a comunidades autónomas con políticas activas de empleo aún no transferidas (Canarias y Madrid) y las de Ceuta y Melilla, se concretan en los siguientes:



- Recepción de ofertas, colocación de los demandantes más adecuados en los puestos ofrecidos y la prospección de puestos de trabajo en las empresas; para ello se cuenta con el aplicativo informático de empleo (ESILBD) mediante el cual todas las transacciones efectuadas por las oficinas mecanizadas, como consecuencia de la gestión realizada por ellas, se reflejan en tiempo real en la base de datos corporativa ubicada en el Servicio Público de Empleo Estatal.
- Inscripción como demandantes de empleo a los trabajadores que así lo soliciten en la oficina de empleo que le corresponda por razón de su domicilio, presentándose personalmente, mediante una entrevista en la que se recogen sus datos personales y profesionales, y con entrega de la tarjeta de demanda justificativa. Una vez incorporados estos datos mediante el aplicativo informático de empleo (ESILBD) al fichero de demandas, se le podrán proporcionar todos aquellos servicios que como demandante de empleo requiera o solicite, con el fin de mejorar su ocupabilidad e incorporación al mercado de trabajo.
- Registro de los contratos de trabajo y comunicaciones de contratación que los empleadores presenten en la oficina de empleo que elijan, así como la difusión y tramitación, en su caso, de las medidas de fomento de empleo que en cada momento sean creadas por la Administración. Para ello cuentan con el aplicativo informático de registro de contratos (CSILBD) que al mismo tiempo proporciona un análisis del comportamiento del mercado de trabajo a nivel local en el sector marítimo-pesquero. También se puede optar por la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas mediante el uso de medios telemáticos, para lo que existe a su disposición una aplicación web del Servicio Público de Empleo Estatal denominada Contrat@.
- Elaboración de las estadísticas de empleo y contratos con periodicidad mensual, proporcionada desde las bases de datos (ESILBD y CSILBD), con el fin de conocer la cuantificación de las actividades administrativas y de la gestión de cada oficina, para tratar de adecuar sus medios y equipamientos al volumen de actuaciones que tienen que llevar a cabo.
- Después de la entrada en vigor del Real Decreto 236/2000, de 18 de febrero, por el que se regula un programa de inserción laboral para desempleados de larga duración, en situación de necesidad y mayores de 45 años, fue necesario implantar dicho Programa en las oficinas de empleo del Instituto Social de la Marina, puesto que el ámbito competencial lo ostenta esta entidad.

Durante el año 2019 se continúa con la labor de facilitar la inserción laboral y la ayuda de los demandantes de empleo de larga duración en peor situación, promoviendo la implicación activa de los desempleados en la búsqueda de su propio empleo.

La aplicación del Programa tuvo dos áreas o funciones claramente delimitadas:

- Admisión de los beneficiarios al Programa y reconocimiento de la renta activa de inserción (políticas de empleo pasivas).



- Un itinerario de inserción laboral a partir de un compromiso de actividad, con una tutoría individualizada y con la incorporación a programas de empleo y/o formación (políticas de empleo activas).
- Se continúan con los estudios de “Formación y Empleabilidad” mediante la detección de necesidades formativas del contexto socio-laboral en el ámbito marítimo-pesquero. Se trata de una herramienta para la elaboración del plan de formación que integra la oferta formativa del Instituto Social de la Marina. El objetivo se centra en elevar el nivel de cualificación y competencia profesional del trabajador, elementos esenciales para lograr su empleabilidad.

En cuanto a las cifras estadísticas de 2019:

1. Demandas de Empleo

La media mensual de demandas de empleo pendientes al final de mes de diciembre de 2019 asciende a 6.818, lo que supone respecto al año anterior un descenso en torno al 4,80%, siendo el número total de demandas pendientes al final de año de 8.744. En este concepto se incluyen tanto los demandantes no parados, en su mayoría incluidos en Expediente de Regulación de Empleo, como los demandantes clasificados como parados a consecuencia de pérdida de empleo por fin de contrato, despido u otra causa, y los demandantes de primer empleo, todo ello de acuerdo con la Orden de 11 de marzo de 1985, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

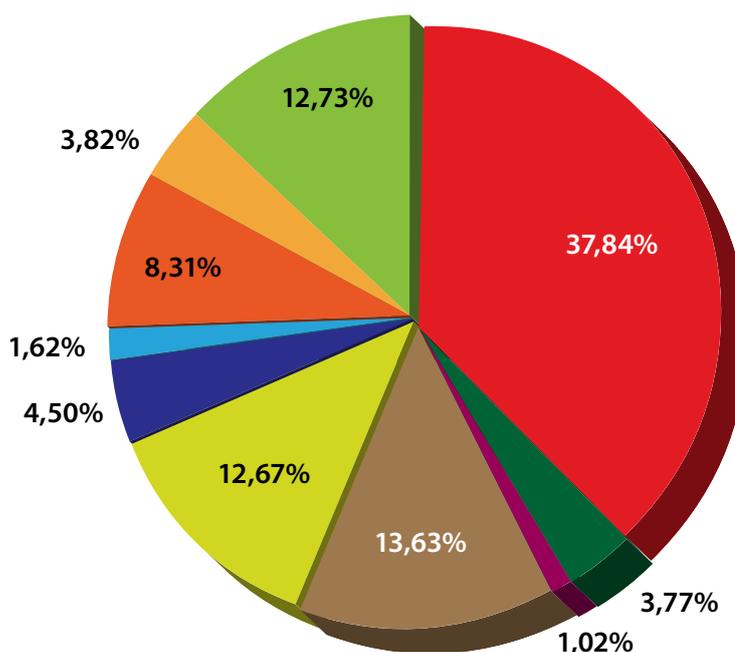
Por comunidades autónomas, sobresalen Andalucía con una media mensual de 2.580 demandas pendientes a fin de mes lo que representa el 37,84% del total nacional, Comunidad Valenciana, 929 (13,63%). Canarias, 864 (12,67%) y País Vasco, 868 (12,73%).

Cuadro 47

DEMANDAS DE EMPLEO

Comunidad Autónoma	Demandas Pendientes	Demandas Pendientes (media mensual)	%
ANDALUCÍA	30.958	2.580	37,84
ASTURIAS	3.086	257	3,77
C. MADRID	832	69	1,02
C. VALENCIANA	11.150	929	13,63
CANARIAS	10.367	864	12,67
CANTABRIA	3.682	307	4,50
CEUTA	3	0	0,00
GALICIA	1.327	111	1,62
ILLES BALEARS	6.800	567	8,31
MELILLA	78	7	0,10
MURCIA	3.125	260	3,82
PAÍS VASCO	10.413	868	12,73
Total	81.821	6.818	

Gráfico 8
EVOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE EMPLEO



2. Número de parados

El número de parados registrados en las oficinas del Instituto Social de la Marina fue, al finalizar el mes de diciembre de 2019, de 4.191, dato muy similar al año anterior, constituyendo un reducción interanual de trabajadores del 0,28%.

En cuanto a su distribución por actividad económica, 2.091 (49,89%) son del sector pesquero y 2.100 (50,11%) pertenecen al sector de marina mercante.

La relación de los parados del mes de diciembre con el total de la población activa del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, no ha representado variación entre 2018 y 2019, manteniéndose, prácticamente, los mismos datos de la tasa de paro, un 6,47%.

Por comunidades autónomas, en cuanto a paro registrado, sobresale Andalucía con 1.883 trabajadores en paro lo que supone el 44,71% del total nacional y Canarias con 627 (14,96%).



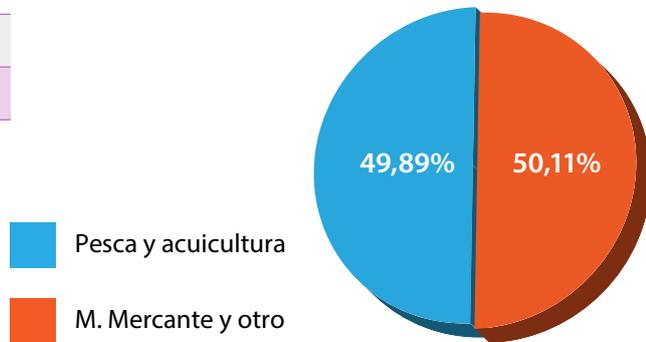
Cuadro 48

PARO REGISTRADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA AÑO 2019

	PARO REGISTRADO	%
M. Mercante y otros	2.100	50,11
Pesca y acuicultura	2.091	49,89
TOTAL GENERAL	4.191	100

Gráfico 9

PARO REGISTRADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA AÑO 2019



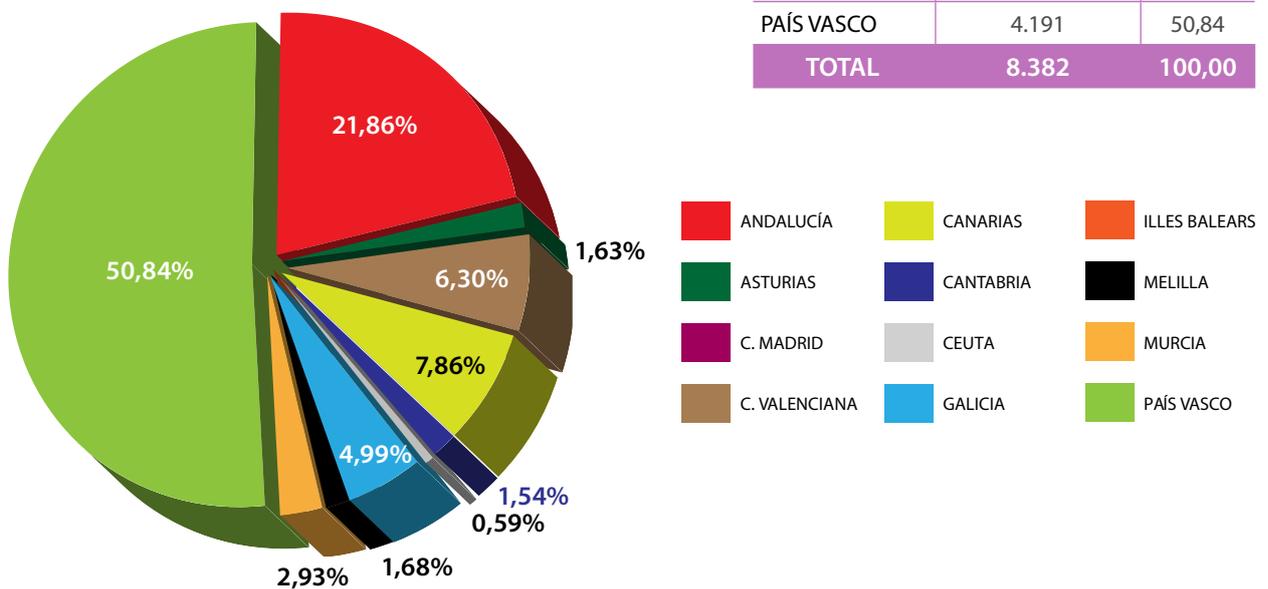
Cuadro 49

Año	P. ACTIVA	P. OCUPADA	PARADOS	TASA PARO
2017	64.167	59.572	4.595	7,16
2018	65.276	61.073	4.203	6,44
2019	64.770	60.579	4.191	6,47

Cuadro 50

Comunidad Autónoma	PARO REGISTRADO DICIEMBRE 2019	%
ANDALUCÍA	1.833	21,86
ASTURIAS	137	1,63
C. MADRID	80	0,09
C. VALENCIANA	528	6,30
CANARIAS	627	7,48
CANTABRIA	129	1,54
CEUTA	50	0,59
GALICIA	414	4,99
ILLES BALEARS	6	0,07
MELILLA	141	1,68
MURCIA	246	2,93
PAÍS VASCO	4.191	50,84
TOTAL	8.382	100,00

Gráfico 10



3. Colocaciones

El volumen total de las colocaciones registradas durante 2019 presenta un leve incremento del 0,15% respecto del año anterior, pasando de 84.728 a 84.863.

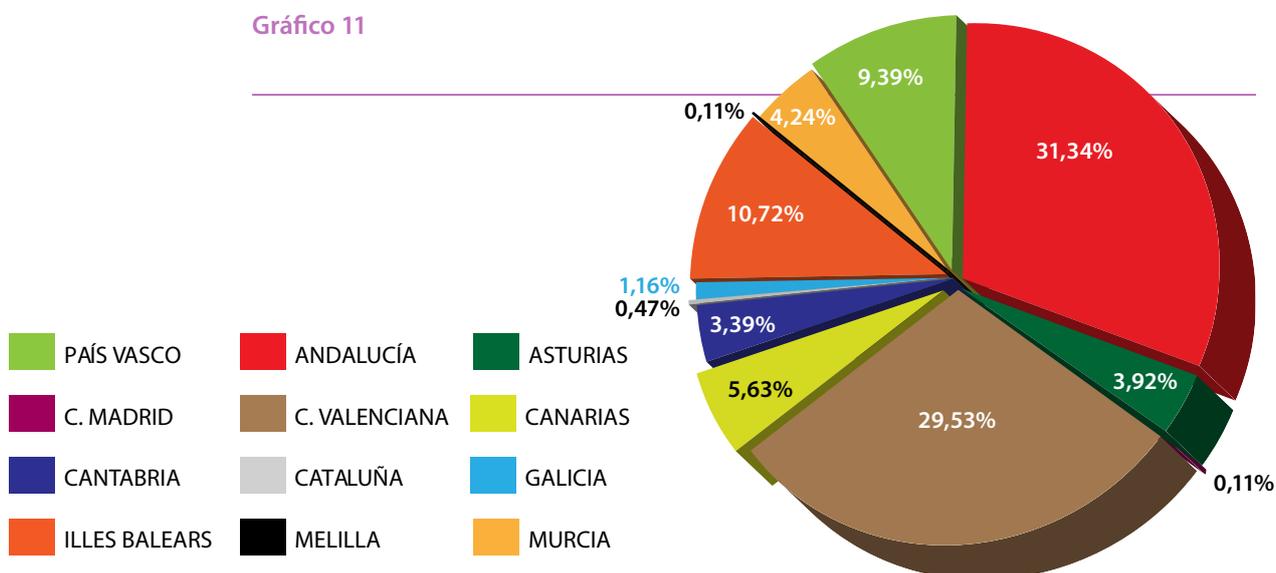
Destacar que de esas 84.863 colocaciones registradas durante el año 2019, 14.562 (17,16%) fueron gestionadas por las oficinas de empleo como intermediarias entre demandantes y empleadores, frente a las 70.301 (82,84%) comunicadas por el sistema RED.

Por comunidades autónomas destacan Andalucía, con 26.598 colocaciones registradas, es decir, el 31,34% del total nacional, y la Comunidad Valenciana, con 25.056 (29,53%).

Cuadro 51
COLOCACIONES POR CCAA AÑO 2019

Comunidad Autónoma	Colocación Comunicada	Colocación Gestionada	Total	%
ANDALUCÍA	22.385	4.213	26.598	31,34
ASTURIAS	2.850	473	3.323	3,92
C. MADRID	89	6	95	0,11
C. VALENCIANA	21.973	3.083	25.056	29,53
CANARIAS	4.094	685	4.779	5,63
CANTABRIA	2.464	409	2.873	3,39
CATALUÑA	402		402	0,47
GALICIA	874	111	985	1,16
ILLES BALEARS	5.794	3.300	9.094	10,72
MELILLA	96	1	97	0,11
MURCIA	2.359	1.237	3.596	4,24
PAÍS VASCO	6.921	1.044	7.965	9,39
Total	70.301	14.562	84.863	100

Gráfico 11





4. Contratos

Durante el año 2019 se han comunicado un total de 248.521 contratos, siendo esta cifra de 241.305 en 2018, lo que supone 7.216 contratos más que en el año anterior (2,90%). Por modalidades y para el total de la contratación comunicada durante 2019, destaca en orden decreciente en cuanto a volumen de contratación:

- Contratos por obra o servicio determinado, 150.479 (60,55%), reduciendo el peso de este tipo de contrato respecto al total un 13,79% respecto al año anterior.
- Contratos eventuales por necesidades del mercado o circunstancias de la producción: 84.981 (34,19%) aumentan significativamente en un 41,04%.
- Contratos indefinidos ordinarios: 7.907 (3,90%) que supone un aumento del 19,39% respecto del año anterior.
- Contratos de interinidad: 3.117 (1,25%) que supone un aumento 7,15% respecto a 2018.

En cuanto a las demás modalidades contractuales se observa:

- Una reducción significativa de los contratos en formación, que representan el 0,01%
- También se reducen en un 5,48% los contratos en prácticas.
- Los datos relativos a contratos convertidos en indefinidos son muy similares al año anterior, representando el 0,71%.

Hay que destacar que las dos modalidades de contratación más utilizadas durante 2019 (eventual y obra o servicio) representan el 94,74% del volumen total de la contratación comunicada durante este año.

De los 248.521 contratos comunicados durante el año 2019, 9.703 fueron indefinidos, (incluyendo además de los ordinarios, los de fomento y las conversiones en indefinidos), situándose la tasa de contratación indefinida nacional durante este año en el 3,90%, destacando en este aspecto las comunidades con más peso relativo de contratos indefinidos respecto al total de la contratación comunicada: Galicia (40,13%), Andalucía (12,12%), Cataluña (10,38%), Canarias (9,22%) y Comunidad Valenciana (8,89%).

Por grupos de edad, los menores de 30 años representan el 14,90% del total de la contratación nacional, entre 30 y 44 años el 51,78% y mayores de 44 años el 33,32%.



Cuadro 52

CONTRATOS COMUNICADOS SEGÚN SU NATURALEZA AÑO 2019

	Indef. ord.	Obra	Eventual	Interinidad	Indef. fom.	Prácticas	Formación
Total Contratos	7.907	150.479	84.981	3.117	8	173	15
%	3,18	60,55	34,19	1,25	0,00	0,07	0,01

Cuadro 53

CONTRATOS COMUNICADOS POR CCAA SEGÚN GRUPOS DE EDAD AÑO 2019

Comunidad Autónoma	< de 20 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 44 años	> de 44 años	Total
Andalucía	243	334	4.886	33.109	19.759	58.331
Aragón	0	0	0	1	0	1
Asturias	558	23	699	7.723	4.236	13.239
C. Madrid	23	15	192	979	957	2.166
C. Valenciana	260	508	14.540	41.923	17.899	75.130
Canarias	137	183	1.384	4.784	3.409	9.897
Cantabria	614	31	250	4.361	5.823	11.079
Castilla La Mancha	0	0	0	2	0	2
Castilla y León	0	0	0	4	1	5
Cataluña	496	1.516	3.086	5.083	3.716	13.897
Ceuta	8	5	69	152	71	305
Galicia	1.346	678	2.097	12.730	15.378	32.229
Illes Balears	126	439	726	1.669	1.510	4.470
Melilla	2	1	15	35	36	89
Murcia	183	89	728	4.093	1.210	6.303
País Vasco	288	31	229	12.030	8.800	21.378
Total	4.284	3.853	28.901	128.678	82.805	248.521
%	1,72	1,55	11,63	51,78	33,32	100,00



Temp. discap.	Discapacidad	Otros contratos	Otros fomento	Conversión indefinido	Total	CONTRATOS INDEFINIDOS	% SOBRE TOTAL CONTRATOS
20	16	17	13	1.775	248.521	9.703	3,90
0,01	0,01	0,01	0,01	0,71	100,00	3,90	

IV. 2.9.2 Ayudas por paralización de la flota

Durante el año 2019 se han tramitado 238 solicitudes de ayudas, con resolución favorable para 170 trabajadores afectados por la paralización de la flota que faenan en el caladero de Marruecos, por un total de 239.805,28 euros.

Este Instituto ha realizado una certificación de expedientes de pagos del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) por un importe total 239.801,30 euros, de los cuales 119.900,65 euros corresponden al FEMP y otros 119.900,65 a la Administración General del Estado.

SOLICITUDES DE AYUDAS DE TRABAJADORES POR PARALIZACIÓN DE FLOTAS PESQUERAS 2019

Dirección Provincial	Nº de Solicitudes	%
Cádiz	222	93,28
Málaga	11	4,62
Las Palmas	5	2,10
TOTAL	238	100%

NÓMINAS EMITIDAS POR PARALIZACIÓN DE FLOTAS PESQUERAS 2019

Nóminas	Total devengos	%
enero 2019	230.974,48	96,32
marzo 2019	1.471,80	0,61
junio 2019	7.359,00	3,07
TOTAL	239.805,28	100%



IV. 2.9.3 Gestión de las prestaciones por desempleo

Durante el año 2019 el número de expedientes de prestaciones por desempleo resueltos asciende a 39.306; 8.717 (22,18%) son expedientes de prestaciones asistenciales y 30.589 (77,82%) de prestaciones contributivas.

El número total de expedientes (contributivos y asistenciales), gestionados por las oficinas del Instituto Social de la Marina se ha incrementado un 5,77% con respecto a 2018, año en el que se resolvieron 37.161 expedientes. Se incrementan los expedientes de nivel contributivo y disminuyen los asistenciales respecto del año anterior, en un 12,27% y -12,09% respectivamente.

El importe total de las prestaciones por desempleo (contributiva y subsidio) ha disminuido en un 1,76% respecto del año anterior.

Durante el año 2019 el importe total de las prestaciones por desempleo ascendió a 58.071.091,01 euros, con una media mensual de 4.839.257,58 euros.

Cuadro 54

EXPEDIENTES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Año	Nº de expedientes resueltos		
	Nivel contributivo	Asistencial	Total
2010	42.889	15.673	58.562
2011	32.257	15.555	47.812
2012	32.052	14.191	46.243
2013	32.167	13.777	45.944
2014	29.510	13.844	43.354
2015	28.409	12.207	40.616
2016	27.652	11.086	38.738
2017	26.370	10.281	36.651
2018	27.245	9.916	37.161
2019	30.589	8.717	39.306

Datos correspondientes al total anual

Estas cantidades totales se desglosan de la siguiente manera:

Contributiva	46.992.346,47€	Media mensual	3.916.028,87€
Subsidio	11.078.744,54€	Media mensual	923.228,71€

El importe medio de las prestaciones por desempleo ha sido de 653,17€, desglosadas del siguiente modo:

Contributiva	788,26€
Subsidio	378,23€

El número total de nóminas de prestaciones durante 2019 ha sido de 88.906 con una media mensual de 7.409. El desglose por tipo de prestación, es el siguiente:

Contributiva	59.615	Media mensual	4.968
Subsidio	29.291	Media mensual	2.441

En el cuadro 55 se hace una comparación entre los datos de prestaciones de los años 2018 y 2019: CUADRO N° 55 - GRAFICOS 12, 13, 14 Y 15

Cuadro 55**PRESTACIONES POR DESEMPLEO 2018/2019**

Concepto	2018	2019	Aumento Disminución absoluta	%
IMPORTE TOTAL DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	47.286.936,71	46.992.346,47	-294.590,24	-0,62
Subsidio	11.825.303,53	11.078.744,54	-746.558,99	-6,31
Total	59.112.240,24	58.071.091,01	-1.041.149,23	-1,76
IMPORTE MEDIO DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	765,42	788,26	22,84	2,98
Subsidio	374,54	378,23	3,69	0,99
Total	633,22	653,17	19,96	3,15
IMPORTE MEDIO MENSUAL DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	3.940.578,06	3.916.028,87	-24.549,19	-0,62
Subsidio	985.441,96	923.228,71	-62.213,25	-6,31
Total	4.926.020,02	4.839.257,58	-86.762,44	-1,76
NÚMERO DE NÓMINAS DE PRESTACIONES				
Contributiva	61.779	59.615	-2.164	-3,50
Subsidio	31.573	29.291	-2.282	-7,23
Total	93.352	88.906	-4446,00	-4,76
MEDIA MENSUAL DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES				
Contributiva	5.148	4.968	-180	-3,50
Subsidio	2.631	2.441	-190	-7,23
Total	7.779	7.409	-370,50	-4,76



Gráfico 12
NÚMERO DE PRESTACIONES

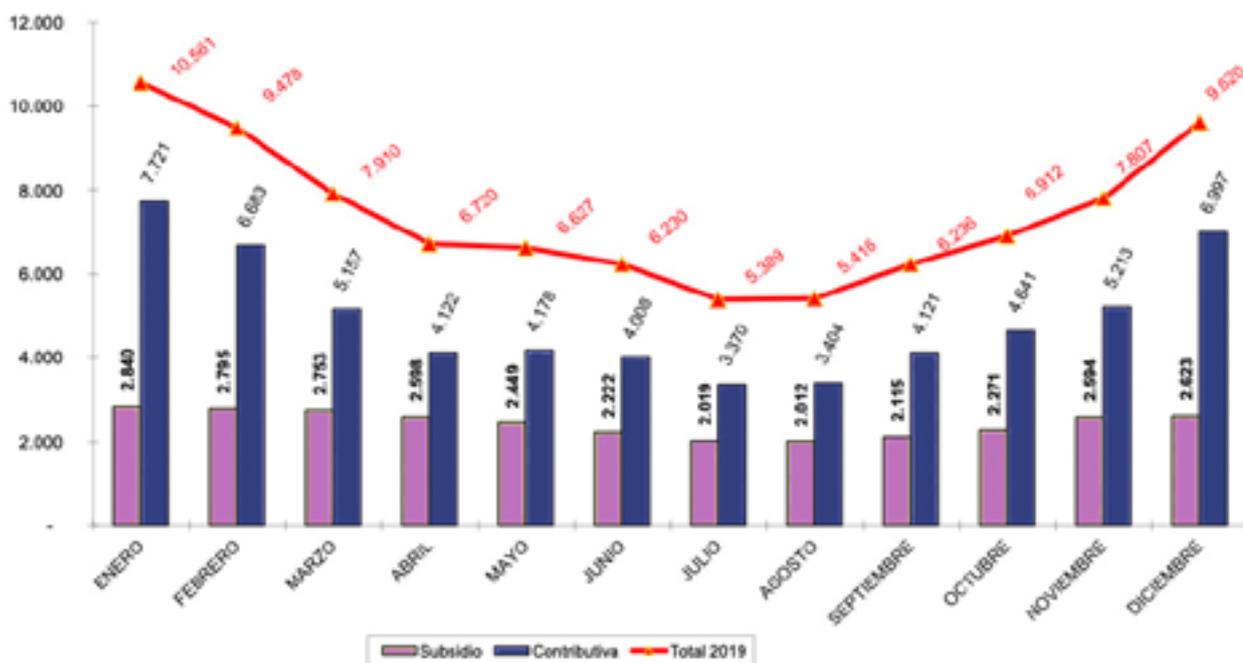


Gráfico 13
EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE PRESTACIONES
POR DESEMPEÑO RESUELTOS

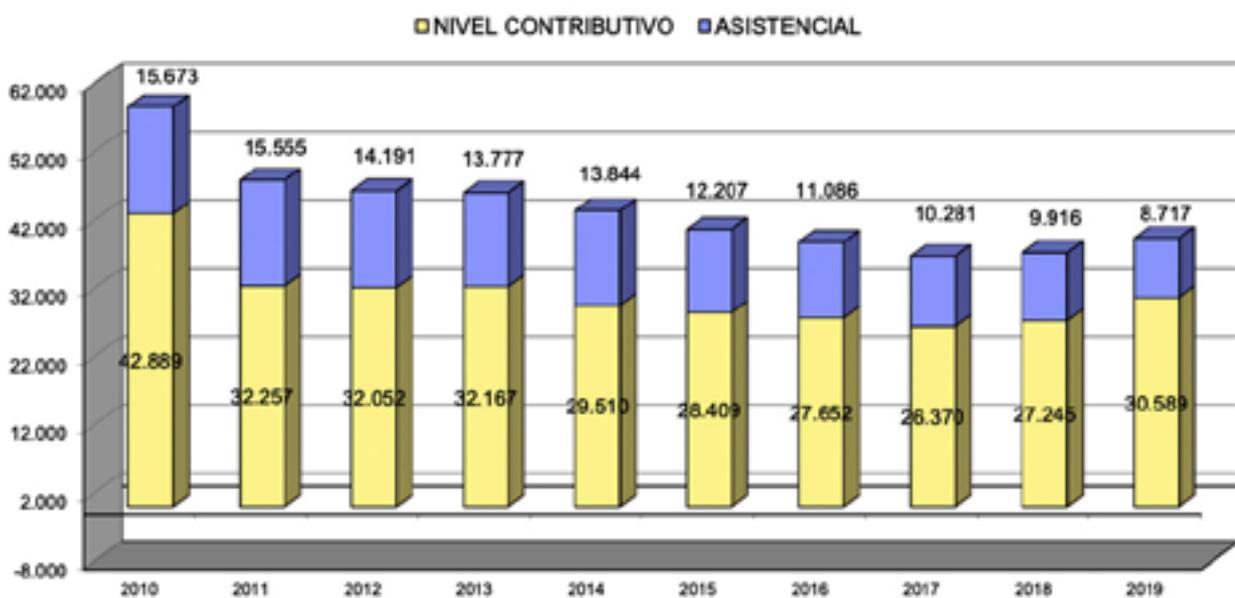




Gráfico 14
NÓMINA MENSUAL DE PRESTACIONES

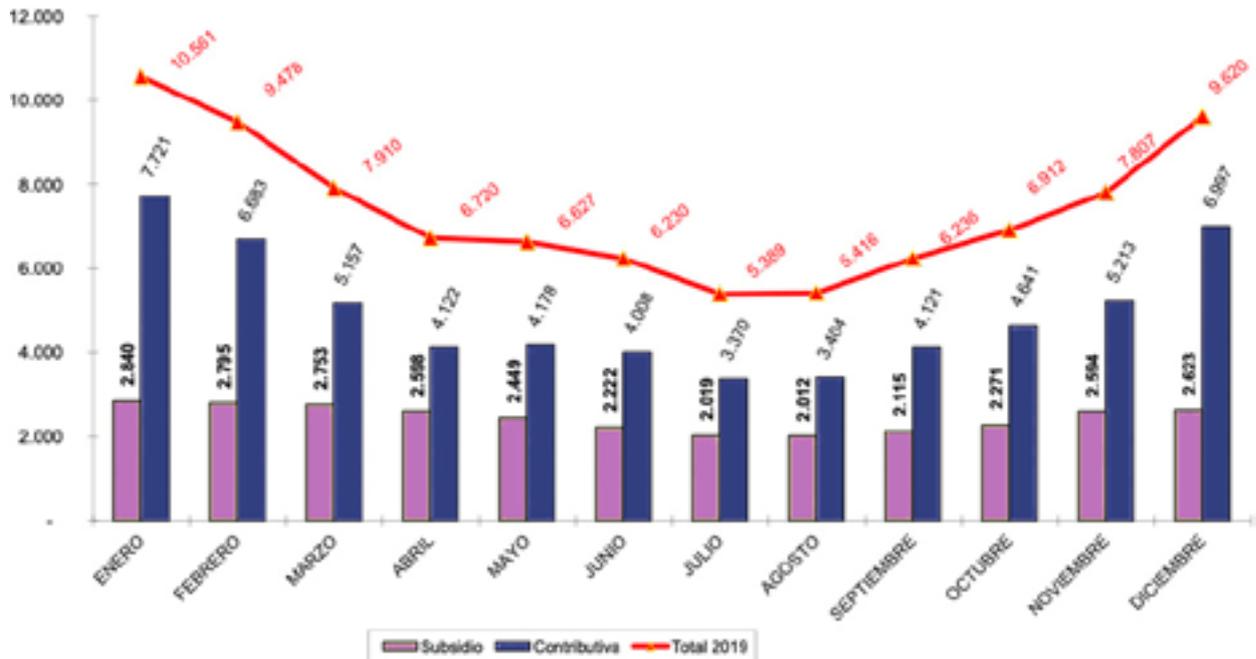
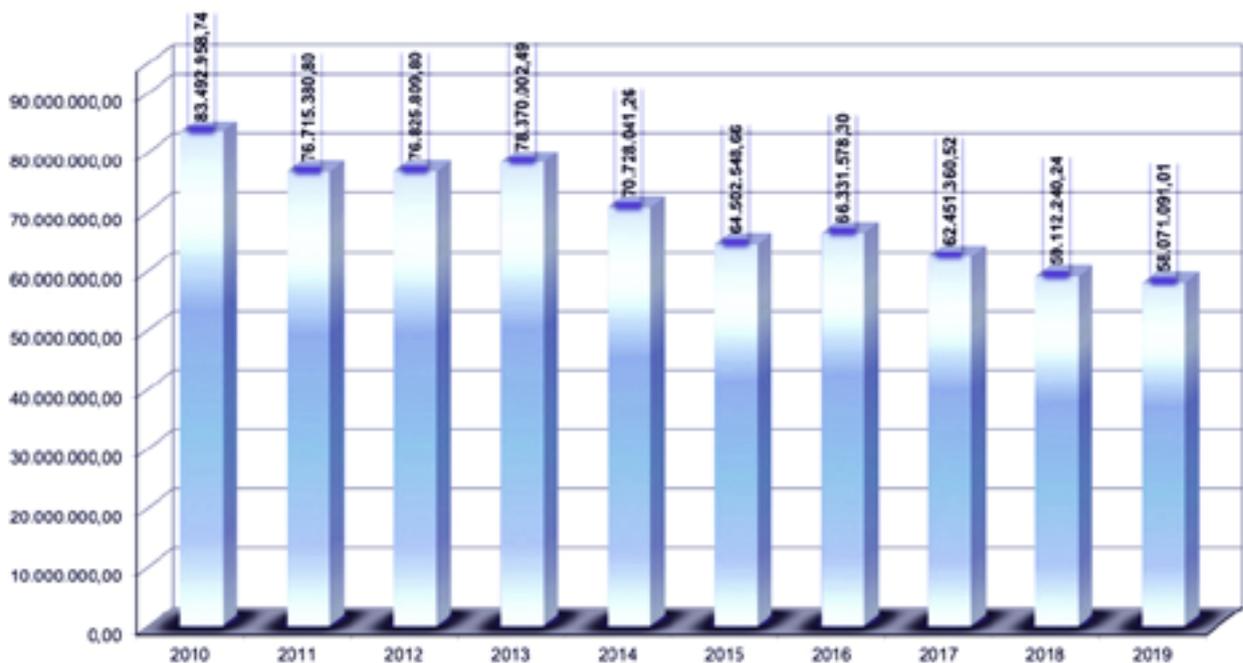


Gráfico 15
IMPORTE PRESTACIONES POR DESEMPLEO 2010 - 2019





IV. 2.9.4 Programa de control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar

El Instituto Social de la Marina puso en marcha en el año 1997 el “Programa de Control de las Prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar” mediante la publicación, por parte de la entonces Dirección General, de la Circular 3/97, de 13 de febrero.

Con el fin de actualizar y consolidar en el tiempo una acción constante de control sobre los citados fondos públicos, la Dirección General aprueba, el 4 de diciembre de 2008, la Circular 6/08, modificada por la Circular 2/14, de 29 de enero, de la Dirección del Instituto Social de la Marina, en la que se establecen y detallan pormenorizadamente los Planes de Control sobre beneficiarios de prestaciones por desempleo. En 2019 este programa de control se estructuró, al igual que en años anteriores, en tres planes:

Plan 1. Plan de control de presencia. Este plan tiene como objetivo verificar que los beneficiarios de prestación contributiva, subsidios por desempleo y renta activa de inserción, están disponibles para trabajar por medio de acciones que posibiliten la detección de incompatibilidades, así como posibles situaciones de fraude en el cobro de las prestaciones.

Plan 2. Plan de control de requisitos de los beneficiarios de las prestaciones y subsidios por desempleo: comprobación de los hijos a cargo a efectos de topes de cuantía y rentas, responsabilidades familiares y otros requisitos.

Este plan tiene como objetivo comprobar que los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo mantienen durante la percepción todos los requisitos exigidos a fin de garantizar su correcta permanencia en el sistema.

Plan 3. Plan de control de requisitos de los beneficiarios de la renta activa de inserción.

Este plan tiene como objetivo detectar, durante la percepción de la misma, situaciones de incompatibilidad y comprobar el mantenimiento de los requisitos de rentas y otros de los beneficiarios acogidos al programa de Renta Activa de Inserción.

Para la asignación a cada dirección provincial de los objetivos, se combinaron los siguientes parámetros:

- Estadísticas mensuales de perceptores de prestaciones por desempleo durante el año 2018.
- Evolución del número de perceptores de prestaciones por desempleo en los últimos años.
- Posibles causas de alteración de las estadísticas mensuales (paros biológicos, vedas, campañas de pesca, volumen de estibadores portuarios, expedientes de regulación de empleo, etc.).
- Objetivos asignados en 2018 y grado de cumplimiento.

Los objetivos globales propuestos para 2019 fueron de 7.436 controles distribuidos por direcciones provinciales de acuerdo a lo recogido en el cuadro 56.

Cuadro 56
PLANES DE CONTROL DEL
ISM. OBJETIVOS MÍNIMOS
PREVISTOS
PARA EL AÑO 2019

Direcciones Provinciales	Total Controles
A CORUÑA	1.025
ALICANTE	150
ALMERÍA	265
BARCELONA	90
CÁDIZ	714
CANTABRIA	124
CARTAGENA	125
CASTELLÓN	84
CEUTA	54
GIJÓN	170
GIPÚZKOA	210
HUELVA	440
ILLES BALEARS	210
LAS PALMAS	350
LUGO	195
MADRID	70
MÁLAGA	310
MELILLA	25
SEVILLA	40
TARRAGONA	105
S.C. TENERIFE	135
VALENCIA	300
VIGO	1.025
BIZKAIA	310
VILAGARCÍA DE AROUSA	910
TOTAL	7.436

RESULTADO DE LOS CONTROLES

Los 7.436 controles previstos para 2019 se han superado ampliamente, realizándose 8.880, lo que supone un 119,42% de cumplimiento.

La distribución por Planes de estos 8.880 controles realizados es la siguiente:

- Plan 1:** 4.030 (45,38%)
- Plan 2:** 4.505 (50,73%)
- Plan 3:** 345 (3,89%)



A su vez los 4.505 controles del Plan 2 se reparten de la siguiente forma entre las tres actividades en las que se subdivide:

Plan 2.1 (Control topes):	1.452 (16,35% del total de controles)
Plan 2.2 (Prórrogas subsidio):	744 (8,38% del total de controles)
Plan 2.3 (Declaración rentas > 52 años):	560 (6,31% del total de controles)
Plan 2.4 (Acreditación indemnización):	172 (1,94% del total de controles)
Plan 2.5 (Control de inscripción):	1.577 (17,76% del total de controles)

Gráfico 16

NÚMERO DE CONTROLES REALIZADOS POR TIPO DE PLAN

■	Plan 2.4. Control Indemnización	172
■	Plan 2.45. Control Inscripción	1.577
■	Plan 3. RAI	345
■	Plan 1. Presencia	4.030
■	Plan 2.1. Topes	1.452
■	Plan 2.21. Prórroga Subsidio	744
■	Plan 2.3. Subsidio > 52 años	560

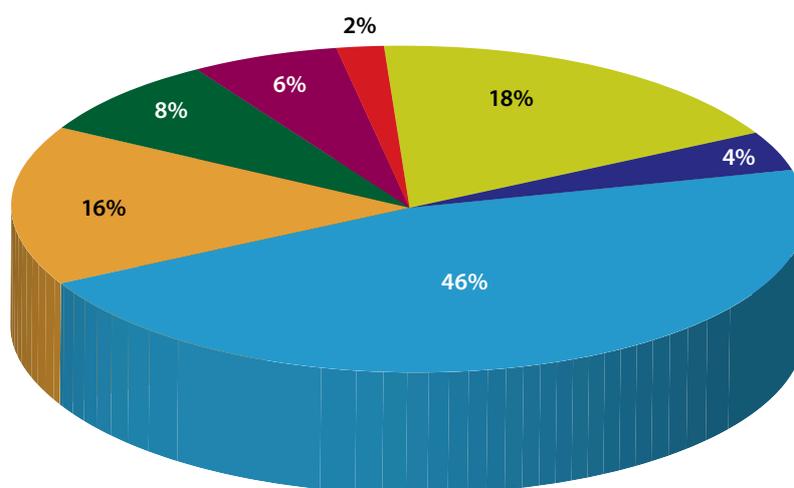
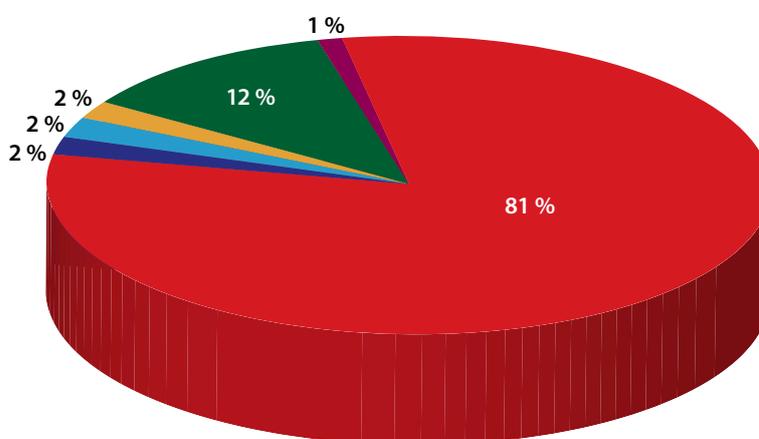


Gráfico 17

BAJAS DEFINITIVAS: DISTRIBUCIÓN POR CAUSAS

■	Baja definitiva renuncia, colocación, incumplimiento, incompatibilidad:	1.151
■	Baja definitiva revocación:	3
■	Baja no presentación declaración anual de rentas:	30
■	Baja sanción cobro indebido/pérdida requisitos:	25
■	Baja definitiva RAI:	23
■	Sanción 1 mes definitiva:	171
■	Sanción 3 meses definitiva:	7
■	Sanción 6 meses definitiva:	1
■	Sanción cuarta infracción leve definitiva:	3



Total bajas definitivas: 1.414

(no incluye bajas por no renovación de la demanda)

**Bajas:**

La realización de estos controles y las consiguientes actuaciones dan como resultado una serie de bajas definitivas, que en total fueron 1.414 (sin incluir bajas por no renovación de la demanda de empleo), distribuidas de la siguiente forma:

- Baja definitiva renuncia, colocación, incumplimiento, incompatibilidad:	1.151	(81,40%)
- Baja definitiva revocación:	3	(0,21%)
- Baja no presentación declaración anual de rentas:	30	(2,12%)
- Baja sanción cobro indebido/pérdida requisitos:	25	(1,77%)
- Bajas definitivas RAI:	23	(1,63%)
- Sanción 1 mes definitiva:	171	(12,09%)
- Sanción 3 meses definitiva:	7	(0,50%)
- Sanción 6 meses definitiva:	1	(0,07%)
- Sanción cuarta infracción leve definitiva:	3	(0,21%)

DATOS ECONÓMICOS

Para el cálculo de la diferencia en la nómina de prestaciones por desempleo a consecuencia de la ejecución de los planes de control, se han tenido en cuenta como parámetros más importantes:

- Coste Medio de Prestaciones: nivel contributivo y asistencial, incluyendo seguros sociales.
- Permanencia Media en Desempleo: teniendo en cuenta el número total de recibos emitidos y los expedientes tramitados.

Valoración Económica

- Sanciones leves (número de sanciones leves por coste medio).
- Sanciones graves (número de sanciones graves por coste medio por permanencia media en desempleo).

Durante 2019 el importe de la nómina de prestaciones por desempleo recuperado, resultado de las bajas producidas como consecuencia de la ejecución de los planes de control, se estima en 2.081.282,64 euros.

Los resultados por el total nacional de estos parámetros han sido los representados en el cuadro nº 57.

Cuadro 57

Año	COSTE MEDIO PRESTACIONES (€)	PERMANENCIA MEDIA EN DESEMPLEO (MESES)	BAJAS POR SANCIÓN LEVE	BAJAS POR SANCIÓN GRAVE	IMPORTE SANCIONES LEVES(€)	IMPORTE SANCIONES GRAVES(€)	IMPORTE TOPES (€)	TOTAL IMPORTE SANCIONES (€)
2019	653,17€	2,26	257	1.240	188.114,12€	1.831.988,83€	34.081,44€	2.054.184,39€



IV. 2.9.5 Prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos del RETM

Durante el año 2019 el número el número de expedientes de cese de actividad presentados en las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina asciende a 588, de éstos, 563 (95,24%) se aprueban, 28 (4,76%) se deniegan y 2 trabajadores han desistido de su solicitud (0,34%). La mayoría de los expedientes aprobados, 560 (99,47%) fue por causa de fuerza mayor y 3 por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.

El número de perceptores de esta prestación ascendió a 523, lo que supuso un importe de 238.557,22€. El importe medio de la prestación ascendió a 456,13€. En cuanto a la localización geográfica de los perceptores, la mayoría está en las direcciones provinciales de Vigo 338 (64,63%) y A Coruña 173 (33,08%).

Cuadro 58

PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD. GESTIÓN DE EXPEDIENTES

Periodo 2019	Expedientes				
	Iniciados	Desistidos	Aprobados 1ª instancia	Denegados	Pendientes Final
enero	4	2	1	3	0
febrero	0	0	0	0	0
marzo	1	0	1	0	0
abril	1	0	0	0	1
mayo	523	0	88	3	433
junio	27	0	395	18	47
julio	18	0	64	0	1
agosto	3	0	1	2	1
septiembre	8	0	8	1	0
octubre	2	0	0	1	1
noviembre	0	0	1	0	0
diciembre	1	0	1	0	0
Total General	588	2	560	28	

Gráfico 18

PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD. EXPEDIENTES POR TIPO DE RESOLUCIÓN DURANTE 2019

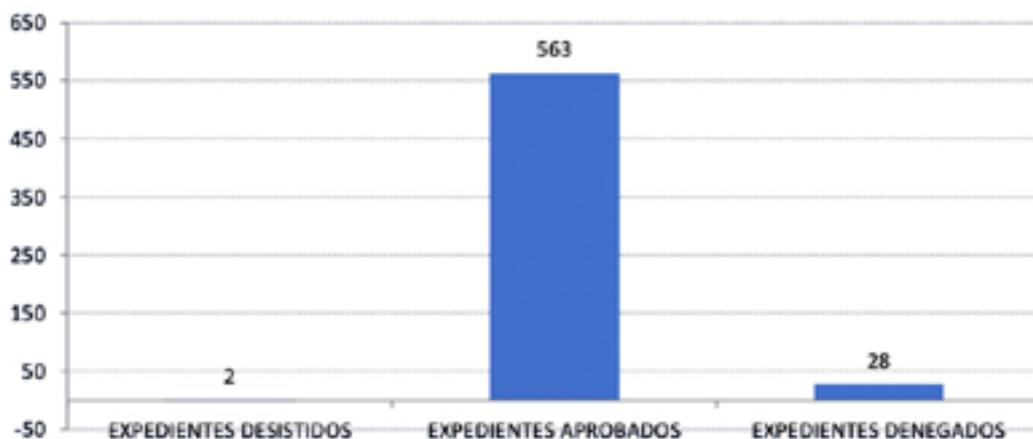
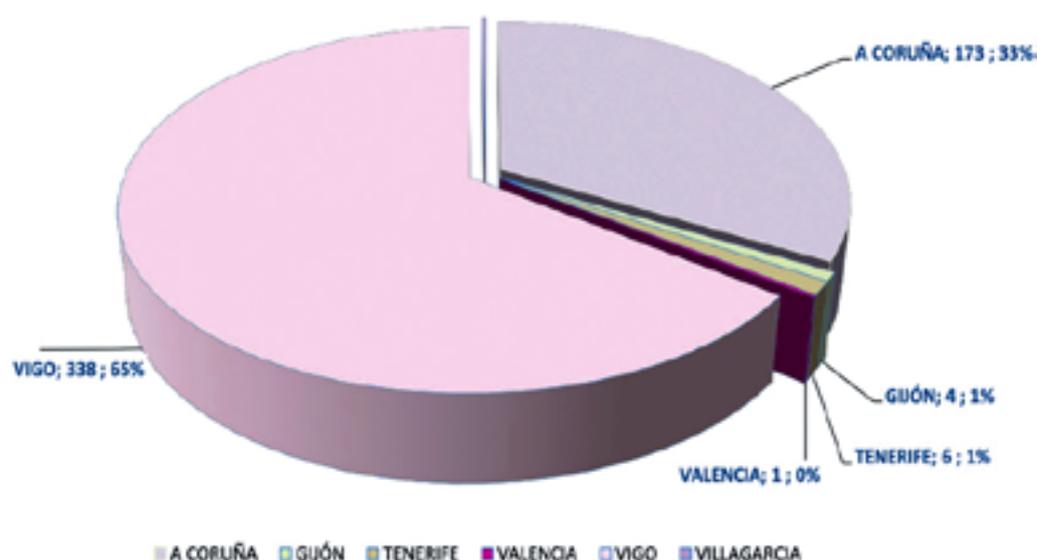


Gráfico 19

PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD. DISTRIBUCIÓN DE PERCEPTORES 2019



IV. 2.10 ÁREA DE GESTIÓN DE PERSONAL

IV. 2.10.1 Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones

Se efectuaron modificaciones en las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) para acomodar la estructura de puestos y su ubicación a las necesidades y demandas de la gestión y cargas de trabajo existentes en distintos centros, fundamentalmente en la correspondiente a los Buques Sanitarios "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa", culminándose el proceso de desdoble de las dotaciones. Igualmente se adaptó el puesto de Técnico de Prevención y Salud C para que pueda ser desempeñado indistintamente por personal funcionario o laboral, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la CECIR de 28 de marzo de 2019, por la



que se aprobaron las instrucciones que regulan la creación y modificación de los puestos de trabajo de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración General del Estado.

Con efectos de 01/07/2019 se procedió al cierre del Centro de Formación de Cambados, lo que supuso la redistribución de puestos que se encontraban en el citado centro al Centro de Formación de Bamio.

Además por Resolución de 5 de noviembre de 2019 se crearon los Centros Nacionales de Formación de Bamio e Isla Cristina, por lo que se instó la modificación de la denominación de los mismos en el Registro Central de Personal con fecha de efectos 15 de noviembre.

Por último, se realizaron actuaciones para dar efecto al Acuerdo de 4 de marzo de 2019, sobre la aplicación de los Fondos Adicionales, en lo relativo a las Medidas 2, 3 y 5.

En materia retributiva cabe destacar que tras las oportunas evaluaciones del grado de cumplimiento de objetivos en los distintos centros directivos, se abonó la Productividad por Cumplimiento de Objetivos correspondiente al segundo semestre de 2018 y primer semestre de 2019, al amparo de las Resoluciones dictadas por el Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Se implementaron la dos subidas de retribuciones recogidas en la Ley de Presupuestos para este año (2,25% de enero a junio y 0.25% de julio a diciembre).

En otro orden de cosas, por resolución del Director del Instituto Social de la Marina de fecha 1/10/19 se acordó la asignación y abono de un complemento de productividad (factor variable) para el año 2019 al personal del Establecimiento Sanitario de Madrid retribuido por el sistema previsto en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre (sistema de sueldo) y que afectó a 12 estatutarios.

IV. 2.10.2 Actuaciones en materia de provisión de puestos

Con el fin de dotar convenientemente las estructuras de personal de la Entidad, se procedió a las siguientes provisiones de puestos, por los procedimientos reglamentarios establecidos:

Personal Funcionario

- Por el sistema de libre designación se cubrieron los siguientes puestos:
 - Por Resolución de 22/05/19, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución de 18/03/19:
 - Director Provincial de Almería
 - Directora Provincial de Ceuta
 - Director Provincial de A Coruña
 - Director Provincial de Cantabria

- Por Resolución de 29/07/19, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución de 25/06/19:
 - Jefa de Área de Programas Sanitarios



- Por Resolución de 5/03/19 de la Secretaría de Estado de Función Pública se declaró aprobados a ocho funcionarios del ISM en el Cuerpo General Administrativo de la AGE, por promoción interna.
- Por Resolución de 31/05/19 de la Secretaría de Estado de Función Pública se declaró aprobados a seis funcionarios del ISM en el Cuerpo General Auxiliar de la AGE, igualmente por promoción interna.
- Por Resolución de 19/06/19 de la Secretaría de Estado de Función Pública, también se nombró a un funcionario del ISM en el Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática de la AGE.
- Por Resolución de 1 de julio de 2019 de la Secretaría de Estado de Función Pública se nombró a tres funcionarios del ISM en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.
- Por Resolución de 3 de julio de 2019 de la Secretaría de Estado de Función Pública se nombró a diez funcionarios del ISM en el Cuerpo Administrativo de la Seguridad Social.
- Por Resolución de 5 de julio de 2019 de la Secretaría de Estado de Función Pública se nombró a un funcionario en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.
- Por Resolución de 20/12/19, de la Subsecretaría, se resolvió concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social convocado por Resolución de 6/03/19 (201 puestos de NCD 14 a 18).

Personal laboral

- Resolución de 16/10/19, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo en la categoría de Médico de Sanidad Marítima, adjudicándose 14 puestos.
- Resolución de 13/09/19, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de 44 plazas de personal laboral fijo diversas categorías del I Convenio de buques del ISM.
- Publicación de las Relaciones de candidatos para la contratación de personal laboral temporal de diversas categorías de Sanidad Marítima (Médico de Sanidad Marítima personal fuera de Convenio, y Titulados Medios y Oficiales de Actividades Específicas del III Convenio Único del Personal Laboral de la AGE) y del I Convenio Colectivo de los buques sanitarios del ISM “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”.

IV. 2.10.3 Actuaciones en materia reglamentaria

Durante el año 2019 se publicó la Circular 3/2019, de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario, laboral y estatutario de la entidad.

IV. 2.10.4 Actuaciones en materia de Acción Social

Durante el año 2019 se concedieron 2.376 ayudas de acción social correspondientes a gastos de 2018, por un importe total de 533.069,35 euros, con el siguiente desglose según el tipo:

- A. Ayudas al estudio para empleados:** Se concedieron un total de 201, por un importe de 16.291,06 euros.



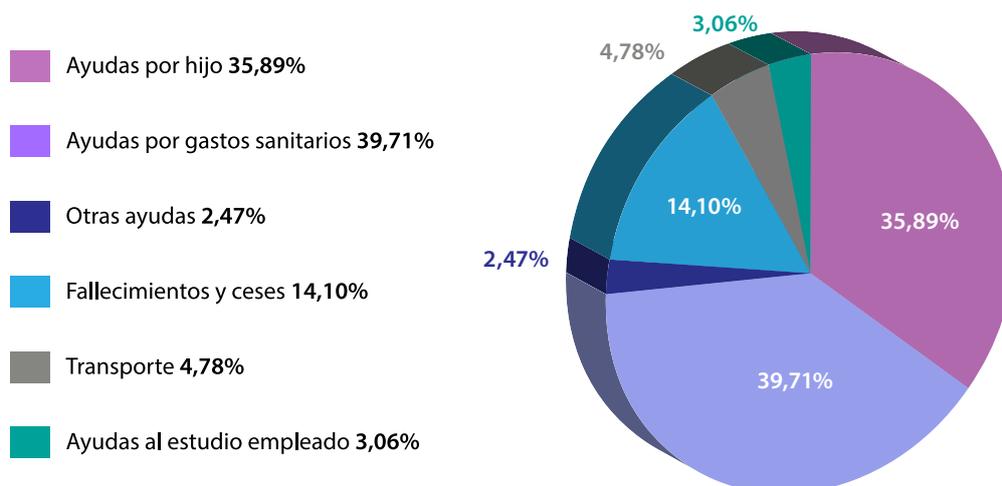
- B. Ayudas por hijo y Escuela infantil (incluye estudios):** Se concedieron 762, ascendiendo el importe de las mismas a un total de 191.328,99 euros.
- C. Ayuda por gastos sanitarios, tratamientos, discapacidad y dependencia:** El número de ayudas concedidas fue de 1.092 y su importe total de 211.676,02 euros.
- D. Ceses y fallecimientos:** se concedieron 74 ayudas por un importe de 75.159,50 euros.
- E. Transporte:** se concedieron 206 ayudas por un importe de 25.459,28 euros.
- F. Otras ayudas:** (vivienda y traslado) las solicitudes atendidas fueron 41 y su importe total ascendió a 13.154,50 euros.

Por otra parte, se concedieron 83 anticipos sin interés por un importe de 290.654,84 euros.

Asimismo, se prorrogaron distintas pólizas de seguros en favor del personal: colectiva de accidentes para todos los empleados y colectiva de accidentes para el personal de los buques "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa".

Gráfico 20

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL POR TIPOS



IV. 2.10.5 Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento de personal

Esta formación se articula a través de dos vías: el Plan de Formación Permanente, con cargo al presupuesto propio y el Plan Unitario de Formación FEDAP (Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas) que aprueba y subvenciona el Instituto Nacional de Administración Pública.

Dentro del Plan de Formación Permanente se impartieron 47 cursos (68 ediciones), con una duración total de 1.016,5 horas y cuyo coste ascendió a 241.466,35 euros. En estos cursos participaron 1.033 alumnos.

En Formación FEDAP se llevaron a efecto 33 cursos (450 ediciones) con 717,5 horas de duración, a los que asistieron 617 empleados. El coste de los mismos fue de 182.014,09 euros. El INAP subvencionó estos cursos íntegramente.

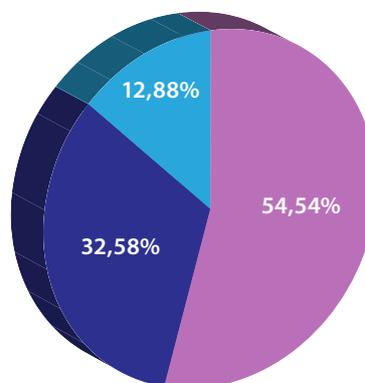
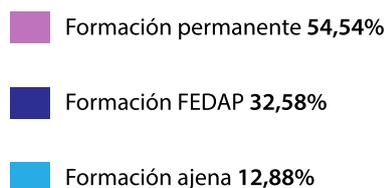


Además se facilitó la asistencia a 81 cursos ajenos, es decir, no organizados por la Entidad (99 ediciones) a 244 empleados siendo su coste de 12.458,01 euros.

El coste de la Formación en los tres ámbitos ascendió a 435.938,45 euros.

Gráfico 21

PARTICIPACIÓN EN CURSOS POR TIPOS DE FORMACIÓN



IV. 2.11 ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EN EL AÑO 2019

IV. 2.11.1 Visitas de inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del Instituto Social de la Marina

Por lo que se refiere a las actividades de seguimiento, control y evaluación de la gestión de los distintos centros, unidades y dependencias del Organismo, se han llevado a cabo las siguientes visitas:

- Visitas de carácter ordinario, giradas por los distintos inspectores de servicios, correspondientes a los programas de inspección que se citan:

Programa 01/2019: Área de Acción Social Marítima: Control de las acciones formativas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Siete visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Cartagena, Barcelona, Tarragona, Madrid, Sevilla, Valencia y Alicante.

Programa 02/2019: Área de Acción Social Marítima: Comprobación de la correcta aplicación del procedimiento regulado por el RD. 1696/2007 para llevar a cabo los reconocimientos médicos de embarque marítimo.

Seis visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Tarragona, Madrid, Sevilla, Huelva, Alicante y Valencia.

Programa 03/2019: Área de Seguridad Social: Control de distintos procedimientos de prestaciones económicas y encuadramiento.

Siete visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Gipuzkoa, Cantabria, Castellón, Cádiz, Lugo, Bizkaia y Gijón.

Programa 04/2019: Área de Dirección: Verificación de cumplimiento de los principios del Reglamento Europeo de Protección de Datos.

Ocho visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Cartagena, Gipuzkoa, Barcelona, Cantabria, Tenerife, Castellón, Madrid y Valencia.



Programa 05/2019: Área de Acción Social Marítima: Análisis y evaluación de la correcta anotación de los datos estadísticos referida a los reconocimientos médicos de embarque marítimo.

Cuatro visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Cantabria, Cádiz, Vilagarcía de Arousa y Cartagena.

– Visitas de carácter extraordinario:

Se efectuaron tres visitas a las direcciones provinciales de Cantabria, Cádiz y Vilagarcía de Arousa con motivo de comprobar las circunstancias que dan lugar a los correspondientes informes reservados.

Todo ello hace un total de 35 actuaciones inspectoras en el año 2019.

IV. 2.11.2 Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad

Se han llevado a cabo las siguientes actividades en el marco de los programas establecidos por el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado

Programa de quejas y sugerencias

Entre las tareas encomendadas a la unidad, se encuentra la del seguimiento y control del trámite y contestación de las quejas y sugerencias que formulan los ciudadanos a través del correspondiente formulario.

Las quejas recibidas en el período de 1 de enero a 31 de diciembre en las distintas dependencias de la entidad fueron 156. A 31 de diciembre no quedó pendiente de trámite ninguna.

En el mismo período se recibieron 6 sugerencias, que fueron contestadas en tiempo y forma.

Por el servicio se emitieron los correspondientes informes trimestrales dirigidos tanto a la Inspección General de Servicios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, como a la Dirección de la entidad.

Programa de Cartas de Servicio

La Carta de Servicios se aprobó y publicó en 2017, manteniendo su vigencia hasta 2020.

Programa de evaluación de la calidad

- **Evaluación EVAM**

Se elaboró el calendario de actuaciones en materia de evaluaciones conforme al Modelo EVAM de excelencia, de acuerdo con el Inspector de Servicios del Ministe-



rio de Empleo y Seguridad Social, que viene formando parte del equipo evaluador en nuestras direcciones provinciales en calidad de director del mismo. Con base en el mencionado calendario, se efectuó visita de evaluación EVAM a la Dirección Provincial del Instituto en Bizkaia, emitiéndose el correspondiente informe.

- **Evaluación EFQM**

No se realizaron auto-evaluaciones conforme al Modelo EFQM (nivel 300 – 399 puntos).

Programa de reconocimiento

- Las direcciones provinciales de Almería, Madrid, Valencia y Bizkaia, han obtenido el certificado del nivel de excelencia en el tramo 200-299 puntos EVAM, otorgados por la Dirección General de Gobernanza Pública.
- La Dirección Provincial de Vilagarcía de Arousa ha obtenido el Certificado del Nivel de Excelencia según el Modelo EFQM (nivel 300 – 399 puntos).
- Han obtenido la renovación de su certificado del nivel de excelencia en el tramo 200-299 puntos EVAM, otorgados por la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública las direcciones provinciales de Sevilla, Lugo y Ceuta.
- Ha obtenido la renovación de su certificado del nivel de excelencia en el tramo 200-299 puntos EFQM, otorgado por la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública la Dirección Provincial de Vigo.

IV. 2.11.3 Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes

Se destacan las siguientes:

Auditorías de confidencialidad

Se efectúa mensualmente el control de las auditorías de confidencialidad de las transacciones SILCON llevadas a cabo por las direcciones provinciales, de acuerdo con la Circular 4/2009, de 25 de marzo, actualmente derogada por la Circular 5/2013, de 26 de abril, por las que se imparten instrucciones para efectuar auditorías de confidencialidad en la utilización de las transacciones incluidas en SILCON, y se emiten los correspondientes informes.

Asimismo, a partir de la publicación de la Circular 5/2013, se pusieron en funcionamiento las auditorías mensuales en los Servicios Centrales.

Auditoría bianual de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales

En el año 2014 el Servicio de Inspección publicó el informe de la Auditoría que debe realizarse, al menos cada dos años, para comprobar si los diferentes ficheros de la entidad se ajustan a lo dispuesto para la adecuada protección de datos de carácter personal y, en su caso, realizar observaciones y sugerencias de mejora sobre las incidencias que se detecten. Se vienen implantando las recomendaciones propuestas y la última actualización es de 2017.



Delegado de Protección de datos

Ante la entrada en vigor del Reglamento Europeo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, que se produjo el 25 de mayo de 2019, se nombró a una Delegada de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones y se constituyó la Comisión de Protección de datos de la Administración de la Seguridad Social, en la que participa la Jefa de Servicio de Inspección en calidad de subdelegada de protección de datos del Instituto Social de la Marina.

Se elaboraron instrucciones para facilitar la información establecida en el Reglamento Europeo a los interesados, se dio formación sobre "Adaptación de la ley orgánica de protección de datos a la normativa europea (Reglamento UE 206/679)" y se estableció la lista de tratamientos del Instituto Social de la Marina.

Contenidos de la Intranet corporativa

El Servicio de Inspección está presente, en representación del Instituto Social de la Marina, en las reuniones periódicas de Coordinación de Contenidos de la Intranet de la Seguridad Social.

Asimismo, se encarga de la publicación en la Intranet corporativa de los diferentes contenidos que afectan a la Dirección de la entidad y de la coordinación de las distintas intranets provinciales.

Elaboración de estudios comparativos de la gestión

También se confecciona en el Servicio de Inspección el estudio comparativo de la gestión de la red local del Instituto, así como el estudio de las cargas de trabajo de sus direcciones provinciales, ambos de carácter anual.

Sistema de Información Administrativa - 060

Se vienen coordinando las actuaciones de actualización de la relación de procedimientos de la entidad en el SIA y se participa, en representación de la Dirección, en las tareas de simplificación y adecuación de tales procedimientos a los requerimientos de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Otras

Asimismo, se coordinaron los trabajos de recepción y distribución del modelo de Informe Anual de Gestión de las direcciones provinciales.



IV. 2.12 CENTRO DE DESARROLLO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Durante el año 2019 las tareas hacia las que se han dirigido los trabajos en el Centro de Desarrollo han sido:

- La adaptación a los cambios legislativos en las prestaciones sociales tramitadas por el Instituto: Nacimiento y cuidado del menor y el nuevo tratamiento de las anteriores prestaciones de maternidad/paternidad.
- Los derivados de los cambios en los factores de sostenibilidad y revalorización de prestaciones.
- Las novedades en el régimen de cotizaciones de los trabajadores autónomos.
- Continuación de la adaptación de los sistemas informáticos a lo dispuesto en las Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, en particular, en cuanto a la adaptación al trámite digital de los procedimientos de la administración.
- Adaptación de las aplicaciones del Instituto Social de la Marina para la notificación electrónica al ciudadano.
- Establecimiento de la gestión electrónica de expedientes administrativos.
- Firma electrónica de documentos.
- Se ha iniciado el estudio para que los servicios del Instituto tengan presencia en los dispositivos móviles.

◆ EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El desarrollo de las actividades del centro está regido por el contrato 7201/17G de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. Este contrato se inició el 22 de noviembre de 2017. A diferencia de anteriores contratos no está dividido en programas presupuestarios. Los servicios que se prestan en su ámbito están divididos en dos modalidades de trabajo:

- Análisis y pruebas, mediante el modelo de asistencia técnica por horas
- Diseño y construcción, mediante un modelo de desarrollo gestionado que consiste en la provisión de servicios de mantenimiento y desarrollo de aplicaciones cuyas prestaciones se basan en Acuerdos de Nivel de Servicio. Este modelo está basado en Unidades de Trabajo (UT)

El resumen de la ejecución presupuestaria es el siguiente:

(Para mayor facilidad de interpretación de las cifras se resume la ejecución de 1 diciembre del 2018 al 21 noviembre 2019 que corresponden a cierre presupuestario).

	Análisis y pruebas	Diseño y construcción
7201 /17 G	97,17%	99,99%

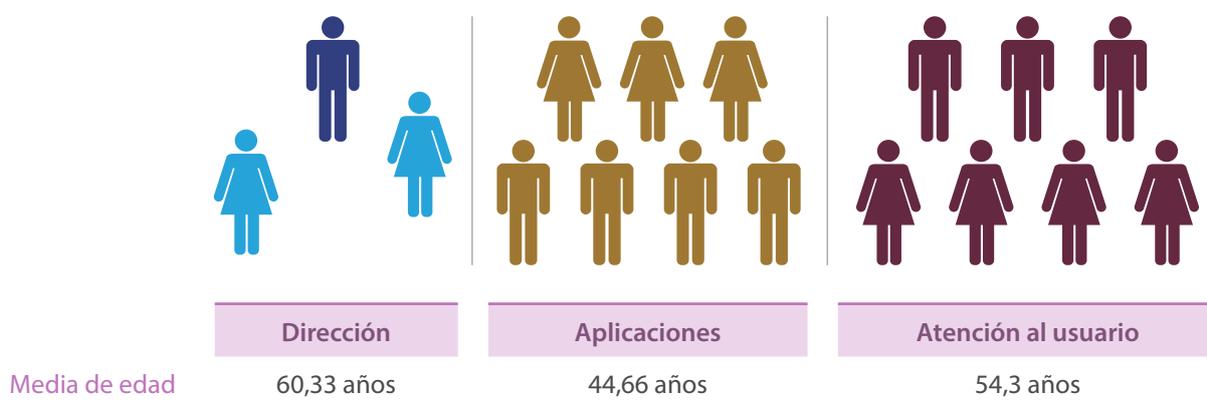
◆ RECURSOS HUMANOS

La plantilla de personal propio del Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina se completa con un equipo medio de veinticinco personas para labores de análisis y pruebas y con la capacidad de ejecución del diseño y construcción de los desarrollos por parte del servicio gestionado.



Gráfico 22

PERSONAL PROPIO. Media de edad del Centro: 51,81 años



◆ PARÁMETROS GENERALES DE LA GESTIÓN DEL DESARROLLO

El siguiente diagrama representa el esfuerzo realizado en cada una de las aplicaciones propias del Instituto Social de la Marina.

El esfuerzo de análisis y pruebas representa el número de horas dedicadas para cada aplicación. Esta es la labor que permite encargar trabajos al servicio de desarrollo gestionado. El esfuerzo en diseño representa el número de Unidades de Trabajo (UT) facturadas para cada aplicación.

En los distintos gráficos se detallan por materias:

Gráfico 23

ESFUERZO POR DEPARTAMENTO

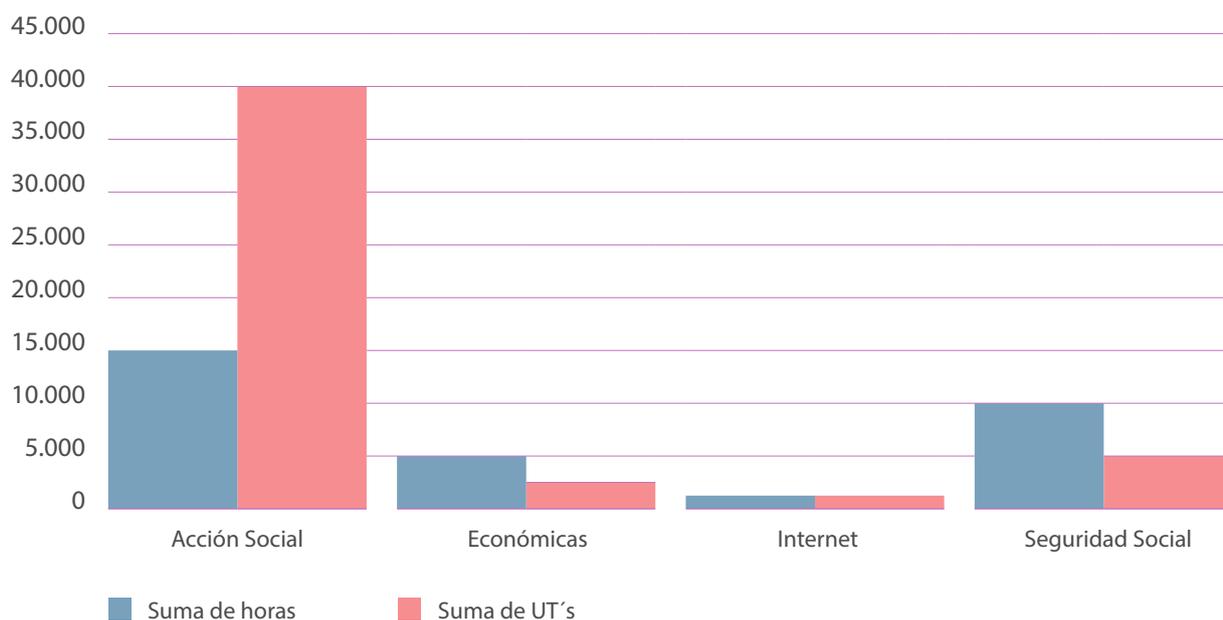




Gráfico 24

S.G. ACCIÓN SOCIAL

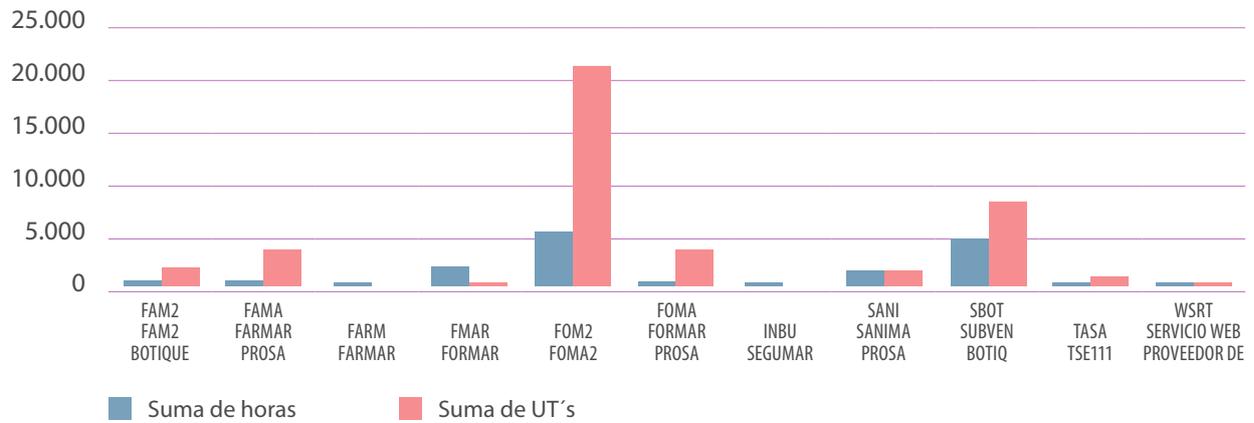


Gráfico 25

PRESENCIA EN INTERNET

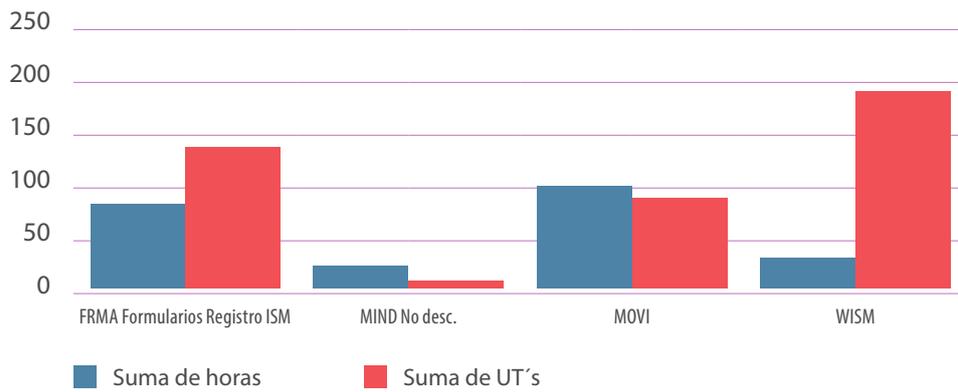
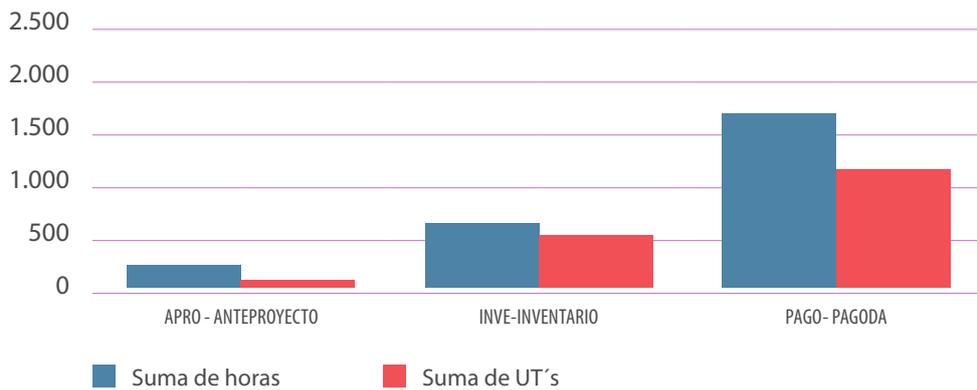


Gráfico 26

ECONÓMICAS



◆ ATENCIÓN A USUARIOS Y RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

El Centro de Desarrollo del ISM ha resuelto 2.662 incidencias en el ejercicio 2019. La distribución mensual se representa en el siguiente gráfico:

Gráfico 27

INCIDENCIAS TRAMITADAS



Total general Incidencias: 2.662

◆ ACTIVIDADES Y TRABAJOS MÁS DESTACABLES DEL EJERCICIO 2019

IV. 2.12.1 ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

- Implantación del Registro Electrónico

El Instituto ha implantado, dentro de su gestión y de modo obligatorio, la gestión a través de la aplicación de Registro Electrónico. Para ello se han definido unidades de gestión especializada para cada área de trámite en las direcciones provinciales y en los Servicios Centrales. Se ha unificado la gestión del propio registro en una unidad por direcciones provinciales. Esto ha llevado a formar en el uso de la aplicación y del nuevo proceso, y administrar y autorizar funcionarios en toda la organización del Instituto Social de la Marina.

Esta implantación ha afectado a aproximadamente 200 unidades administrativas y a más de 1.000 usuarios.

- Espacio en internet para el Instituto Social de la Marina

El Instituto quiere facilitar la interacción por internet de los trabajadores del mar. Para ello se está trabajando en el diseño de un espacio propio dentro de la Sede Electrónica de la Seguridad Social. Se pretende agrupar todos los servicios de los trabajadores del mar y diseñar herramientas que expliquen, ayuden, personalicen y, en definitiva, faciliten con su explicación las funciones y el uso.

Este trabajo se basa en dos líneas principales:

- Identificar al ciudadano y personalizar su información con base en los datos que constan en la Seguridad Social, ofreciéndole servicios particularizados.
- Utilizar la tecnología emergente de inteligencia artificial para guiar y aconsejar en aquellos puntos donde sea más necesario. Está en desarrollo un proyecto piloto de viabilidad para probar este enfoque en el asesoramiento y guiado de las solicitudes de cursos de formación marítima que ofrece el Instituto.



- **Mejoras de los servicios al ciudadano**

Los servicios electrónicos al ciudadano dentro de la Sede Electrónica de la Seguridad Social han sido objeto de diversas mejoras:

- Extensión de la Cita previa para reconocimientos médicos de embarque marítimo. Ahora este servicio permite adaptarse a las particularidades locales de la atención sanitaria en las direcciones provinciales. La cita de los actos médicos pueden separarse en el tiempo, de acuerdo con la agenda y de la disponibilidad de los servicios sanitarios.
- Se ha implantado un servicio de verificación de código electrónico de veracidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

- **Notificaciones electrónicas**

Se han adaptado las aplicaciones que gestionan las ayudas por parada temporal de la flota pesquera y la gestión de la formación marítima a trabajadores del sector a la notificación electrónica al ciudadano

- **Desarrollo de la gestión documental electrónica en el Instituto Social de la Marina**

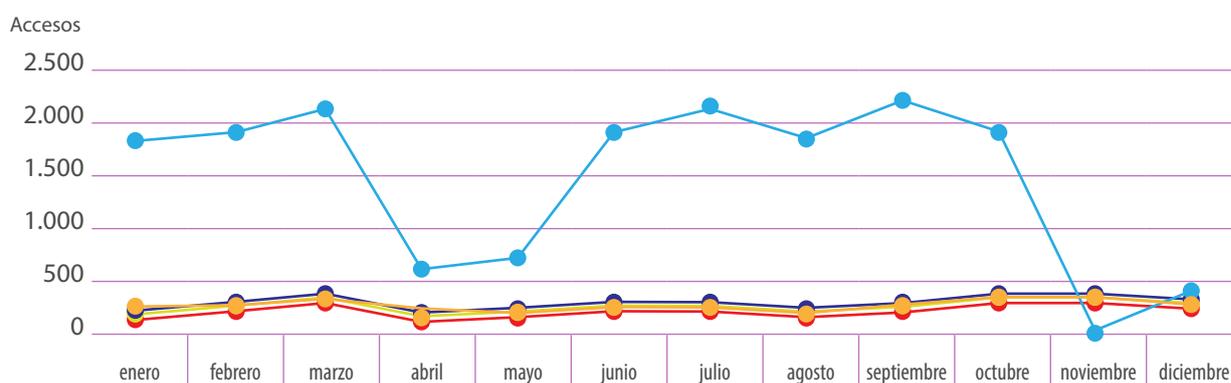
- Se han definido los mapas documentales de Afiliación. Estos se basan en los definidos por la Tesorería General para los afiliados generales, adaptados a las características de cotización del RETM.
- Se ha introducido el código DIR3 en toda la documentación emitida por el Instituto, tanto de modo electrónico como en papel. Esto ha obligado a retocar la impresión de todos los informes externos del Instituto

- **MOVI - Aplicación de sistemas de movilidad**

En el año 2.019 se incorporaron varios servicios del Instituto a la aplicación de movilidad de la Seguridad Social. El uso en el pasado año fue:

Gráfico 28

USO DE LOS SERVICIOS EN MOVILIDAD



■	134	156	178	39	46	158	157	133	150	208	208	198
■	166	193	231	50	55	247	222	191	208	280	310	286
■	189	208	268	58	129	355	331	303	315	403	414	385
■	1.816	1.926	2.151	540	616	1.929	2.196	1.844	2.210	1.969	0	409
■	480	379	502	95	134	462	491	431	469	479	0	124
■	181	198	236	52	53	216	190	160	186	210	258	219

■ COE Régimen Especial del Mar
 ■ Formación ISM solicitudes activas
 ■ Cita previa R.Médico con identificación
■ Fecha Caducidad Certificado FSE
 ■ Cita previa R.Médico sin identificación
 ■ Vencimiento Reconocimiento Médico



IV. 2.12.2 ÁMBITO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

- Prestaciones para los trabajadores del mar (PRESMAR)

La aplicación PRESMAR da soporte al trámite de las prestaciones de jubilación de las personas trabajadoras del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Durante el año 2019, además de los trabajos de mantenimiento legislativo, respuesta a consultas parlamentarias y tratamientos para la obtención de diversas estadísticas, los trabajos más relevantes realizados han sido los siguientes:

- Nueva Transacción de Proyección de Vida Laboral para conocer la futura edad ordinaria de los potenciales beneficiarios de la pensión de jubilación.
- Adaptación a la Sentencia del Tribunal Constitucional, de 3 de julio 2019, respecto a los porcentajes de base reguladora tiempo parcial.
- Adaptación de la obtención del Certificado RD Estibadores, a la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 257/2019, de 12 de abril, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria.
- Aplicación del cálculo de la pensión de jubilación a la Disposición Transitoria 4ª del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Adaptación del protocolo de Comunicaciones de Procesos de Incapacidad Temporal entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina.
- Cumplimiento del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, en cuanto a los contratos de corta duración, en el aplicativo PRESMAR y las transacciones de obtención del Certificado de la Estiba y de Proyección de Vida laboral
- Aplicar las previsiones de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, a las jubilaciones plenas procedentes de parciales reconocidas al amparo de esa legislación, excepto en jubilaciones plenas procedentes de jubilación parcial de la citada Ley (clave 2500074).
- Tratamiento de los periodos anotados dentro del registro de situaciones adicionales del Fichero General de Afiliación (FGA) como "altas fuera de plazo".

Por otra parte, se continúa realizando la integración en el aplicativo PRESMAR de la funcionalidad que permita la gestión de los expedientes de jubilación tramitados al amparo de normativa internacional; reglamentos comunitarios y convenios bilaterales, así como, al amparo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

Esta nueva funcionalidad se desglosa en varias áreas funcionales, de las cuales durante 2019 se han finalizado las siguientes:

- Adaptación de la distribución geográfica de los expedientes y nuevas funciones de apoyo a la gestión
- Adaptación de la apertura, captura, notificaciones de solicitudes y traslado de expedientes



- Vida laboral
- Incorporar periodos de actividad alegados en la solicitud
- Captura individual y masiva de periodos de vida laboral con actividad en el extranjero
- Asignar COE para estos periodos cotizados en el extranjero
- Cómputo de Totalizadores (con cotizaciones extranjero)
- Consulta permanencias por el país de actividad
- Informe de Vida Laboral con periodos de Seguro Residencia alegados

- Adaptación de INCA al RETM

La aplicación INCA da soporte al trámite de prestaciones de incapacidad temporal, maternidad y paternidad de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

- En 2019 se ha completado las siguientes adaptaciones a los expedientes del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- Adaptación de las anteriores resoluciones de maternidad y paternidad y sus textos a la nueva prestación por nacimiento y cuidado de menor establecida por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Adaptación de la prestación de nacimiento y cuidado de menor para padres en situación de embarque o plataforma petrolífera.
- Nuevo cálculo de la base reguladora de la incapacidad temporal para personas trabajadoras a tiempo parcial y fijas discontinuas (cálculo basado en días naturales).
- Adaptación de las estadísticas:
 - Consulta e impresión de estadísticas de generación mensual
 - Listados de estadísticas de tiempos de trámite
 - Estadísticas diarias y mensuales
 - Cambio de la fecha de baja médica por la fecha de finalización del expediente que refleja el día del último pago y obtención de tiempos de trámite de expedientes de maternidad y paternidad
 - Estadística de IT de más de 60 días, diferenciando autónomos del resto
- Adaptación del listado PAT5S (cruce automático con "Afilación" con datos de expedientes de paternidad de la 5ª semana).
- Cálculo base reguladora maternidad/paternidad autónomos 0825 Grupo Mar 01.
- Sustitución de la tabla CTBCREG, a la que se accede actualmente para registro del Grupo I (0811 y 0825 con Grupo mar 01), por la tabla NTINSCO (antigua INTBASCO).
- Inclusión del colectivo de trabajadores en la información estadística para SIEBEL.
- No suspensión del pago para bajas por causa 67 (paro biológico) en los procesos de cruce con Afilación.
- Gestión independiente de las cuentas de la Tesorería General de la Seguridad Social para reclamación de deudas de Vilagarcía de Arousa y de Vigo (Transacción IN791).
- Adaptación transacciones pendientes 2ª Fase INCAMAR



- • Solicitud presencial de un progenitor
- • Captura declaración sin solicitud
- • Control de situación de autónomos de I.T. y Consulta de SUSPAL
- Reactivación de descuentos de cuota para expedientes fijo-discontinuos reincorporados a su empresa.
- Extracción estadística de IT para mariscadoras y rederas: Trabajadores autónomos 0825 GM03 con colectivo 407 (Mariscadoras) o colectivo 385 (Rederas), con IT por contingencias comunes activa en las Direcciones Provinciales de Vilagarcía de Arousa, Lugo, Vigo y A Coruña (para mariscadoras y rederas) y Vizcaya y Guipúzcoa (sólo para rederas).
- Control informativo mayores 50 años en tabla NTINSCO; control informativo de los autónomos del mar (0825 GM 01) que establece un tope para mayores de 50 años en la Base de Cotización procedente de la tabla NTINSCO.

- **Gestión de la prestación de ayudas a tripulantes por paralización de la flota**

Las tareas más relevantes en este ámbito son:

- La adaptación de la aplicación a la Ley 39/2015, de 1 de octubre: inclusión de notificaciones electrónicas en sede; tratamiento del desistimiento de canal postal; inclusión de código CEA en las resoluciones; integración de documentos de salida de la aplicación con el gestor documental y el avance en la integración de los documentos de entrada a la misma y el análisis de la incorporación de firma electrónica.
- Modificaciones para adaptación al procedimiento de pagos telemáticos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Tareas de apoyo a la tramitación de las ayudas a la flota por la no renovación del acuerdo con Marruecos: importación de datos de pagos a la BDNS; generación de boletines de cotización; soporte en el envío de ficheros de pagos al SIP; importación de datos de certificación de los gastos a la aplicación APLIFEMP.
- Integración de la aplicación con la BDNS para poder informar de manera automatizada de los datos de subvenciones concedidas y pagos realizados.
- Preparación de la aplicación para el paro por la no renovación del acuerdo con Guinea-Bissau.

- **Mejoras en los sistemas de información de cotización: embarcaciones y empresarios**

Los ficheros de cotización a la Seguridad Social del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar están integrados con los generales de la Tesorería General de la Seguridad Social. Existen una serie de ficheros que mantienen las peculiaridades de esta cotización.

Desde el año 2019 se mantiene una colaboración directa entre el Instituto Social de la Marina y la Tesorería General de la Seguridad Social para la actualización y mejora de estos sistemas de información. Durante el año 2019 se han mejorado las transacciones de mantenimiento de la información y se ha llevado una depuración para mejorar la calidad de la información disponible.

- **Tarjeta Sanitaria Europea y Gestión de gastos Sanitarios en el extranjero (TSE)**

Las tarjetas sanitarias emitidas en 2019 han sido 15.421. Se muestran a continuación los porcentajes por modalidad de solicitud.



Tarjetas Emitidas		
Año	Modo Solicitud	Documentos Emitidos
2019	Internet	4.313
	Presencial	11.108
TOTAL		15.421

IV. 2.12.3 ÁMBITO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA

- Gestión de los reconocimientos médicos de los trabajadores del mar (SANIMAR)

Los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar están sujetos a un régimen de reconocimientos médicos que son condición necesaria para el embarque y, por lo tanto, para el desempeño de su puesto de trabajo. La gestión de estos reconocimientos, incluidos los actos médicos y su historial es competencia del Instituto Social de la Marina. Esta gestión se realiza por un sistema informático desarrollado a medida llamado SANIMAR.

Las funcionalidades principales son las siguientes:

- Permite almacenar en una base de datos centralizada los reconocimientos médicos efectuados a trabajadores del mar, con el fin de certificar el grado de aptitud de los mismos para el desempeño de su trabajo, así como, la emisión del Certificado de Aptitud e Informe Médico correspondiente.
- Desde el Centro Radio-Médico de Servicios Centrales, los facultativos reciben las llamadas procedentes de los barcos, éstas pueden ser atendidas mediante el acceso a las historias clínicas de los trabajadores que facilita la aplicación, pudiendo hacer un diagnóstico y dictaminar la actuación pertinente. Lo mismo ocurre en el caso de la asistencia médica que se presta en los buques hospital del Instituto Social de la Marina.
- Permite el alta, modificación, consulta e impresión de módulos como el de "Reconocimientos Médicos", "Consulta Ambulatoria", "Hospitalización", "Consulta Radio-Médica", "Repatriaciones", así como, el "Reconocimiento Médico del Extranjero".

Los trabajos desarrollados para esta área durante el año 2019 son los siguientes:

- Nuevas validaciones en las tareas Alta de Cita/Modificar Cita y en el Servicio de Modificación de Código de Aptitud.
 - Mejoras en los sistemas de búsquedas.
 - Ampliación de la aplicación para contemplar el medio de evacuación de los buques hospital.
- **Formación marítima y sanitaria a los Trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar**

El Instituto Social de la Marina tiene las competencias para de la formación sanitaria y marítima de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social del Mar



de los Trabajadores del Mar. Esta formación, su impartición y control es objeto de la gestión del Instituto Social de la Marina y se lleva a cabo mediante dos sistemas informáticos específicos (FORMAR y FOMA).

La aplicación FORMAR incluye funciones para la gestión académica y económica de los cursos. Por otra parte, la aplicación FOMA incluye las funcionalidades de captura de solicitudes, trámite y resolución de las mismas y gestión de las titulaciones.

El volumen de gestión en el año pasado fue:

Formación		
Tipo de formación	Nº Solicitudes	Nº Alumnos
Formación Marítima	20.595	6.735
Formación Sanitaria	7.708	4.436
Total General	28.303	11.171

Las principales actuaciones en el año fueron:

- Mejoras en la gestión de las solicitudes de cursos: gestión de caducidades, desistimientos, cursos en acuerdos marco.
- Mejoras en los procesos automáticos de selección de alumnos.
- Cambios en el sistema de delegación de firmas en la resolución de solicitudes.
- Tratamiento de las duraciones de los cursos.
- Extracciones de datos para Tribunal de Cuentas y Fondo Social Europeo.

Se ha continuado con la labor de la elaboración de la nueva aplicación de formación, que permitirá la unificación completa de las dos aplicaciones en que está dividida.

- Gestión de ayudas para la dotación de Botiquines (SBOT)

El Instituto Social de la Marina convoca cada año la concesión de ayudas económicas para la dotación obligatoria de los botiquines de a bordo, a los empresarios de las embarcaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.

En el año 2016 se inició el desarrollo de una aplicación para automatizar esta gestión incluyendo el envío de datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. También fue necesario realizar una adaptación para enviar los datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones correspondiente a los periodos 2014 y 2015, adaptándose al nuevo sistema de comunicación mediante servicios web.

En el primer trimestre del año 2019 se decidió aplazar la puesta en producción de la aplicación al trámite de las ayudas del año 2020. Se continuó el desarrollo de la aplicación para preparar su entrada en producción.



IV. 2.12.4 ÁMBITO DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Las aplicaciones de gestión presupuestaria del Instituto Social de la Marina se adaptaron a la nueva situación de los Centros Nacionales de Formación Marítima. Estos se han conformado como un nuevo centro de gasto independizándose de las direcciones provinciales de Huelva y Vilagarcía de Arousa.

- Programa de Ayuda para la Gestión de Órdenes de Pago y Documento de Administración (PAGODA)

Esta aplicación permite llevar a cabo la gestión, control y seguimiento de los pagos que se realizan en el Instituto Social de la Marina.

La aplicación se ha ampliado en los siguientes puntos:

- Nuevo sistema de emisión de facturas.
- Nuevo sistema de seguimiento de objetivos de productividad.

- Anteproyecto del Presupuesto

Esta aplicación la forman un conjunto de transacciones que permiten la creación, control, ajuste y seguimiento del anteproyecto del Presupuesto de Gastos del Instituto Social de la Marina, de acuerdo con las normas dictadas por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS).

La aplicación se ha ampliado para recibir los datos del capítulo 6 de PAGODA.

- Gestión de Inventario

Esta aplicación tiene por objeto la elaboración, control y seguimiento de los "bienes del inmovilizado material" (Capítulo VI) que posee el Instituto Social de la Marina.

IV. 2.12.5 TRABAJOS DE ÁMBITO GENERAL

Infraestructura y atención al usuario

Durante el año 2019 se llevaron a cabo los siguientes trabajos de orden general:

- Traslado de los equipos servidores de Génova 20.
 - Se hizo una reforma completa de la sala de ordenadores de Génova 20, trasladando equipos y rehaciendo las conexiones de red. Esto permitió liberar espacio para una reubicación de los servicios del Instituto Social de la Marina. También se renovó la infraestructura de comunicaciones de Génova 20 y 24.
 - Migración de equipos iPad e iPhone al nuevo entorno de teletrabajo empresarial desplegado en la Seguridad Social.
 - Migración de los equipos del SPEE. Se finalizó la migración de los equipos departamentales presentes en el Instituto Social de la Marina a equipos virtuales en los Servicios Centrales de esta entidad.



IV. 2.13 ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA

IV. 2.13.1 Procedimientos contenciosos

1. Jurisdicción Social

1.1. Procedimientos

1.1.1. Iniciados.....	6
1.1.2. Pendientes	18
1.1.3. Desistidos.....	0
1.1.4. Archivados	0
1.1.5. Sentencias favorables	2
1.1.6. Sentencias desfavorables	0
1.1.7. Ejecución sentencia.....	0

1.2. Recursos

1.2.1. Suplicación recurridos	6
1.2.2. Suplicación recurrentes	3
1.2.3. Sentencias favorables	0
1.2.4. Sentencias favorables en parte	0
1.2.5. Sentencias desfavorables	0
1.2.6. Casación unificación recurrentes.....	13
1.2.7. Casación unificación recurridos	3
1.2.8. Sentencias favorables.....	0
1.2.9. Sentencias desfavorables.....	0
1.2.10. Autos inadmisión.....	1

2. Jurisdicción Contencioso-administrativa

2.1. Procedimientos

2.1.1. Pendientes	42
2.1.2. Iniciados	3
2.1.3. Sentencias favorables	1
2.1.4. Sentencias desfavorables	0
2.1.5. Sentencias favorables en parte.....	0
2.1.6. Desistidos	0
2.1.7. Ejecuciones sentencia	0
2.1.8. Autos favorables.....	0
2.1.9. Autos desfavorables	0
2.1.10. Archivo	0

2.2. Recursos

2.2.1. Quejas recurrente.....	0
2.2.2. Autos favorables	0
2.2.3. Apelación recurrente	1
2.2.4. Apelación recurridos	5
2.2.5. Sentencias favorables	0
2.2.6. Sentencias desfavorables.....	0
2.2.7. Casación recurrentes	3
2.2.8. Casación recurridos	0
2.2.9. Sentencias favorables.....	0
2.2.10 Sentencias desfavorables	0
2.2.11 Autos inadmisión.....	0
2.2.12 Desistimiento.....	0



3. Jurisdicción Civil

3.1. Procedimientos

3.1.1. Iniciados	0
3.1.2. Pendientes.....	1
3.1.3. Recurso apelación	0
3.1.4. Sentencia favorable	0

4. Jurisdicción penal

4.1. Procedimientos

4.1.1. Iniciados	0
4.1.2. Pendientes.....	3

IV. 2.13.2 Actividades consultivas

2.1. Informes solicitados	290
2.2. Informes emitidos.....	293
2.3. Informes pendientes.....	1
2.4. Mesas de Contratación	43
2.5. Reuniones.....	9

IV. 2.14 ÁREA DE PUBLICACIONES

Para facilitar al colectivo de los trabajadores del mar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, el Instituto Social de la Marina desarrolla anualmente un Programa de información y atención personalizada. Dentro del mismo figuran una serie de actividades divulgativas como la realización de distintas campañas de información, la comunicación directa con los pensionistas y un Programa Editorial incluido dentro del Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado a través del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, que proporciona información básica de interés sobre temas de Seguridad Social, sanidad, formación profesional y ocupacional y acción social en el ámbito marítimo-pesquero. Este Programa Editorial se encuentra regulado principalmente por:

- Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de Ordenación de Publicaciones Oficiales.
- Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de Imagen Institucional y se regulan la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado.
- Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.
- Orden PRE/2418/2015, de 6 de noviembre, por la que se regula el número de identificación de publicaciones oficiales (NIPO).
- Aprobación por el Consejo de Ministros del 8 de marzo de 2019 del Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado para el año 2019.

Dentro del Programa Editorial de este organismo hay que distinguir entre publicaciones periódicas y/o unitarias, tanto en soporte de papel, como digital para



su publicación on-line y la edición de campañas divulgativas (folletos y carteles), dedicados a temas muy concretos y con una función eminentemente educativa:

- Publicaciones periódicas (soporte papel)
 - Revista MAR, de publicación mensual: a lo largo de 2019 se editaron y distribuyeron 11 números con una tirada media mensual de 9.500 ejemplares.
- Publicaciones periódicas (soporte on-line)
 - Revista MAR, accesible tanto en la intranet del Instituto Social de la Marina como en la página web de la Seguridad Social
- Publicaciones unitarias (soporte papel)
 - Edición del texto del curso de Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (con sus respectivos manuales de alumno y formador).
- Publicaciones unitarias (soporte on-line)
 - Edición del texto del curso de Formación Sanitaria Específica Inicial. Manual del Alumno.
 - Edición del texto del curso de Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima. Manual del Alumno.
- Publicaciones on-line
 - Plan de Formación Profesional Marítima y Sanitaria del Instituto Social de la Marina para el año 2019, accesible en la página web de Seguridad Social.
 - Folletos y carteles, en castellano y lenguas cooficiales, de las campañas informativas relativas a IRPF, Revalorización de las Pensiones, Calendario bases de cotización al RETM 2019, Trípticos de las Hospederías de Ceuta y Melilla, Folleto sobre Permisos y Prestaciones para el cuidado y atención a menores en el RTEM.
- Otras publicaciones
 - Folleto del Plan de Formación Profesional Marítima y Sanitaria del Instituto Social de la Marina para el año 2019: 15.000 ejemplares en castellano y lenguas cooficiales.
 - Videograbación sobre el Reconocimiento Médico de Embarque Marítimo 2019, tanto en castellano como en las demás lenguas cooficiales.
 - Calendario de Bases de Cotización 2019: con 60.000 ejemplares
 - Trípticos de las Hospederías de Ceuta y Melilla: con 2.000 ejemplares
 - Folleto sobre Permisos y Prestaciones para el cuidado y atención a menores en el RETM, tanto en castellano como en las demás lenguas cooficiales, con 45.000 ejemplares.
 - Cartel sobre acceso telemático a los servicios del Instituto Social de la Marina, tanto en castellano como en las demás lenguas cooficiales
- Otras actuaciones

Durante 2019 el Instituto Social de la Marina ha participado en las siguientes ferias y exposiciones:



- **World Maritime Week** del 12 al 14 de febrero de 2019 en Bilbao.
- **Feria del Pescado de Bermeo**, del 17 a 19 de mayo de 2019.
- **Feria del Libro de Madrid 2019**, del 31 de mayo al 16 de junio.
- **Feria Líber 2019**, del 9 al 11 de octubre de 2019.

IV. 2.15 ÁREA DE INVERSIONES

Contratos del Capítulo VI adjudicados a 31 de diciembre de 2019

- 602019PA1001. Relativo a las obras de reubicación del registro general en la planta baja del edificio sede de los servicios centrales del Instituto Social de la Marina en un importe de adjudicación de ciento cuarenta y un mil cincuenta y tres euros con ocho céntimos (141.053,08 €) IVA excluido, adjudicado a la empresa DIVEGON OBRAS, S.A.
- 2018PA1015. Correspondiente a las obras de reparación estructural y acondicionamiento interior del edificio sede de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Vilagarcía de Arousa, en Pontevedra, adjudicada a la empresa OGMIOS PROYECTO, S.L., en un importe de adjudicación de cuatro millones quinientos diecinueve mil novecientos euros (4.519.900,00€), IVA excluido.
- 602019PA1015. Para el suministro e instalación de una nueva instalación de climatización que sustituya a la actual, incluyendo el desmontaje y retirada del sistema actual, del local de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Madrid, adjudicada a la empresa NOVOCLIMA, S.A con un importe de adjudicación de ciento treinta dos mil setecientos noventa y tres euros con sesenta y tres céntimos (132.793,63 €), IVA excluido.

IV. 2.16 ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

IV. 2.16.1 Reuniones del Consejo General y de la Comisión ejecutiva del Consejo General

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, por la que se regula el régimen y funcionamiento de los Órganos Superiores de Participación del Instituto Social de la Marina, los de ámbito nacional se reunieron de acuerdo con el siguiente calendario de sesiones:

- El Consejo General celebró cuatro sesiones ordinarias.
- La Comisión ejecutiva del Consejo General celebró once sesiones ordinarias.

IV. 2.16.2 Criterios de Actuación 2020

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión ejecutiva del Consejo General celebrada el 10 de diciembre de 2019, se envió el Proyecto de Criterios



de actuación de la entidad para el año 2020. Dicho Proyecto se estructura de tal manera que la gestión aparece dividida en tres apartados que coinciden con las áreas de actividad del organismo: Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, Acción Social Marítima y Servicios Generales y Apoyo a la Gestión.

En relación con el referido Proyecto no se produjeron observaciones o propuestas al respecto, acordándose por unanimidad su elevación al Consejo General para su convalidación y aprobación definitiva.

La aprobación de los Criterios de actuación de la Entidad para el año 2020 tuvo lugar en la sesión que dicho órgano celebró el 17 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, apartado 2.a) del Real Decreto 504/2011, de 8 de abril de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.

IV. 2.16.3 Informe Anual 2018

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión ejecutiva del Consejo General celebrada el 30 de julio de 2019, se remitió a las organizaciones sociales el proyecto de Informe anual de la Entidad correspondiente al año 2018, para su análisis y, en su caso, presentación de observaciones. En la reunión de dicho órgano, llevada a cabo el 17 de septiembre de 2019, se informó que no había sido formulada ninguna observación al texto presentado, acordándose su elevación al Consejo General de la entidad.

En el Consejo General, en su reunión del 24 de septiembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.c), de la Orden de 11 de mayo de 1983, acordó la aprobación por unanimidad del Informe Anual de Actividades de la entidad correspondiente al año 2018.

IV. 2.16.4 Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión ejecutiva del Consejo General

Entre aquellas otras cuestiones atribuidas a los Órganos Colegiados Superiores de participación en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, y de los que de manera especial se ha informado en apartados anteriores, por su significado o importancia, cabe destacar las siguientes:

- Informe de gestión mensual.
- Informes mensuales de la ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones.
- Liquidación de presupuesto de gastos y dotaciones.
- Evolución y seguimiento de las inversiones.
- Normas de régimen interior del Instituto: Circulares y Oficios-Circulares.
- Informes semestrales de las actividades de las comisiones ejecutivas provinciales.
- Cumplimiento de los Criterios de Actuación de la entidad.
- Fijación de las bases de cotización para los grupos segundo y tercero para el ejercicio 2020.
- Seguimiento del Plan de Formación 2019 del Instituto Social de la Marina y exposición de los trámites efectuados para la elaboración del Plan de Formación 2020, atendiendo a las propuestas de las direcciones provinciales a



través de las coordinadoras de zona y de los centros nacionales de formación marítima, una vez oídas las organizaciones representativas del sector.

- Se debatió sobre la demora existente en alguna dirección provincial del Instituto Social de la Marina para la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo; sobre el incremento de los tipos de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales establecido en la disposición final quinta del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo; sobre la realización de reconocimientos médicos de embarque marítimo a las mariscadoras; sobre qué coeficiente reductor en la edad de jubilación debe aplicarse a los tripulantes de los remolcadores; sobre la convocatoria de ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los barcos correspondiente al año 2018; sobre las inspecciones realizadas en distintos buques, de forma conjunta con Marina Mercante y con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio MLC 2006; sobre la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria; sobre la reunión, celebrada el 9 de mayo de 2019, con las autoridades francesas en orden a la aplicación de la resolución dictada por el Consejo de Conciliación de la Comisión Europea que da razón a España en el conflicto existente entre las administraciones francesa y española, en relación con la afiliación de los trabajadores residentes en España enrolados en buques de pabellón francés; sobre la forma de llevar a cabo en los buques el registro de jornada diario que se recoge en el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo; sobre la forma de llevar a cabo el permiso que puede disfrutar el progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento de un hijo o hija tras la modificación del Estatuto de los Trabajadores, operada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación; sobre la aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación en casos de multitenrole; sobre la inclusión de determinadas categorías de trabajadores (sector del marisqueo y colectivo de rederas) entre las actividades que pueden causar enfermedades profesionales; sobre la posibilidad de compatibilizar la prestación de cese de actividad de las mariscadoras con la realización de funciones de limpieza y vigilancia de la ría; sobre la petición a la Dirección General de Marina Mercante de que dirigiera una escrito a la Comisión Europea solicitando la reserva de bandera de los buques utilizados en la prestación de servicios portuarios en los puertos españoles; sobre los encargos con medios propios asignados a la empresa TRAGSATEC para llevar a cabo actividades formativas incluidas en el plan de formación profesional marítima y sanitaria de este organismo y sobre la cotización a la Seguridad Social de los alumnos en prácticas.
- Se ha informado sobre diversos proyectos de reales decretos y órdenes ministeriales incorporados en el apartado "participación pública en proyectos normativos", que figura en el Portal de Transparencia y en la página web del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.
- Se informó, entre otras, de las siguientes normas: el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras



medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo; el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación; el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo; el Real Decreto 239/2019, de 5 de abril, por el que se establecen las condiciones para el desarrollo de la actividad pesca-turismo, respecto de la actividad extractiva y de acuicultura desarrollada a bordo de buques pesqueros; la Resolución de 8 de abril de 2019, de la Secretaría de Estado de Migraciones, por la que se publica el Acuerdo por el que se aprueban las instrucciones por las que se determina el procedimiento para la concesión de autorizaciones de residencia y trabajo de nacionales de terceros países enrolados en buques pesqueros de pabellón español que faenen fuera de la Zona Económica Exclusiva de España y del Mar Mediterráneo, sin que exista acuerdo internacional de pesca; el Real Decreto 257/2019, de 12 de abril, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria; la Resolución de 5 de noviembre de 2019, del Instituto Social de la Marina por la que se desarrolla la Orden PRE/3264/2008, por la que se regulan los centros nacionales de formación marítima dependientes de este organismo; el Real Decreto-ley 16/2019, de 18, de noviembre, por el que se adoptan medidas relativas a la ejecución del presupuesto de la Seguridad Social; la Resolución de 3 de diciembre de 2019, del Instituto Social de la Marina sobre delegación de competencias y la Orden TMS/1175/2019, de 4 de diciembre, por la que se dictan normas para la aplicación de medidas en materia laboral y de seguridad social contempladas en el Real Decreto-ley, 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas.

IV. 2.16.5 Comisiones ejecutivas provinciales

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984, las veinticinco comisiones ejecutivas provinciales celebraron un total de 273 reuniones.

El porcentaje total de participación de cada una de las partes representadas fue el siguiente:

Administración 76%	UGT 72%	ELA/STV 77%
CEOE 52%	CC.OO. 63%	CIG 34%
FPCP 44%		

IV. 2.16.6 Temas de interés tratados por las comisiones ejecutivas provinciales

Acuerdos y propuestas de las comisiones ejecutivas provinciales elevados al Consejo General.



Durante el año 2019 no se elevó al Consejo General del Instituto Social de la Marina ningún acuerdo o propuesta formulados por las comisiones ejecutivas provinciales.

Cuestiones tratadas que no han sido objeto de elevación al Consejo General Área de Seguridad Social.

- Estadísticas de trabajadores afiliados (nacionales y extranjeros), altas y bajas, suscriptores de convenios especiales, así como los movimientos mensuales producidos.
- Se ha informado sobre la reunión celebrada el 5 de mayo de 2019 con las autoridades francesas, en orden a la aplicación de la resolución dictada por el Consejo de Conciliación de la Comisión Europea que da razón a España en el conflicto existente entre las administraciones francesa y española, en relación con la afiliación de los trabajadores residentes en España enrolados en buques de pabellón francés.
- Publicación de la Orden TMS/40/2019, de 21 de enero, por la que se establecen para el año 2019 las bases de cotización a la Seguridad Social de los Trabajadores del Régimen Especial del Mar (RETM) incluidos en los grupos segundo y tercero.
- Se ha informado sobre la disponibilidad, a través de la sede electrónica de la Seguridad Social, del servicio de “Informe de coeficiente reductor de la edad de jubilación para los afiliados al RETM”, a través del cual el solicitante podrán obtener y/o consultar on-line un informe en el que se recoge su historial como afiliado a la Seguridad Social.
- Se ha debatido sobre la problemática ocasionada tras la publicación del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, del cual se ha derivado un incremento de las tarifas para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para aquellos trabajadores por cuenta propia a los que, en razón de su actividad, se les aplique un coeficiente reductor en la edad de jubilación.
- Seguimiento y control de los procesos de incapacidad temporal.
- Gestión de las prestaciones de invalidez, jubilación, viudedad, orfandad y favor de familiares, los tiempos reales de tramitación de las mismas y campañas de control sobre diversas prestaciones.
- Información referida al número de demandas de empleo y colocaciones, contratos registrados, perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo, procesos de control realizados en las referidas prestaciones.
- Se ha debatido sobre el coeficiente reductor de la edad de jubilación que debe aplicarse a los tripulantes de los remolcadores.
- Se ha planteado las dificultades para el cumplimiento, en el sector de la pesca, de la obligatoriedad de registro de la jornada laboral, a raíz de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo.
- Se ha debatido sobre la problemática suscitada a raíz de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, que afecta a los trabajadores del mar que se encuentran embarcados y que viene referida a la determinación del momento en que se produce el inicio de la suspensión de la relación laboral y, por ende, del percibo del subsidio.



- Información acerca del seguimiento del Plan anual de objetivos Instituto Social de la Marina-Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la lucha contra el fraude en el RETM.
- Propuestas de bases de cotización para todas las contingencias y situaciones protegidas por el RETM incluidos en los Grupos II y III para el año 2020.
- Se ha informado sobre la presentación y ulterior tramitación de las solicitudes de ayudas de la estiba.
- Se ha informado sobre la publicación del acuerdo por el que se aprueban las instrucciones por las que se determina el procedimiento para la concesión de autorizaciones de residencia y trabajo de nacionales de terceros países enrolados en buques pesqueros de pabellón español que faenan fuera de la Zona Económica Exclusiva de España y del Mar Mediterráneo, sin que exista acuerdo internacional de pesca.
- Se ha dado información sobre la Circular remitida por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social con la finalidad de que puedan considerar enfermedades profesionales las padecidas por las mariscadoras y rederas en función de su actividad.
- Se ha informado del criterio emitido por la DGOSS referido a la nueva prestación por nacimiento y cuidado del menor, a tenor del cual el permiso y la prestación económica para el progenitor distinto de la madre biológica, durante las seis semanas ininterrumpidas inmediatamente posteriores al parto, comienzan a devengarse en el momento en que el barco llegue a puerto.
- Se ha dado información sobre el criterio emitido por la DGOSS sobre la posibilidad de compatibilizar la percepción de la prestación por cese de actividad con funciones de vigilancia y limpieza en aquellos casos en que se decreta el cierre de la ría por motivos de fuerza mayor.

Área de Acción Social Marítima

- Información sobre los reconocimientos médicos de embarque marítimo, número de consultas, y calificación en sus distintos grados del resultado de aptos y no aptos para el embarque.
- Sobre el seguimiento de cursos “online” de formación sanitaria específica (inicial y avanzada).
- Seguimiento de las inspecciones y revisiones de los botiquines a bordo realizados en el período.
- Gestión de los diversos programas sociales que realiza la entidad, en cuestiones de prestaciones asistenciales, promoción sociocultural, ocupación de las hospederías, etc.
- Actividad desarrollada por los buques sanitarios del Instituto Social de la Marina, en las zonas y campañas donde faenan los barcos españoles, tanto de las operaciones que realiza el “Esperanza del Mar”, como de las que desarrolla el “Juan de la Cosa”.
- Plan de Formación 2019: actividades formativas realizadas en las direcciones provinciales de la entidad durante el año 2019, número de alumnos y tipos de cursos, calendario de los cursos previstos, desarrollo de los mismos y número de alumnos, en aquellas actividades formativas llevadas a cabo en las direcciones provinciales, así como en los centros nacionales de formación marítima de Bamio e Isla Cristina.



- Elaboración del Plan de Formación 2020.
- Información sobre la plataforma “FORMATE: Aula de Formación del ISM”, canal corporativo de recursos audiovisuales creado para facilitar la realización, por parte de los alumnos, de las acciones formativas llevadas a cabo por el Instituto Social de la Marina.
- Información sobre la evolución de la formación DUAL, impartida en el Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Las Palmas.
- Se ha facilitado información sobre el Convenio entre el Instituto Social de la Marina y el Departamento de Salud de la Generalidad de Cataluña, para el acceso a los sistemas de información necesarios para la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo.
- Información sobre los reconocimientos médicos de embarque marítimo (RMEM) número de consultas y calificación en sus distintos grados del resultado de Aptos y No Aptos para el embarque; seguimiento de la implantación de la petición de cita previa “online” a través de la sede electrónica de la Seguridad Social para efectuar los RMEM; revisión de botiquines a bordo; campañas de vacunación; campañas de seguridad y cursos de formación sanitaria.
- Se ha informado de las inspecciones realizadas en distintos buques, de forma conjunta con Marina Mercante y con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio MLC 2006.
- Convocatoria de ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los barcos 2018.
- Información sobre los resultados del Plan SEGUMAR 2018 y sobre la evolución del Plan SEGUMAR 2019.

Área de Administración y Análisis Presupuestario

- Seguimiento de los programas de gastos, así como su grado de realización.
- Informe sobre los procedimientos de contratación para la ejecución de diversas obras y prestación de servicios.
- Seguimiento de las inversiones de la entidad.
- Adquisición de mobiliario y equipamiento para las distintas dependencias, tanto en las direcciones provinciales como en las direcciones locales.

Área de Recursos Humanos

- Información genérica sobre situación de las plantillas de personal, modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo, vacantes existentes, contrataciones temporales e índices de absentismo.
- Acciones formativas dirigidas al personal del organismo.

Varios

- Se han entregado y comentado las normas legislativas publicadas, tanto a nivel estatal como autonómico, sobre temas de interés y que afectan al sector marítimo-pesquero con carácter general, y, en particular, aquéllas re-



feridas a actuaciones propias del ámbito de Seguridad Social. Entre dichas normas cabe citar el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo; el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación; el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo; el Real Decreto 239/2019, de 5 de abril, por el que se establecen las condiciones para el desarrollo de la actividad pesca-turismo, respecto de la actividad extractiva y de acuicultura desarrollada a bordo de buques pesqueros; la Resolución de 8 de abril de 2019, de la Secretaría de Estado de Migraciones, por la que se publica el Acuerdo por el que se aprueban las instrucciones por las que se determina el procedimiento para la concesión de autorizaciones de residencia y trabajo de nacionales de terceros países enrolados en buques pesqueros de pabellón español que faenen fuera de la Zona Económica Exclusiva de España y del Mar Mediterráneo, sin que exista acuerdo internacional de pesca; el Real Decreto 257/2019, de 12 de abril, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria; la Orden TMS/667/2019, de 5 de julio, por la que se crea el Observatorio para la lucha contra el fraude a la Seguridad Social; el Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas; el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones; la Resolución de 5 de noviembre de 2019, del Instituto Social de la Marina por la que se desarrolla la Orden PRE/3264/2008, por la que se regulan los centros nacionales de formación marítima dependientes de este organismo; el Real Decreto-ley 16/2019, de 18 de noviembre, por el que se adoptan medidas relativas al Presupuesto de la Seguridad Social; la Resolución de 3 de diciembre de 2019, del Instituto Social de la Marina sobre delegación de competencias y la Orden TMS/1175/2019, de 4 de diciembre, por la que se dictan normas para la aplicación de medidas en materia laboral y de seguridad social contempladas en el Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre.

- Se ha facilitado información sobre la situación del registro electrónico, al objeto de fomentar el uso de este mecanismo por parte de los ciudadanos, así como sobre el impulso que se está dando a la administración electrónica y a las aplicaciones para dispositivos móviles (teléfonos inteligentes y tabletas), habiéndose puesto en funcionamiento durante el año 2019 tres nuevos servicios: “Informe de COE (REM)”, “Prestación de Incapacidad Permanente. Reglamentos y Convenios Bilaterales (REM)” y “Prestación en favor de familiares. Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales (RETM)”.
- Se han tratado otras cuestiones que afectan al sector marítimo-pesquero, tales como: expedientes de regulación de empleo, ayudas por paradas biológicas y forzosas, charlas sobre seguridad en barcos de pesca, lucha contra el fraude y vigilancia del cumplimiento de las medidas de seguridad a bordo.

Documentación entregada en las comisiones ejecutivas provinciales

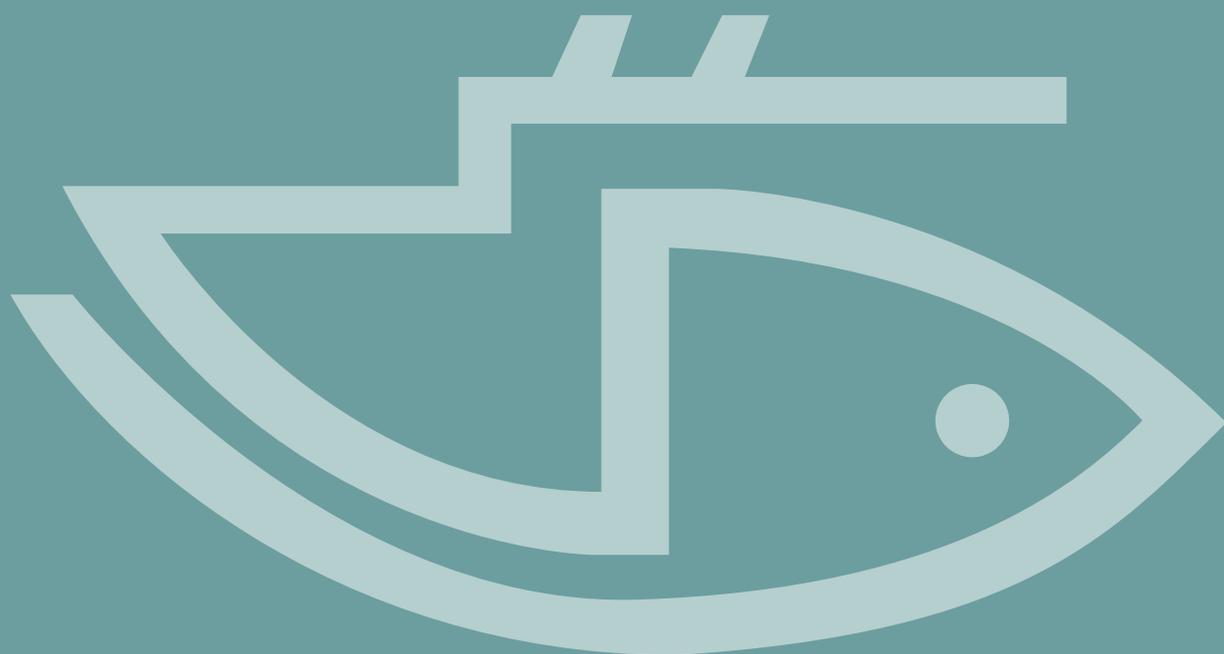
149



- Actas Consejo General.
- Actas Comisión ejecutiva del Consejo General.
- Informes de gestión provinciales.
- Informe de ejecución del presupuesto provincial.
- Disposiciones de régimen interno de la entidad: Circulares y Oficios-Circulares.
- Publicaciones generales de la entidad.
- Normas de interés para el sector publicadas en el BOE y BOCA.
- Publicaciones del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.
- Publicaciones de diversos organismos e instituciones.
- Campañas informativas realizadas por el Instituto Social de la Marina.
- Informe-resumen de las actividades de las comisiones ejecutivas provinciales correspondientes al segundo semestre de 2018 y al primer semestre de 2019.
- Informe del seguimiento de objetivos.
- Estadísticas de interés confeccionadas por la gestión.
- Publicaciones de la revista "Mar".

5

V. PRESUPUESTO 2019





V PRESUPUESTO 2019

El presupuesto inicial del Organismo para el año 2019 (Prórroga del ejercicio 2018) se situó en 1.887,62 millones de euros y se registraron a lo largo del ejercicio diversas modificaciones de crédito por importe de 81,06 millones de euros, que dieron lugar a un incremento del mismo del 4,29%, resultando un presupuesto total de 1.968,68 millones de euros.

Durante el año 2019 se han contraído obligaciones por un importe total de 1.933,51 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 98,21% sobre el presupuesto total.

De un análisis de los distintos capítulos presupuestarios, cabe destacar lo siguiente:

El Capítulo 1, "Gastos de Personal", con una dotación total de 64,17 millones de euros, se han contraído obligaciones por importe de 57,41 millones de euros en el año 2019, con un grado de ejecución sobre el presupuesto total de un 89,46%.

El Capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios", con una dotación total de 31,61 millones de euros, el volumen de gasto a lo largo del ejercicio 2019 se ha situado en 24,77 millones de euros, lo que ha representado un nivel de ejecución de un 78,35 %.

En Capítulo 3, "Gastos financieros", con una dotación total de 0,07 millones de euros, se han contraído obligaciones por importe de 0,003 millones de euros, supone un índice de gestión del 4,61 %.



El Capítulo 4, “Transferencias corrientes”, recoge el gasto en pensiones y otras prestaciones y representa el 94,83 % del total del presupuesto. A lo largo del ejercicio 2019, el gasto con cargo a este capítulo se ha elevado a 1.849,05 millones de euros, de los que 1.802,26 millones de euros han ido destinados a pensiones, 38,97 millones de euros a incapacidad temporal, 6,17 millones de euros a nacimiento y cuidado del menor, corresponsabilidad en el cuidado del lactante, riesgo por embarazo y lactancia y 1,65 millones de euros a otras prestaciones.

Cuadro 59

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES - EJERCICIO 2019 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA. (Importes en millones de euros)

RÚBRICA ECONÓMICA		PRESUPUESTO TOTAL	OBLIGACIONES CONTRAIDAS
ART. 62 INVERSIONES NUEVAS		1,49	0,69
6221	Construcciones	0,91	0,36
623	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,46	0,20
624	Material de Transporte	0,01	0,00
625	Mobiliario y Enseres	0,12	0,13
626	Equipos Para Procesos de Información	0,00	0,00
628	Otro Inmovilizado Material	0,00	0,00
629	Inmovilizado Inmaterial	0,00	0,00
ART. 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN		4,06	1,30
6321	Construcciones	2,56	0,62
633	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	1,02	0,66
634	Material de Transporte	0,09	0,00
635	Mobiliario y Enseres	0,39	0,02
639	Inmovilizado Inmaterial	0,00	0,00
TOTAL ENTIDAD		5,55	1,99

Datos SICOSS cierre del ejercicio definitivo

Cuadro 60

PRESUPUESTO DE GASTOS. LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2019

153



CLASIFICACIÓN ECONOMICA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES REALIZADAS	PRESUPUESTO TOTAL	OBLIGACIONES CONTRAIDAS	% s/ P.I.	% s/ P.T.
1.- GASTOS DE PERSONAL	63,67	0,50	64,17	57,41	90,16%	89,46%
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30,95	0,66	31,61	24,77	80,03%	78,35%
3.- GASTOS FINANCIEROS	0,07	0,00	0,07	0,00	4,61%	4,61%
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.786,94	79,90	1.866,84	1.849,05	103,48%	99,05%
* Pensiones	1.733,48	81,05	1.814,53	1.802,26	103,97%	99,32%
* Incapacidad Temporal	36,38	3,30	39,68	38,97	107,12%	98,21%
* Nacimi, Cuiddo Menor, Corresp., Riesgo Emb,Lact.	5,06	1,23	6,29	6,17	121,93%	98,09%
* Otras transferencias corrientes	12,02	-5,68	6,34	1,65	13,73%	26,03%
6.- INVERSIONES	5,55	0,00	5,55	1,99	35,90%	35,90%
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,42	0,00	0,42	0,29	69,11%	69,11%
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,02	0,00	0,02	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL	1.887,62	81,06	1.968,68	1.933,51	102,43%	98,21%

Datos SICOSS cierre del ejercicio definitivo

Millones de euros

En el Capítulo 6, "Inversiones reales", con una dotación total de 5,55 millones de euros, se han contraído obligaciones por un importe de 1,99 millones de euros, lo que representa una gestión del 35,90%.

La información detallada por rúbricas económicas se encuentra en el cuadro número 59.

El Capítulo 8, "Activos financieros", contempla fundamentalmente los gastos por anticipos al personal. Con un crédito total de 0,42 millones de euros, se han contraído obligaciones por 0,29 millones de euros, representando una ejecución del 69,11%.

El Capítulo 9, "Pasivos financieros", contempla los gastos por amortización de préstamos. Las obligaciones suponen un importe de 0,00 millones de euros, de un crédito total de 0,02 millones de euros, 0,00% de gestión.



Cuadro 61
EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES

Ejercicio	CRÉDITO PRESUPUESTO		DISPOSICIONES	OBLIGACIONES	GRADOS DE EJECUCIÓN %		
	INICIAL (1)	TOTAL (2)	(3)	(4)	4/1	4/2	4/3
2010	12.500.500,00	12.500.500,00	7.309.201,83	7.043.714,99	56,35	56,35	96,37
2011	11.480.200,00	11.480.200,00	6.393.496,55	6.245.698,26	54,40	54,40	97,69
2012	6.968.700,00	6.978.210,30	5.102.267,90	3.937.932,80	56,51	56,43	77,18
2013	4.875.000,00	4.875.000,00	4.199.591,96	4.099.356,66	84,09	84,09	97,61
2014	4.720.000,00	4.790.000,00	2.143.631,47	2.143.553,43	45,41	44,75	100,00
2015	4.370.000,00	4.670.000,00	1.912.944,10	1.873.108,68	42,86	40,11	97,92
2016	4.270.000,00	4.827.907,82	2.369.282,28	2.342.752,58	54,87	48,53	98,88
2017	5.860.000,00	5.860.000,00	2.973.220,59	2.941.495,37	50,20	50,20	98,93
2018	5.545.000,00	5.545.000,00	2.823.900,37	2.725.563,40	49,15	49,15	96,52
2019	5.545.000,00	5.545.000,00	2.034.499,34	1.990.768,92	35,90	35,90	97,85

En euros

Cuadro 62
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES - EJERCICIO 2019.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	OBLIGACIONES
ÁREA 1 PRESTACIONES ECONÓMICAS	1.782,47	86,38	1.868,84	1.853,43
GRUPO 11 <i>Gestión Prestac. Económicas Contrib.</i>	1.687,05	86,39	1.773,44	1.765,75
GRUPO 12 <i>Gestión Prest. Econ. No Contributivas</i>	95,32	-0,01	95,30	87,66
GRUPO 13 <i>Admon.Y Serv.Grales.Prestac.Econom.</i>	0,10	0,00	0,10	0,03
ÁREA 2 ASISTENCIA SANITARIA	38,00	-5,54	32,46	22,96
GRUPO 21 <i>Atención Primaria de Salud</i>	1,91	-0,20	1,71	0,49
GRUPO 22 <i>Atención Especializada</i>	0,97	-0,53	0,44	0,09
GRUPO 23 <i>Medicina Marítima</i>	35,12	-4,82	30,31	22,39
ÁREA 3 SERVICIOS SOCIALES	15,54	1,64	17,18	13,19
GRUPO 34 <i>Otros Servicios Sociales</i>	15,54	1,64	17,18	13,19
ÁREA 4 TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERV. F. COM.	51,61	-1,41	50,20	43,93
GRUPO 41 <i>Gestión Cotiz.y Recaudación</i>	3,45	0,00	3,45	2,61
GRUPO 45 <i>Admon.Servic. Grles. de Tesor</i>	48,16	-1,41	46,75	41,32
TOTAL ENTIDAD	1.887,62	81,06	1.968,68	1.933,51

(Importes en millones de euros)

ÍNDICE BASE 2010			
INICIAL	TOTAL	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES
100,00	100,00	100,00	100,00
91,84	91,84	87,47	88,67
55,75	55,82	69,81	55,91
39,00	39,00	57,46	58,20
37,76	38,32	29,33	30,43
34,96	37,36	26,17	26,59
34,16	38,62	32,42	33,26
46,88	46,88	40,68	41,76
44,36	44,36	38,63	38,69
44,36	44,36	27,83	28,26

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

PORCENTAJES	
O/P.I.	O/P.T.
103,98	99,18
104,66	99,57
91,97	91,98
30,00	30,00
60,42	70,73
25,65	28,65
9,33	20,45
63,75	73,87
84,86	76,78
84,86	76,78
85,12	87,51
75,59	75,69
85,80	88,39
102,43	98,21

Desde el punto de vista de las distintas áreas funcionales, destaca por su importancia el gasto en prestaciones económicas, que representa el 99,17% del gasto total, situándose éste en 1.853,43 millones de euros, de un presupuesto total de 1.868,84 millones de euros.

También hay que hacer mención al gasto en asistencia sanitaria, que en el ejercicio 2019 se elevó a 22,96 millones de euros, de un presupuesto total de 32,46 millones de euros.

Para servicios sociales el presupuesto final ascendió a 17,18 millones de euros, de los que se ejecutaron 13,19 millones de euros.

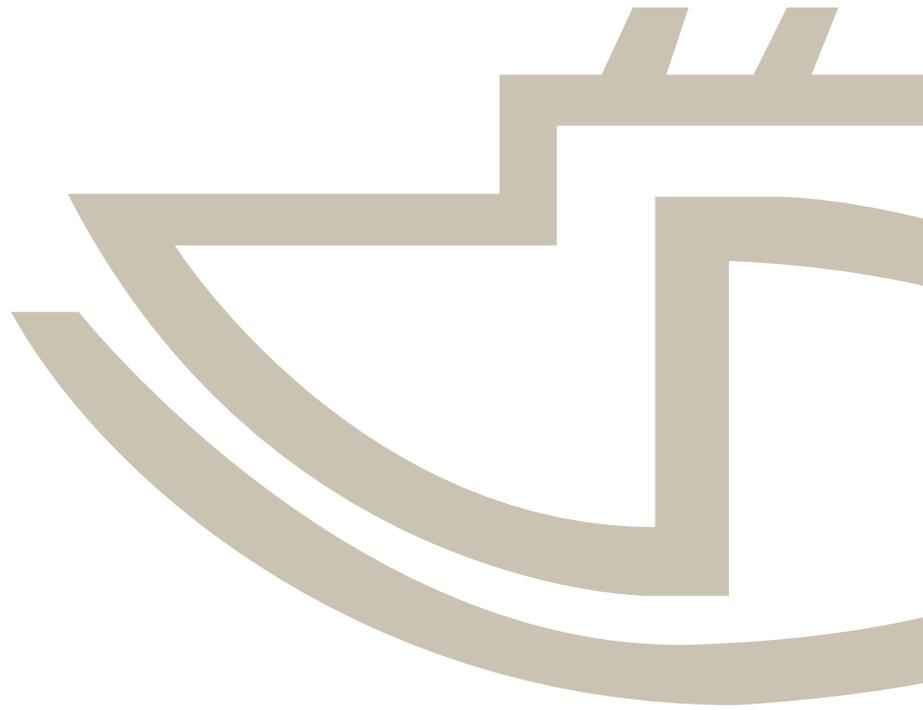
Por último, para Tesorería, Informática y Otros servicios funcionales comunes el Presupuesto total supuso 50,20 millones de euros y el gasto ascendió a 43,93 millones de euros.

ANEXO

I

ANEXO I. CUENTAS Y BALANCES





ANEXO I.
CUENTAS Y BALANCES

BALANCE 2019

Nº CUENTAS	ACTIVO	EJERCICIO 2019	"REEXPRESADO EJERCICIO 2018"
	A) Activo no corriente	147.177.651,10	150.767.755,21
	I. Inmovilizado intangible	4.214.678,58	4.559.277,74
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas	6.743,58	9.088,73
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	2.049.948,21	2.073.275,70
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible	2.157.986,79	2.476.913,31
	II. Inmovilizado material	142.951.818,80	146.197.323,75
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos	14.008.080,80	14.073.288,64
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones	106.786.294,56	107.645.801,73
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material	21.769.633,44	24.394.102,57
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos	387.810,00	84.130,81
	III. Inversiones inmobiliarias		
220, (2820), (2920)	1. Terrenos		
221, (2821), (2921)	2. Construcciones		
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
240, 243, (2933)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		
248, (2938)	4. Otras inversiones		
	V. Inversiones financieras a largo plazo	11.153,72	11.153,72
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda		
258, 26	4. Otras inversiones financieras	11.153,72	11.153,72
2521, (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		
	B) Activo corriente	5.048.908,96	4.960.512,64
38, (398)	I. Activos en estado de venta		
	II. Existencias	40.351,95	37.953,51
30, (390)	1. Productos farmacéuticos	606,47	723,04
31, (391)	2. Material sanitario de consumo	6.668,57	10.446,97
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos	33.076,91	26.783,50
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	4.516.097,26	4.427.318,90
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	3.233.971,22	3.216.139,96
4301, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar	1.282.869,11	1.216.325,94
470, 471, 472	3. Administraciones públicas	-743,07	-5.147,00
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		
	V. Inversiones financieras a corto plazo	305.988,89	300.955,10
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		
4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda	305.598,19	300.578,92
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras	390,70	376,18
480, 567	VI. Ajustes por periodificación	266,95	2.541,73
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	186.203,91	191.743,40
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería	186.203,91	191.743,40
	TOTAL ACTIVO (A+B).....	152.226.560,06	155.728.267,85

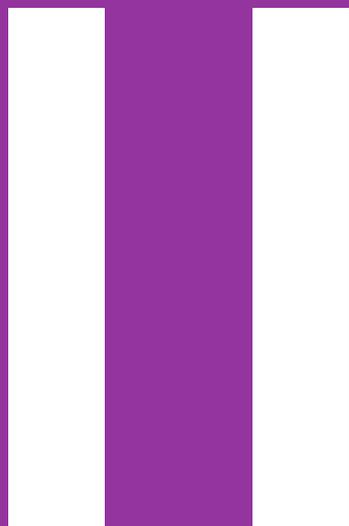
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nº CUENTAS	ACTIVO	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	1. Cotizaciones sociales		
7200, 7210	a) Régimen general		
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		
7202, 7212	c) Régimen especial agrario		
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar		
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		
	a) Del ejercicio		
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		
750	a.2) Transferencias		
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		
776	a) Arrendamientos		
775, 777	b) Otros ingresos		
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		
795	6. Excesos de provisiones		
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		
	7. Prestaciones sociales	-1.850.695.419,52	-1.798.674.837,74
(630)	a) Pensiones	-1.804.050.448,66	-1.758.211.315,02
(631)	b) Incapacidad temporal	-39.450.186,18	-35.664.387,36
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad	-6.171.603,14	-4.585.771,37
(634)	d) Prestaciones familiares		
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-174.696,06	-170.263,64
(636)	f) Prestaciones sociales	-828.018,88	-41.856,96
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos	-20.466,60	-1.243,39
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		
(639)	i) Otras prestaciones		
	8. Gastos de personal	-58.088.635,36	-56.327.030,69
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-47.174.697,07	-45.811.917,25
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales	-10.913.938,29	-10.515.113,44
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-616.983,34	-689.276,01
(650)	a) Transferencias	-616.983,34	-689.276,01
(651)	b) Subvenciones		
	10. Aprovisionamientos	-2.801.330,23	-3.382.583,42
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 61 ¹	a) Compras y consumos	-2.801.330,23	-3.382.583,42
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias		

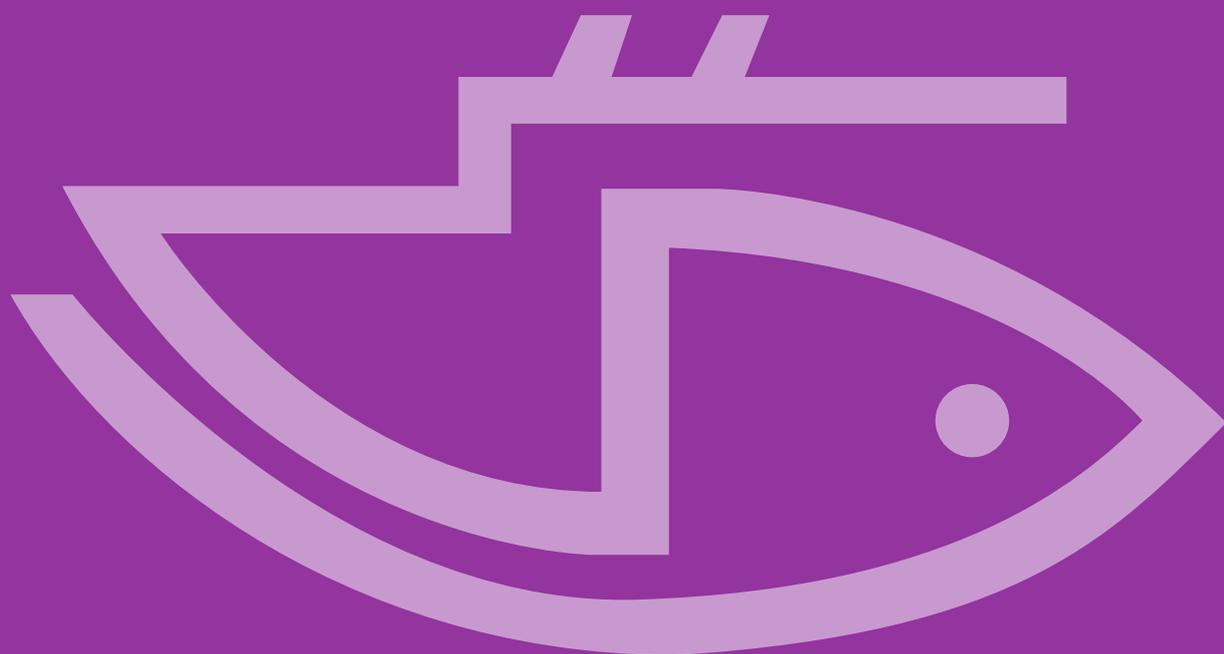
ANEXO I . CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

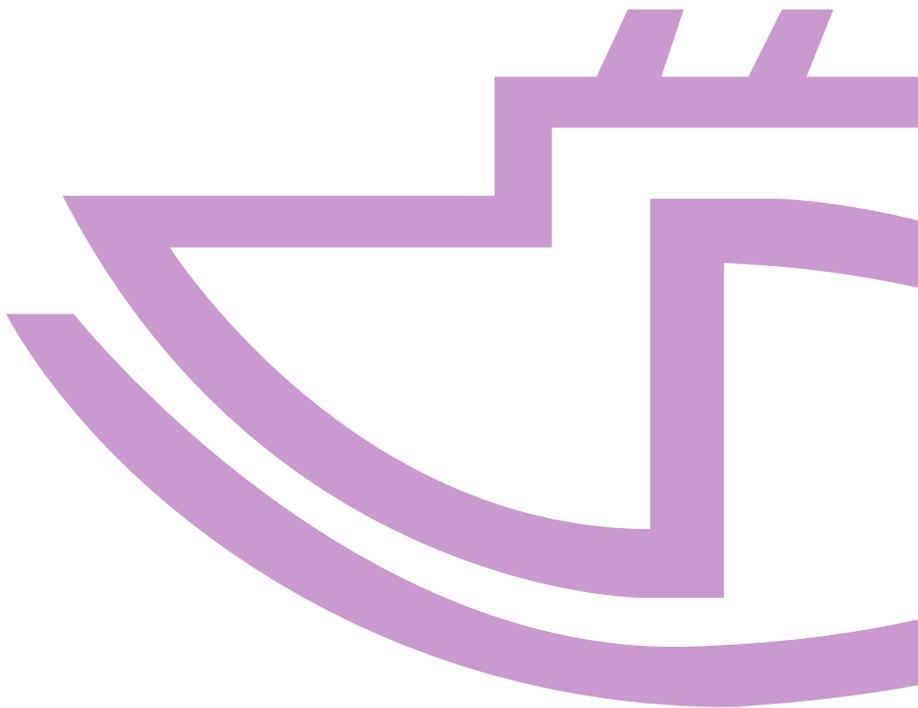
Nº CUENTAS	ACTIVO	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-21.569.412,18	-23.107.632,71
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-20.982.024,47	-22.515.945,48
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Tributos	-587.387,71	-591.687,23
(676)	c) Otros		
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-5.444.164,94	-5.485.853,75
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-1.939.215.945,57	-1.887.667.214,32
	I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	-1.939.215.945,57	-1.887.667.214,32
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	127.574,71	-55.871,25
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor		
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones	127.574,71	-55.871,25
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	14. Otras partidas no ordinarias	-582,30	17,89
773, 778	a) Ingresos	17,51	17,89
(678)	b) Gastos	-599,81	
	II.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	-1.939.088.953,16	-1.887.723.067,68
	15. Ingresos financieros		
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
761, 762, 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras		
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros	-3.083,79	-3.942,72
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		
	18. Variación del valor razonable en activos financieros		
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados		
7641, (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
768, (668)	19. Diferencias de cambio	-21,13	-1.857,01
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		
766, 7963, 7968, (666), (6963), (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		
	III.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)	-3.104,92	-5.799,73
	IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	-1.939.092.058,08	-1.887.728.867,41
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR		-21.433.469,49
	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO		-1.909.162.336,90

ANEXO



ANEXO II. NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR





ANEXO II. NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR

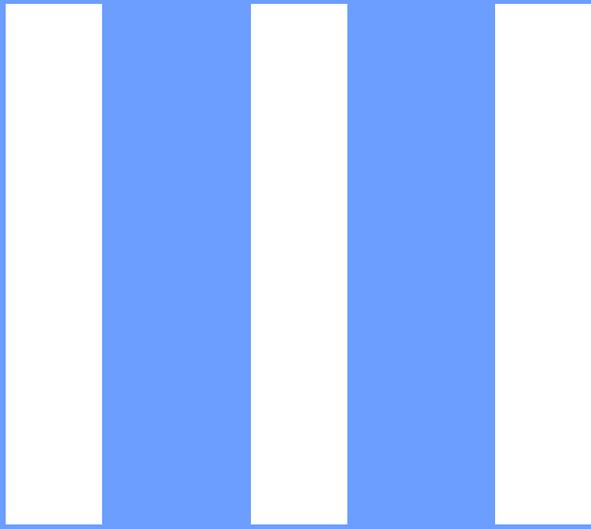
NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR DEL ISM PUBLICADAS DURANTE 2019

(Vigentes al 31-12-2019)

CIRCULARES

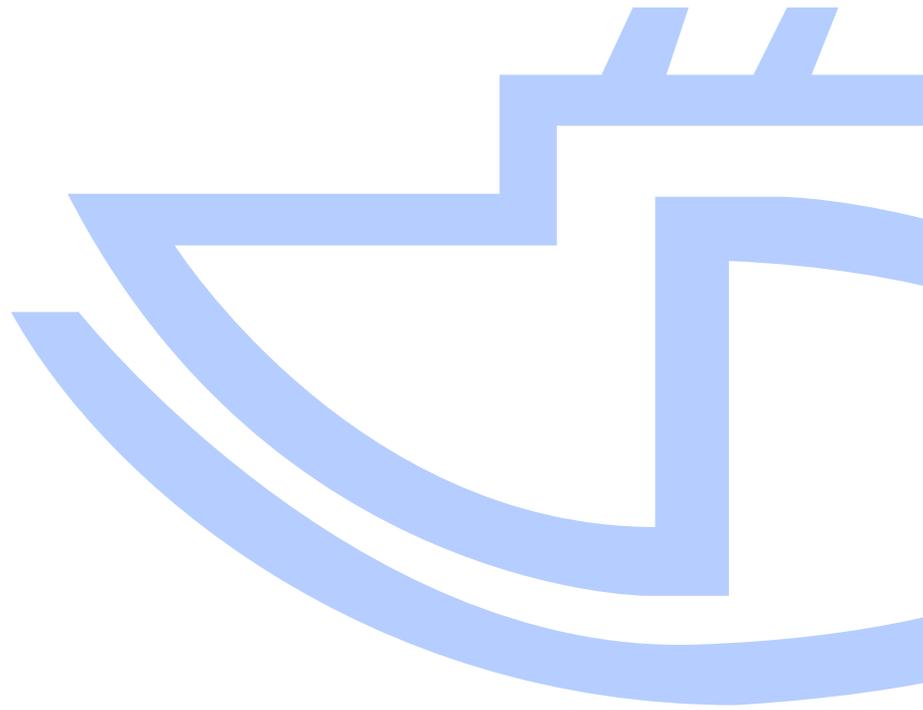
Norma	Asunto
Circular 1/19, de 2 de enero	Normas de Régimen Interior del Instituto Social de la Marina vigentes a 31 de diciembre de 2018
Circular 2/19 de 16 de enero	Planes de control de las prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar para el año 2019
Circular 3/19 de 18 de diciembre	Ayudas de Acción social para personal funcionario, laboral y estatutario del Instituto Social de la Marina, correspondiente a 2019

ANEXO



ANEXO III. DIRECTORIO DE CENTROS EN TERRITORIO NACIONAL





ANEXO III.
DIRECTORIO DE CENTROS EN TERRITORIO NACIONAL

1. SERVICIOS CENTRALES
2. DIRECCIONES PROVINCIALES Y LOCALES

SERVICIOS CENTRALES INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

	DOMICILIO	TELÉFONO	FAX
DIRECCIÓN			
Director	C/ Génova, 24	91 700 66 01	91 319 90 34
Adjunta a la Dirección	C/ Génova, 24	91 700 66 04	91 319 90 34
Jefa del Gabinete Técnico	C/ Génova, 24	91 700 66 06	91 700 67 37
Jefa de Área de Recursos Humanos	C/ Génova, 24	91 700 66 45	91 700 67 50
Servicio Jurídico Delegado Central	C/ Sagasta, 13	91 319 16 85	91 319 90 27
Servicio de Inspección	C/ Génova, 24	91 700 65 65	91 700 65 75
Servicio de Personal	C/ Génova, 24	91 700 66 15	91 700 67 50
Servicio de Participación en la Gestión e Información	C/ Génova, 24	91 700 66 17	91 700 65 57
Director del Centro de Desarrollo	C/ Génova, 24	91 700 66 19	91 700 67 85
Área de Infraestructuras, Microinformática y Atención al Usuario	C/ Génova, 24	91 700 67 77	91 700 67 85
Servicio de Desarrollo de Aplicaciones	C/ Génova, 24	91 700 67 70	91 700 67 85
SUBDIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL			
Subdirectora General	C/ Génova, 20	91 700 66 21	91 700 67 99
Jefa de Área	C/ Génova, 20	91 700 66 52	91 700 67 99
Servicio de Gestión	C/ Génova, 20	91 700 66 24	91 700 68 13
Servicio de Prestaciones Económicas	C/ Génova, 20	91 700 66 26	91 700 68 19
Servicio de Asuntos Laborales Marítimos	C/ Génova, 20	91 700 66 61	91 700 65 89
DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y ANALISIS PRESUPUESTARIO			
Director de la División	C/ Génova, 24	91 700 66 28	91 700 67 14
Jefe de Área de Administración y Presupuestos	C/ Génova, 24	91 700 66 55	91 700 68 37
Servicio de Gestión Presupuestaria	C/ Génova, 24	91 700 66 10	91 700 68 30
Servicio de Inversiones	C/ Génova, 24	91 700 66 31	91 700 68 90
Servicio de Régimen Interior e Instalaciones	C/ Génova, 24	91 700 66 34	91 700 67 24
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	C/ Génova, 24	91 700 67 29	91 700 68 37
SUBDIRECCION GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA			
Subdirector General	C/ Génova, 20	91 700 66 66	91 700 65 90
Jefe de Área de Acción Social Marítima	C/ Génova, 20	91 700 66 70	91 700 65 90
Servicio de Gestión de Programas Sociales	C/ Génova, 20	91 700 66 83	91 700 65 88
Servicio de Programas Formativos	C/ Génova, 20	91 700 65 94	91 700 65 84
Jefe de Área de Programas Sanitarios	C/ Génova, 20	91 700 66 76	91 700 68 85
Servicio de Sanidad Marítima y Prestaciones Sanitarias	C/ Génova, 20	91 700 66 63	91 700 68 85
INTERVENCION DELEGADA EN SERVICIOS CENTRALES DEL ISM			
Interventora Delegada	C/ Génova, 24	91 700 66 36	91 700 67 05
Interventora Delegada Adjunta	C/ Génova, 24	91 700 66 39	91 700 67 05
Jefe de Área de Control Financiero	C/ Génova, 24	91 700 66 41	91 700 67 05
Servicio Fiscal	C/ Génova, 24	91 700 66 42	91 700 67 05
Servicio de Contabilidad	C/ Génova, 24	91 700 67 07	91 700 67 05
Vocal Asesor	C/ Génova, 24	91 700 65 74	91 700 67 05
CENTRO RADIO-MÉDICO (sólo consultas radio-médicas)	C/ Génova, 20	91 310 34 75 / 91 319 58 88 / 6 02	91 308 33 02
OFICINA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	C/ Génova, 24	91 700 66 17 / 91 700 68 08	91 700 65 57
REVISTA "MAR"	C/ Génova, 20	91 591 99 18	91 591 99 19

DIRECCIONES PROVINCIALES Y LOCALES

LOCALIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO	FAX
A CORUÑA (Dirección Provincial)	C/ Ramón y Cajal, 2 (CP 15006)	881 909 800	881 909 802
Camariñas (A Coruña)	Avda. Ambrosio Feijoo, 6 (CP 15123)	981 736 129	981 736 524
Cariño (A Coruña)	Rua de Manuel Fraga Iribarne, 6 (CP 15360)	981 405 006	981 420 288
Cedeira (A Coruña)	C/ Muelle, 1 (CP 15350)	981 480 101	981 482 611
Ferrol (A Coruña)	Ctra. Alta del Puerto, 25 (CP 15401)	981 357 947	981 351 908
Fisterra-(A Coruña)	Paseo Cala Figueira, 37 (CP 15155)	981 740 536	981 740 041
Corcubión –Of. Adtva.	La Viña, 5 (CP 15130)	981 746 204	981 745 814
Malpica de Bergantiños (A Coruña)	Plaza de Villar Amigo, 1 (CP 15113)	981 720 030	981 720 512
Muros (A Coruña)	Porta da Vila, 16 (CP 15250)	981 826 162	981 867 870
Noia (A Coruña)	Avda. República Argentina, 21 (CP15200)	981 821 500	981 824 370
Sada (A Coruña)	Avda. del Puerto, 21 (CP 15160)	981 621 084	981 621 908
ALICANTE (Dirección Provincial)	Faro de Santa Pola, 2 (CP 03001)	965 126 523	965 125 472
Calpe (Alicante)	Avda. Mare de Deu del Carme, 7 (DP 03710)	965 831 116	965 838 520
El Campello (Alicante)	C/ Tirant lo Blanc, 18 (CP 03560)	965 630 673	965 633 949
Denia (Alicante)	C/ Sandunga, 52 B (CP 03700)	965 780 158	966 431 785
Santa Pola (Alicante)	Avda. Francisco Pérez Ojeda , 27 (CP 03130)	965 411 642	966 690 802
Torrevieja (Alicante)	C/ Urbano Arregui, 8 (CP 03185)	966 927 597	966 708 663
Villajoyosa (Alicante)	Avda. del Puerto, 37 (CP 03570)	966 850 055	966 852 227
ALMERIA (Dirección Provincial)	Muelle Puerto Pesquero, s/n (CP 04002)	950 620 211	950 620 179
Adra (Almería)	Paseo Picasso, 3 (CP 04770)	950 400 713	950 400 713
Carboneras (Almería)	Avda. Faro Mesa Roldán, 98 (CP 04140)	950 130 138	950 130 138
Garrucha (Almería)	Paseo Marítimo, 103 (CP 04630)	950 132 212	950 132 212
ILLES BALEARS. PALMA DE MALLORCA (Dirección Provincial)	Moll Vell, 15 (CP 07012)	971 725 606	971 711 732
Port D'Alcudia (Mallorca)	C/ Ciutadella, 7 (CP 07410)	971 545 968	971 545 993
Ciutadella (Menorca)	Marina, 19 -Zona Portuaria (CP 07760)	971 381 149	971 484 018
Eivissa (Ibiza)	Passeig Joan Carles I, 11 (CP 07800)	971 312 451	971 312 412
Formentera (Formentera)	Carrer de Calp, 5 -Zona Portuaria- (CP 07870)	971 322 422	971 323 384
Maó (Menorca)	Plaça de la Biosfera, 1 (CP 07703)	971 362 080	971 365 852
Porto Cristo - Manacor Mallorca)	C/ Gual, 31 (CP 07680)	971 815 059	971 820 446
BARCELONA (Dirección Provincial)	C/ Albareda, 1 (CP 08004)	934 439 600	934 439 624
Arenys de Mar (Barcelona)	Port, s/n (CP 08350)	937 923 603	937 959 156
Vilanova i la Geltrú (Barcelona)	Passeig Maritim, 63 (CP 08800)	938 155 625	938 158 155
Blanes (Girona)	Plaça Josep Vieta i Burcet, 2 (CP 17300)	972 330 044	972 338 570
Palamós (Girona)	Plaça Catifa, 3 (CP 17230)	972 312 170	972 601 830
Roses (Girona)	Avda. de Tarragona, 83 (CP 17480)	972 255 102	972 154 701
BIZKAIA -BILBAO (Dirección Provincial)	C/ Virgen de Begoña, 32 (CP 48006)	944 739 000	944 739 001
Bermeo (Bizkaia)	C/ Nardiz Tar Benanzio, 7 (CP 48370)	946 882 908	946 885 525
Lekeitio (Bizkaia)	C/ Eliz-Atea, 14-Bajo (CP 48280)	946 841 956	946 243 639
Ondarroa (Bizkaia)	C/ Ibai-Ondo, 6 (CP 48700)	946 831 650	946 833 492
Santurtzi (Bizkaia)	Avda. Cristóbal Murrieta, 17-19 (CP 48980)	944 833 709	944 610 121

DIRECCIONES PROVINCIALES Y LOCALES

LOCALIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO	FAX
CADIZ (Dirección Provincial)	Avda. de Vigo, s/n (CP 11006)	956 251 704	956 257 615
Algeciras (Cádiz)	C/ del Muro, 11 (CP 11201)	956 650 159	956 632 655
Barbate (Cádiz)	Avda. del Mar, s/n (CP 11160)	956 430 579	956 430 426
Conil de la Frontera (Cádiz)	Puerta de Cádiz, 5 (CP 11140)	956 440 007	956 456 511
La Línea de la Concepción (Cádiz)	Plaza del Sol, s/n (CP 11300)	956 176 286	956 760 629
Puerto de Santa María (Cádiz)	Avda. de Bajamar, 11 (CP 11500)	956 855 261	956 875 961
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	Avda. de la Constitución, s/n (CP 11540)	956 361 056	956 368 728
Tarifa (Cádiz)	Calzadilla de Téllez, s/n (CP 11380)	956 684 962	956 680 779
CANTABRIA SANTANDER (Dirección Provincial)	Avda. Sotileza, 8 (CP 39009)	942 214 600	942 214 426
Castro Urdiales (Cantabria)	C/ Ardigales, 10 (CP 39700)	942 863 424	942 872 396
S. Vicente de la Barquera (Cantabria)	C/ Padre Antonio, 2 (CP 39540)	942 710 226	942 715 106
Santoña (Cantabria)	C/ Méndez Núñez, 1 (CP 39740)	942 660 650	942 628 549
Laredo (Cantabria)	C/ Espíritu Santo, 16 (CP 39770)	942 604 211	942 603 371
MURCIA CARTAGENA (Dirección Provincial)	Paseo Alfonso XII, s/n (CP 30202)	968 502 050	968 527 375
Aguilas (Murcia)	Explanada del Muelle, 6 (CP 30880)	968 411 230	968 447 152
Mazarrón (Murcia)	C/ La Torre, 60 (CP 30860)	968 594 002	968 595 427
CASTELLÓN (Dirección Provincial)	Pl. Miguel Peris y Segarra, s/n (CP 12100)	964 283 072	964 283 609
Vinaròs (Castellón)	Pl. Primero de Mayo, s/n (CP 12500)	964 450 128	964 456 712
CEUTA (Dirección Provincial)	Avda. Muelle Cañonero Dato, 20 (CP 51001)	956 500 240	956 501 709
ASTURIAS. GIJÓN (Dirección Provincial)	Celestino Junquera, 19 (CP33201)	985 327200	985 313364
Avilés (Asturias)	Avda. Conde de Guadalhorce, 97 (CP 33400)	985 567 403	985 522 754
Cudillero (Asturias)	C/ Doctor Fleming, 3 bajo (CP 33150)	985 590 385	985 590 587
Luanco-Gozón (Asturias)	C/ Ramón Pérez de Ayala, 17 (CP 33440)	985 881 969	
Luarca (Asturias)	Paseo del Muelle, s/n (CP 33700)	985 641 858	985 470 612
Llanes (Asturias)	Avda. del Muelle, 35 (CP 33500)	985 401 762	985 403 012
Ribadesella (Asturias)	Campo de las Rollas, s/n (CP 33560)	985 860 789	985 857 535
Tapia de Casariego (Asturias)	Plaza Veya Nicolás López Cancio, s/n (CP 33740)	985 472 730	985 472 524
GIPUZKOA. SAN SEBASTIÁN- DONOSTIA (Dirección Provincial)	C/ Hermanos Otamendi, 13 (CP 20014)	943 483 200	943 4835 98
Getaria (Gipuzkoa)	Portua, 1 (CP 20808)	943 140 360	943 140 109
Hondarribia	Matxin de Arzu, 2 (CP 20280)	943 666 280	943 645 218
HUELVA (Dirección Provincial)	Avda. Hispanoamérica, 9 (CP 21001)	959 257 411	959 260 208
Ayamonte (Huelva)	C/ Alcalde Narciso Martín Navarro, 24 (CP 21400)	959 321 000	959 321 561
Isla Cristina (Huelva)	C/ Islamar, s/n- Bda.Punta del Caimán (CP 21410)	959 343 378	959 343 865
Lepe (Huelva)	C/ Zurbarán, 1 (CP 21440)	959 380 125	959 384 127
Punta Umbría (Huelva)	C/ Dr. Enrique Prieto Toubes, 1 (CP 21100)	959 311 750	959 314 792
LAS PALMAS (Dirección Provincial)	C/ León y Castillo, 322 (CP 35007)	928 494 645	928 269 587
Arguineguín (Gran Canaria)	Plaza de los Túnidos, 10 (CP 35120)	928 736 017	928 736 540
Arrecife (Lanzarote)	C/ Velacho, 12 (CP 35340)	928 810 650	928 810 658
Puerto del Rosario (Fuerteventura)	C/ Almirante Lallermann, 4 (CP 35600)	928 530 977	928 531 801

DIRECCIONES PROVINCIALES Y LOCALES

LOCALIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO	FAX
LUGO (Dirección Provincial)	Ronda Músico Xosé Castiñeira, 10 Bajo (CP 27002)	982 225 010	982 22 3170
Burela (Lugo)	C/ Rosalía de Castro, 20 (CP 27880)	982 585 902	982 585 064
Celeiro-Viveiro (Lugo)	Avda. Gerardo Harguindey Banet, 7 (CP 27863)	982 561 561	982 562 850
Foz (Lugo)	Avda. da Ribeira, 2 (CP 27780)	982 140 004	982 140 208
Ribadeo (Lugo)	C/ Irmans Moreno Ulloa, 4 (CP 27700)	982 128 679	982 120 733
MADRID (Dirección Provincial)	C/ Churruca, 2 (CP 28004)	91 591 9900	91 591 9939
MÁLAGA (Dirección Provincial)	Pasillo del Matadero, 4 -Pte. del Carmen (CP 29002)	952 359 361	952 358 013
Estepona (Málaga)	Avda. Andalucía, 46 (CP 29680)	952 794 210	952 798 222
Motril (Granada)	Avda. Doctor Norman Bethune, 2 (CP 18600)	958 822 358	958 824 486
Caleta de Vélez (Málaga)	C/ Real, 17 (CP 29751)	952 541 450	952 511 926
Mijas (Málaga)	C/ Roble, 5 -Las Lagunas- (CP 29651)	952 476 695	952 476 695
Marbella (Málaga)	Avda. Reina Victoria, s/n (CP 29603)	952 777 692	952 778 532
MELILLA (Dirección Provincial)	Avda. de la Marina Española, 7 (CP 52001)	951 764 300	952 677 474
STA. CRUZ DE TENERIFE (Dirección Provincial)	Avda. de Anaga, s/n (CP 38001)	922 598 900	922 659 850
San Sebastián de la Gomera (La Gomera)	Avda. Fred. Olsen, s/n (CP 38800)	922 871 452	922 141 018
Santa Cruz de la Palma (La Palma)	Avda. de los Indianos, 14 (CP 38700)	922 417 402	922 417 401
Puerto de la Restinga (El Hierro)	C/ La Estrella esq La Orchilla s/n, La Restinga (38917 El Pinar, El Hierro)	922 278 930	922 278 945
SEVILLA (Dirección Provincial)	C/ Fernando IV, 1 (CP 41011)	954 286 028	954 277 175
TARRAGONA (Dirección Provincial)	C/ Francesc Bastos, 19 - 3º (CP 43005)	977 191 000	977 191 001
Cambrils (Tarragona)	Plaça d'Aragó, 6 - 4º (CP 43850)	977 360 355	977 365 204
L'Ametlla de Mar (Tarragona)	Avda. Batlle Josep Pijuán, 6-2º (CP 43860)	977 456 175	977 457 096
Sant Carles de la Ràpita (Tarragona)	C/ Arenal, 1 -1º (CP 43540)	977 740 362	977 742 653
VALÈNCIA (Dirección Provincial)	Avinguda del Port, 300 (CP 46024)	963 359 900	963 359 901
Cullera (València)	Avinguda del Port, 9 - A (CP 46400)	961 723 607	986 725 087
Gandía (València)	Pl. del Mediterráneo, 2 Grao de Gandía (CP 46730)	962 841 618	962 840 676
VIGO (Dirección Provincial)	Avda. Orillamar, 51 (CP 36202)	986 216 100	986 216 112
Baiona (Pontevedra)	C/ Alférez Barreiro, 22 (CP 36300)	986 355 715	986 356 205
Bueu (Pontevedra)	Avda. de Montero Ríos, 18 (CP 36930)	986 320 025	986 323 010
Cangas (Pontevedra)	Avda. de Galicia, 5 Bajo (CP 36940)	986 300 300	986 304 690
A Guarda (Pontevedra)	Plaza de San Benito, 9 (CP 36780)	986 610 050	986 614 452
Marín (Pontevedra)	C/ Ezequiel Massoni, 7 (CP 36900)	986 882 600	986 883 313
Moaña (Pontevedra)	C/ Concepción Arenal, 29 (CP 36950)	986 311 733	986 313 211
Pontevedra	C/ Simón Bolívar, 3 Bajo (CP 36003)	986 857 060	986 861 696
Portonovo (Pontevedra)	C/ Rafael Picó, 2 (CP 36970)	986 721 009	986 690 710
Redondela (Pontevedra)	Paseo do Pexegueiro, 2 (CP 36800)	986 400 711	986 400 900
VILAGARCÍA (Dirección Provincial)	C/ Alejandro Cerecedo, 8 (CP 36600)	986 568 300	986 568 301
Boiro (A Coruña)	Avda. Compostela, 58 (CP 15930)	981 845 201	981 846 457
Cambados (Pontevedra)	Avda. do Galicia, 12 (CP 36630)	986 542 241	986 524 849
A Illa de Arousa (Pontevedra)	Avda. da Ponte, 99 (CP 36626)	986 551 306	986 527 551
O Grove (Pontevedra)	Monte da Vila, 13 (CP 36980)	986 733 356	986 732 100
A Pobra do Caramiñal (A Coruña)	C/ Castelao, 25-1º (CP 15940)	981 831 122	981 832 601
Rianxo (A Coruña)	C/ Rosalía de Castro, 11 (CP 15920)	981 860 587	981 860 520
Ribeira (A Coruña)	Praza Dos Mariñeiros, 8 (CP 15960)	981 870 540	981 870 066

Edita INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
c/ Génova, 20 y 24
28004 Madrid
www.seg-social.es
Coordina Gabinete Técnico de la Dirección
Maquetación: www.frailedetejada.com

Instituto
Social 
de la **Marina**

